



Dr. Acosta

ORIGINAL




[Handwritten signature]



Dña. Leyba

Institución: CONSEJO PODER JUDICIAL
Referencia del proceso: CP-CPJ-BS-34-2025
Nombre del proceso: Suministro e instalación de señaléticas en las dependencias del poder judicial en ciudad judicial de santo domingo este, desierto del proceso cp-cpj-bs-22-2025.

“SOBRE A”

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC: 131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/ Filantrópica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo, R.D



Dra. Altagracia

CREDENCIALES





No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-34-2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

17 de julio de 2025

Página 1 de 6

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL EN CIUDAD JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ESTE, DESIERTO DEL PROCESO CP-CPJ-BS-22-2025**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: CP-CPJ-BS-34-2025 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL EN CIUDAD JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ESTE, DESIERTO DEL PROCESO CP-CPJ-BS-22-2025.**

b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL EN CIUDAD JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ESTE, DESIERTO DEL PROCESO CP-CPJ-BS-22-2025**

Stamp: Dra. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, D.R. Mol. 2906. Includes a signature.

Item No.	Descripción del producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Monolito exterior Ciudad Judicial ❖ Material: letras metal galvanizado y/o acm ❖ troquelado negro (profundidad de 8 cm), estructura metálica galvanizada y panel con acabado en hormigón (panel plycem con revestimiento cementicio o de resinas acrílicas texturizadas tipo hormigón), anclado al piso (incluye zapata y base de anclaje en metal galvanizado). ❖ Incluye iluminación en el piso ❖ Tamaño:170 cm x 500 cm. Instalación incluye andamios y grúa	UNIDAD	1

Handwritten signature

2	<p>Directorio general</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Material: acrílico esmerilado o con laminado frost (mín. 3mm), vinil impreso, marco de aluminio (mín. 20 mm), panel con acabado en hormigón (panel plycem con revestimiento tipo microcemento o estuco de exterior, acabado hormigón visto) letras vinil troquelado, números de los niveles en acrílico troquelado con pintura automotriz, 142 cm x 250 cm, placa metálica de aluminio para anclaje al piso con tornillos de acero inoxidable o galvanizado impresión de texto en ambas caras ❖ Tamaño: 142 cm x 250 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	1
3	<p>Directorio nivel -1, 1, 2, 3, 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: acrílico esmerilado o con laminado frost y transparente (mín. 3mm), marco (mín. 20 mm), pedestal y base de aluminio o metal galvanizado (17cm x 17 cm) con anclaje al piso con tornillos de acero inoxidable o galvanizado vinil impreso. ❖ Texto braille en relieve. ❖ Tamaño: 46 cm x 155 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	20
4	<p>Letrero direccional nivel -1, 1, 2, 3, 4 tipo A y tipo B.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: acrílico esmerilado o con laminado frost con laminado frost (mín. 3 mm), vinil impreso, marco de acrílico (mín. 6 mm) con pintura automotriz. ❖ texto braille en relieve, respaldo en vinyl gris o similar ❖ Impresión de texto en ambas caras, según la ubicación ❖ Tamaño: 40 cm x 73 cm. <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	20
5	<p>Logotipo poder judicial (estrados)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: metal plateado, sintra de 3/8" troquelado, bordes con pintura plateada ❖ Tamaño: 70cm x 65 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	22

Dra. Rectora



[Handwritten signature]

6	<p>Escudo nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: metal plateado, sintra de 3/8" troquelado. ❖ Tamaño: 80 cm x 80 cm. ❖ Instalación incluida. 	UNIDAD	22
7	<p>Logotipo Poder Judicial (interior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: acrílico troquelado (8-10mm de espesor) con pintura automotriz ❖ Tamaño: 125 cm x 125cm. ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	6
8	<p>Logotipo poder judicial (para exterior nivel 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Material: acm plateado, sintra de 3/8", troquelado (mín. 3mm). ❖ Tamaño: 200 cm x 200 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	1
9	<p>Letrero para señalética tipo A.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: en acrílico esmerilado o con laminado frost con laminado frost (mín. 3mm), o con frost, vinil impreso y marco de acrílico (mín. 6mm) con pintura automotriz, respaldo en vinyl gris claro o similar ❖ texto braille en relieve ❖ Tamaño: 13 x 24 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	442
10	<p>Letrero para señalética tipo B</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: en acrílico esmerilado o con laminado frost con laminado frost (mín. 3mm) o con frost, vinil impreso y marco de acrílico (mín. 6 mm), con pintura automotriz, respaldo en vinyl gris o similar ❖ texto braille en relieve ❖ (22 unidades llevan la numeración de 01 al 22) ❖ Tamaño 50 x 12 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	209
11	<p>Letrero para señalética tipo C</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: acrílico esmerilado o con laminado frost (mín. 3mm) o con frost, vinil impreso, marco en acrílico (mín. 6mm) con pintura automotriz, respaldo en vinyl gris o similar ❖ texto braille en relieve 	UNIDAD	6



	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tamaño 40 x 63 cm <p>Instalación incluida</p>		
12	<p>Letrero para señalética tipo D</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: en acrílico troquelado (8-10mm de espesor) con pintura automotriz ❖ Tamaño: 50 x 500 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	4
13	<p>Letrero para señalética tipo E</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: acrílico troquelado (8-10mm de espesor) con pintura automotriz ❖ Tamaño 10 x 380 cm. <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	1
14	<p>Letrero para señalética tipo F</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: acrílico esmerilado o con laminado frost (mín. 3mm) o con frost, vinil impreso y marco acrílico (mín. 6mm). Con pintura automotriz. ❖ Tamaño: 24 x 12 cm. <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	43
15	<p>Letrero área de videovigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil ❖ Tamaño: 20x20 cm. <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	40
16	<p>Letrero escalera de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente. ❖ Tamaño: 30 x 15-25 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	8
17	<p>Letrero salida de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente ❖ Tamaño: 30x15-25 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	40
18	<p>Letrero salida de emergencia (dirección izquierda)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente ❖ Tamaño: 30 x 15-25 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	20
19	<p>Letrero salida de emergencia (dirección derecha)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente. ❖ Tamaño: 30 x 15-25 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	20



Dra. Altigracia



20	<p>Letrero pulsador de alarma</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente ❖ Tamaño: 20 x 20 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	40
21	<p>Letrero extintor</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente ❖ Tamaño: 10 x 30cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	40
22	<p>Letrero instrucciones de extintor</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente ❖ Tamaño: 20 x 30 cm <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	40
23	<p>Letrero exterior de punto de encuentro</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: tola galvanizada de 1/16 (1.52 mm)" vinyl para exterior reflectivo verde y blanco, tornillos, placa de anclaje al suelo y poste acero galvanizado. ❖ Tamaño: 40x60 cm ❖ Instalación incluida 	UNIDAD	1
24	<p>Suministro e instalación de señalética estacionamiento nivel -1 y nivel 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: letreros de tola galvanizada de 1/16 (1.52 mm)" vinyl para exterior reflectivo, perfiles y tornillos y cables de suspensión galvanizados, (40-50 unidades) ❖ Tamaño: n/a (Diversos tamaños según requiera el espacio) 	UNIDAD	1
25	<p>Rotulación puertas ascensores (cara interior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales: vinil full-color, laminado con brillo solo para cara interior de puertas de ascensores ❖ Tamaño 39.37" x 82" (100 X 210 cm). <p>Instalación incluida</p>	UNIDAD	6
26	<p>Letrero para ascensor (mural informativo)</p> <p>Material: PTG, cal. 30 con vinil transparente impreso full color, con vinil tipo espejo, con marco metálico tipo bolsillo que permita el cambio de la lámina informativa</p> <p>Tamaño: 56.5" x 38.5" (143.5x97.79 cm)</p>	UNIDAD	6




	Instalación incluida		
27	Letrero empuje Materiales: vinil autoadhesivo - Tamaño: 10x25 cm Instalación incluida	UNIDAD	315
28	Letrero hale -Materiales: vinil autoadhesivo - Tamaño: 10x25 cm Instalación incluida	UNIDAD	315

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Dra. Acosta

Niobe Romero Brito en calidad de **Gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL**.

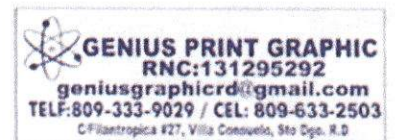
Firma



Sello



[Handwritten signature]





CP-CPJ-BS-34-2025



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 17 de julio de 2025

Dra. Altagracia

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Genius Print Graphic, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-29529-2
4. RPE del Oferente: 65489
5. Domicilio legal del Oferente: C/ La Filantrópica # 27, Villa Consuelo, Santo Domingo
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Niobe Romero Brito Dirección: María Montes casa 239PA, Villas Agrícolas, Distrito Nacional Números de teléfono y fax: 809-333-9029 Dirección de correo electrónico: geniusgraphicrd@gmail.com

FIRMA:

SELLO:



Dra. Altagracia

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131295292, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(25)** días del mes de **Octubre** del año **(2024)**.



151558



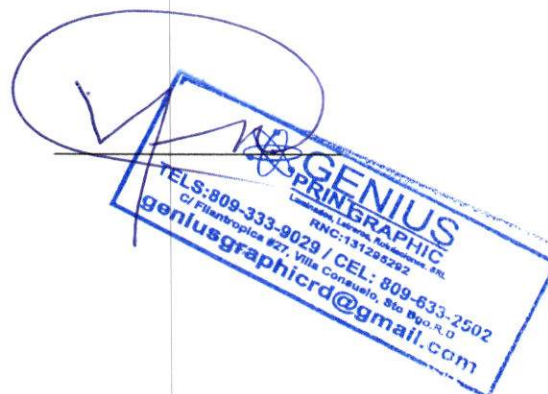
Dra.

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, NIOBE ROMERO BRITO, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil soltera, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1701308-6, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. 1-31-29529-2 y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 65489, con domicilio en C/ La Filantrópica #27, Villa Consuelo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-34-2025**, del Consejo del Poder Judicial para el **suministro e instalación de señaléticas en las dependencias del Poder Judicial en Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, desierto del proceso CP-CPJ-BS-22-2025**, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Dra. Altagracia

Constancia de Experiencia



[Signature]



Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo, República Dominicana

Dra. Altagracia

Por medio de la presente hacemos constar nuestro nexos comercial con la empresa Genius Print Graphic SRL, quienes nos han suplido de artículos como vallas, letreros, señalizaciones para parqueo, placas de reconocimiento, certificados, diplomas, gafetes, entre otros, brindando siempre un excelente trabajo. Por lo cual damos fe de su buen desempeño y responsabilidad.

Esta constancia se expide a favor de la superintendencia de bancos para el proceso CP-CPJ-BS-34-2025, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Catorce (14) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Eladio Romero
Gerente





REFERENCIA COMERCIAL

Fecha: 16 de julio del 2025

Referencia: CP-CPJ-BS-34-2025



Dra. Altagracia Liberada Leyba

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Por medio de la presente, hacemos constar nuestra relación comercial con la empresa Genius Print Graphic, S.R.L., la cual nos ha brindado servicios de fabricación e instalación de letreros exteriores, así como de señalización en diversos materiales.

Durante el tiempo de colaboración, dicha empresa ha demostrado un alto nivel de profesionalismo, cumpliendo con los requerimientos establecidos y entregando los trabajos dentro de los plazos acordados. En virtud de lo anterior, damos fe de la calidad de su trabajo y de su responsabilidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en favor de la Consejo del Poder Judicial, para fines del proceso CP-CPJ-BS-34-2025, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Lisania Bautista Santos

**Lisania Bautista Santos
ADMINISTRACIÓN**





NJCJ SUPLIDORES, SRL

REFERENCIA COMERCIAL

Fecha: 16 de julio del 2025

Referencia: CP-CPJ-BS-34-2025

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo, República Dominicana

A quien pueda interesar:

Cortésmente, luego de un atento y cordial saludo, tenemos a bien certificar que la empresa **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.** ha sido suplidora de nuestra institución desde el año 2018 hasta la fecha, brindando servicios de fabricación e instalación de letreros exteriores e interiores, así como señaléticas.

Durante este período, dicha empresa ha demostrado un alto nivel de calidad en la ejecución de sus trabajos, cumpliendo con los plazos establecidos y manteniendo un firme compromiso con la excelencia y la responsabilidad en cada proyecto realizado.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en favor del Consejo del Poder Judicial, para el proceso CP-CPJ-BS-34-2025, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Dra. Altagracia

Jassiel Castro F.

**JASSIEL CASTRO
GERENTE GENERAL**





DEPARTAMENTO DE COMPRAS



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, **CERTIFICAMOS**, que la empresa **Genius print Graphic, SRL**, es uno de nuestro proveedor de Letreros en acrílicos, señaléticas y Letreros en ACM.

Participando mediante los procesos de compras **ARS SENASA-DAF-CM-2021-0046**: Letreros para Santiago, Nagua, Constanza y Boca Chica **ARS-SENASA-DAF-CM-2021-0031** Señaléticas.

Dicha empresa ha demostrado proveer productos de calidad superior, haciendo entrega en tiempo oportuno y rápida respuesta a los requerimientos institucionales.

Esta información se emite a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Nota: Dicha solicitud no puede ser utilizada en los procesos de compras venideros de esta institución.

Atentamente,

Ing. Agustin Edmead
Encargado Departamento de Compras





INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE
LAS AMÉRICAS

Las Americas Institute of Technology

Santo Domingo, D.N.
de 12 junio 2023



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Sirva la presente para certificar que **Genius Print Graphic, SRL. S.A.** ha sido suplidor de nuestra institución en varios procesos, durante los cuales ha resultado adjudicataria de varios procesos de licitación siendo uno de los últimos el ITLA-CUC-CP-2022-0017 por un monto de RD\$2,000,250.05 (dos millones doscientos cincuenta mil cinco pesos con 05/100). Ver contrato anexo.

A la vez certificamos sobre la excelente calidad, garantía, entrega en los tiempos acordados y servicio post-venta de los servicios adquiridos de acuerdo con lo contratado en cada oportunidad.

Emitimos esta certificación a solicitud de la parte interesada a los once (12) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

Dra. Altigracia

Ane

Ing. Awilda Eusebio
Depto. de infraestructura y proyectos





Filantropica 27, Villa Consuelo, Santo Domingo

Correo: geniusgraphicrd@gmail.com
Teléfono: (809) 333-8029 / (829) 633-2803

RNC: 1-31-29529-2

Fecha: 11/04/2025

Documento Cliente: 132565721
Nombre Cliente: EINA SOLUCIONES SRL
Dirección Cliente: C. Bartolomé Colón, Santo Domingo
Teléfono Cliente:

FACTURA CRÉDITO FISCAL

NCF: B0100000020
Válida hasta: 31/12/2025
Número Factura: 1004
Vendedor: Vendedor Principal
Moneda: Peso Dominicano
Factura: CRÉDITO
Tienda: Genius Print Graphic
Fecha Límite de Pago: 11/05/2025

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
SERVICIO SUBCONTRATACIÓN SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETREROS EXTERIORES, SEÑALETICAS, VALLAS PUBLICITARIAS, MONOLITO Y OTROS	1.00	459,745.76	82,754.24	RD\$542,500.00

ORDEN ABIERTA POR DOCE (12) MESES

SubTotal: 459,745.76
 Descuento: 0.00
 Impuestos: 82,754.24
 Total: RD\$542,500.00

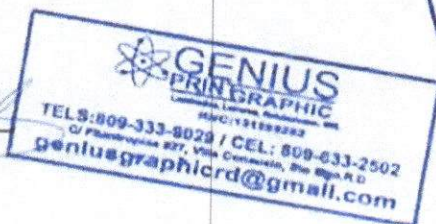


Man. Acosta



GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL: 809-333-8029 / CEL: 809-633-2502

[Signature]
Entregado Por



Eradia Romero
Recibido Por



Cotización

GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL.

Filantropica 27, Villa Consuelo, Santo Domingo

RNC 1-31-29529-2

Email: geniusgraphicrd@gmail.com

Teléfono: (809) 333-9029 / (829) 633-2503

Documento Cliente: 132565721

Nombre: EINA SOLUCIONES SRL

Dirección: C. Bartolomé Colón, Santo Domingo

Teléfono:

Fecha: 7/3/2025

Número Cotización: 2053

Vendedor: Vendedor Principal

Tienda: Genius Print Graphic

Moneda: Peso Dominicano

Condición: 30 Días

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
SERVICIO SUBCONTRATACIÓN SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETREROS EXTERIORES, SEÑALÉTICAS, LETREROS EN ACRÍLICO, VALLAS PUBLICITARIAS, MONOLITO Y OTROS	1.00	919,491.52	165,508.47	RD\$1,084,999.99

ORDEN ABIERTA POR DOCE (12) MESES
ENTREGA REALIZADA: 50% DE SERVICIO

SubTotal: 919,491.52
 Descuento: 0.00
 Impuestos: 165,508.47
Total: RD\$1,084,999.99



Dra. Acosta

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC: 13129529
 geniusgraphicrd@genius.com
 TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 Filantropica 27, Villa Consuelo, Sto. Domingo, D.R.

Entregado Por *[Signature]*

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC: 13129529
 TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
 Filantropica 27, Villa Consuelo, Sto. Domingo, D.R.
 geniusgraphicrd@gmail.com

EINA
 SOLUCIONES
 RNC: 131343711
 TEL: (839) 740-0315
 einasoluciones.com
 C/ Bartolomé Colón #112, Villa Consuelo, Sto. Dom.

Efadia Romero
Recibido Por



Filantropica 27, Villa Consuelo, Santo Domingo

Correo: geniusgraphicrd@gmail.com
Teléfono: (809) 333-9029 / (829) 633-2503

RNC: 1-31-29529-2

Fecha: 06/06/2025

Documento Cliente: 1-30-70787-1

Nombre Cliente: INCAMIL SRL

Dirección Cliente:

Teléfono Cliente:

FACTURA CRÉDITO FISCAL

NCF: 80100003088

Válida hasta: 31/12/2025

Número Factura: 1866

Vendedor: PERLA AQUINO

Moneda: Peso Dominicano

Factura: CREDITO

Tienda: Genius Print Graphic

Fecha Limite de Pago: 06/07/2025

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
LETRERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS EXTERIORES Y SENALETICAS	1.00	677,966.10	122,033.90	RD\$800,000.00

SubTotal: 677,966.10
 Descuento: 0.00
 Impuestos: 122,033.90
Total: RD\$800,000.00



Dra. Acosta

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC: 131295292
 correo: geniusgraphicrd@gmail.com
 (809) 333-9029 - (829) 633-2503

Entregado Por



Liamil Bastien

Recibido Por

RNC1 131484484

FECHA : 1/9/2021

NJCJ SUPLIDORES

C/ JUAN SANCHEZ RAMIREZ 56, ZONA UNIVERSI

**** Factura Válida para Crédito Fiscal ****

NCF No. : B0100001360

Valida Hasta : 31/12/2022

Orden No.:

Términos:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	MONTO
5,800	TABLE TENTS EN SINTRA 3MM ROTULADO Y CLEAR	86.00	498,800.00T
2,800	ROMPE TRAFICO EN SINTRA 6MM ROTULADO CON CLEAR TIRO Y RETIRO 11*8 MAS SINTA DOBLE CARA	112.00	313,600.00T
2,800	STIKERS 1 LADO 8*8" C/CLEAR	30.00	84,000.00T



Dra. Leyba

Entregado Por :

Recibido Por :

SUBTOTAL \$896,400.00

ITBIS (18.0%) \$161,352.00

TOTAL \$1,057,752.00

Formas: Original Cliente (Blanco) • Copia Vendedor (Azul) • Copia Almacen (Rosada)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo, D. N.
28 de noviembre del 2024.

No. 007/2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos señores:

Luego de saludarle, nos complace indicar que hemos recibido los servicios del contribuyente **Genius Print Graphic SRL**, podemos dar fe de su buen servicio y alto grado de responsabilidad y entrega satisfactoria en los bienes y servicios que nos ha ofrecido, de **suministro de coleccionables y condecoraciones, etiquetado y accesorios y servicios de reproducción**, son de muy buena calidad y esta institución confía en las marcas que maneja a la hora de adquirir tales productos, en la puntualidad y calidez en los servicios suministrados.

Por lo antes expuesto, recomendamos al contribuyente **Genius Print Graphic SRL**, RNC: 131295292, RPE No. 65489, nos consta que sabe satisfacer los requerimientos de sus clientes a cabalidad.



Atentamente

LUIS MANUEL REYES

Encargado de la División de Compras y Contrataciones de la



¡Nos preparamos para servir!

No. EXPEDIENTE

DCD-DAF-CM-2024-0003

Fecha de emisión: 22/2/2024

Defensa Civil Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DCD-2024-00031**

Descripción: **Rotulación para 13 vehículos a todo costo, al servicio de esta institución**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **208,000.12**

Moneda: **DOP**

Dra. Leyba

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma
Luis Mander Reyes
Compras D C

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82141507	Rotulación para 13 vehículos a todo costo, al servicio de esta institución	13.00	UD	13,559.33	176,271.29		31,728.83	0.00	208,000.12

	Subtotal RDS	176,271.29
	Total Descuentos RDS	0.00
	Total ITBIS RDS	31,728.83
	Total Otros Impuestos RDS	0.00
	Total RDS	208,000.12

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Rotulación para 13 vehículos a todo costo, al servicio de esta institución	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	13.00	26/2/2024 12:00:00 a.m.



Dra. Leyba

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Luis Mander Reyes
 Compras D C

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
DCD-DAF-CD-2024-0022

Fecha de emisión: 11/3/2024

Defensa Civil Dominicana
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DCD-2024-00041**

Descripción: **Rotulación para colocar nombres de las provincias a 8 vehículos al servicio de esta institución.**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 -, REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **9,440.00**

Moneda: **DOP**

Dra. Leyba

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma
Luis Manuel Reyes
Compras D C



Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unif s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82141507	Rotulación para colocar nombres de las provincias a 8 vehículos al servicio de esta institución.	8.00	UD	1,000.00	8,000.00		1,440.00	0.00	9,440.00

Subtotal RDS	8,000.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	1,440.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	9,440.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Rotulación para colocar nombres de las provincias a 8 vehículos al servicio de esta institución.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	8.00	12/3/2024 12:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
Luis Manuel Reyes
Compras D C

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido

No. EXPEDIENTE

DCD-DAF-CD-2024-0075

Fecha de emisión: 6/8/2024

Defensa Civil Dominicana
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DCD-2024-00118

Descripción: **SERVICIO DE ROTULACIÓN, COMPRA E INSTALACION DE CENTELLAS Y ENGANCHE PARA REMOLQUE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE DEFENSA CIVIL DE LA VEGA, PUERTO PLATA y PEDERNALES.**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **50,740.00**

Moneda: **DOP**



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma
Luis Manuel Reyes
Compras D C

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8214150 7	Servicios de rotulación de vehículos institucionales	2.00	UD	21,500.00	43,000.00		7,740.00	0.00	50,740.00

Subtotal RD\$		43,000.00
Total Descuentos RD\$		0.00
Total ITBIS RD\$		7,740.00
Total Otros Impuestos RD\$		0.00
Total RD\$		50,740.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicios de rotulación de vehículos institucionales	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	2.00	7/8/2024 2:00:00 p.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Luis Manu Firmas
Compras D.C.

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Santo Domingo, D.N.
18 de octubre de 2024.-

Señores
Genius Print Graphic SRL

Por medio de la presente, certificamos que recibimos de manera satisfactoria, un servicio de muy alta calidad en el proceso de referencia: IDOPPRIL-DAF-CM-2024-0027 referente al suministro e instalación de tintados tipo one vision.

Agradecemos su entrega, responsabilidad y nivel de compromiso.

Sin otro particular,



Lic. Fidel Sánchez
Director de Comunicaciones



FS/nl





No. EXPEDIENTE
IDOPPRIL-DAF-CM-2024-0027

Fecha de emisión: 29/6/2024

Instituto Dominicano de la Prevención y Protección de Riesgos Laborales
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **IDOPPRIL-2024-00238**

Descripción: **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TINTADOS TIPO ONE VISION**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **410,000.00**

Moneda: **DOP**



Dra. Altagracia

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
Firma
Aracelis Borrero
Nombre y Apellido



[Signature]
Firma
Aracelis Borrero
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario +ITBIS	Imp. Moneda Orig. +ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig.	Otros Impuestos Moneda Orig.	Sub-Total Moneda Orig.
1	73151905	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINADOS	1.00	UD	347,457.63	347,457.63		62,542.37	0.00	410,000.00

Subtotal RDS		347,457.63
Total Descuentos RDS		0.00
Total ITBIS RDS		62,542.37
Total Otros Impuestos RDS		0.00
Total RDS		410,000.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINADOS	Calle 43, Edif No. 18, Ens. La Fe, Santo Domingo DO	1.00	4/7 2024 10:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
 Hiramís Davera
 Nombre y Apellido

Firma
 Michèle Bonheur
 Nombre y Apellido



Dra. Altagracia

DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

SATISFACCIÓN ENTREGA DE SERVICIOS

A través de la presente hacemos constar que la **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.** RNC 1-31-29529-2 es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo de manera satisfactoria en la entrega del proceso "Suministro e instalación de laminado para diferentes localidades de la DGII" (Proceso dirigido a Mipymes), código de referencia DGII-DAF-CD-2024-0056.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, emitida el cinco (05) del mes de diciembre del año 2024.


Elikeysy Dirocíe Reyes

Encargada Departamento de Compras



Dra. Acosta
Dra. Acosta





Handwritten signature in blue ink.

Ninguna variante Pedido de servicios 4300000179 Proveedor: 1000350 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL Fecha doc.: 26.07.2024

S.	Pos	I	P	Material	Txt.br.	Ctd.pedido	U.	T Fe.entrega	Prc.neto	Mon. por	CPP	Grupo art.	Centro	Almacén
<input type="checkbox"/>	18	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS.	6 UN	D	26.05.2024	11,864.00 DOP	1	UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	20	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS.	1 UN	D	26.05.2024	5,065.00 DOP	1	UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	30	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS.	2 UN	D	26.05.2024	11,440.00 DOP	1	UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	

Plantilla de datos

Posición: [10] 80128, INSTALACION DE LAMINADOS DE EDIFICA.

Datos del material Cantidades/Pasos Repartos Entrega Factura Condiciones Imputación Textos Dirección entrega Confirmaciones Control de condición Comercio In.

Cantidad: 6 UN Neto: 71,184.00 DOP

Reg. condición Análisis Actualizar

Elem.precio	L.	CICd	Descripción	Importe	Mon.	por	UM	Valor condición	Mon.	Status	ConCon	Comp.ATO/MTS	UMB	DeCoCo	UM	Valor condició
	<input type="checkbox"/>	PBXX	Precio bruto	11,864.00	DOP		1 UN	71,184.00	DOP			1	UN		1 UN	
			Valor neto incl. descuento	11,864.00	DOP		1 UN	71,184.00	DOP			1	UN		1 UN	
	<input type="checkbox"/>	NAVS	IVA sop.no deducible	12,813.12	DOP			12,813.12	DOP			0			0	
			Valor neto incl. IVA soportado	13,999.52	DOP		1 UN	83,997.12	DOP			1	UN		1 UN	
	<input type="checkbox"/>	SKTO	Dto.pronto pago	0.000	%			0.00	DOP			0			0	
			Precio efectivo	13,999.52	DOP		1 UN	83,997.12	DOP			1	UN		1 UN	
	<input type="checkbox"/>	NOTB	avis.DPC	11,864.00	DOP		1 UN	71,184.00	DOP			1	UN		1 UN	

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Pedido de servicios 4800000179 Proveedor: 1000350 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL Fecha doc.: 26.07.2024

Ninguna variante

S	Pos	I	P	Material	Txt.br.	Ctd.pedido	U	T	Fa.entrega	Prc.neto	Mono.	por	CPP	Grupo art.	Centro	Almacén
<input type="checkbox"/>	10	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	6	UN	D	20.05.2024	11,864.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	20	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	1	UN	D	20.05.2024	5,085.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	30	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	2	UN	D	20.05.2024	11,440.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	40	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	4	UN	D	20.05.2024	5,593.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	50	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	2	UN	D	20.05.2024	11,864.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	60	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	1	UN	D	20.05.2024	11,440.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	70	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	1	UN	D	20.05.2024	6,780.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	80	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	3	UN	D	20.05.2024	7,712.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	90	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	12	UN	D	20.05.2024	11,440.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	100	K		80128	INSTALACION DE LAMINADOS	1	UN	D	20.05.2024	4,237.00DOP	1		UN	GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	

Posición: 10 | 80128, INSTALACION DE LAMINADOS DE EDIFICA

Datos del material Cantidad/Pesos Repartos Entrega Factura Condiciones Imputación Textos Dirección entrega Confirmaciones Control de condición Comercio In

- Textos de posición
- ✓ Texto posición
- ✓ Texto pedido de info
- ✓ Texto pedido de material
- ✓ Texto de suministro
- ✓ Nota de registro info
- ✓ Texto MRP
- ✓ Texto posición p. SPFC

¿Exist...
 Laminado de seguridad salón de reuniones y despacho
 Suministro e instalación de laminado de seguridad serie 7000 para
 laminar 6 ventanales, tamaño 82x103 pulgadas. Incluye la desinstalación
 y limpieza del laminado de seguridad actual de igual tamaño. Laminado a
 instalar en el despacho y salón de reuniones del Director General DGII.



Dra. Acosta

[Handwritten signatures]





Ninguna variante

Pedido de servicios 480000179 Proveedor: 1000350 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL Fecha doc.: 26.07.2024

Entrega/Factura Condiciones Textos Dirección Comunicación Interlocutor Datos adicionales Dat.org. Status Gestión de pagos Incoterms Campos personalizados

Textos de cabecera ¿Exist...
 DGII-DAF-CM-2024-0056 Suministro e instalación de laminado para diferentes localidades de la DGII

Texto de cabecera
 Nota de cabecera
 Clases de precio
 Fechas
 Condiciones de entrega

Editor texto corrido

S.	Pos	I	P	Materi	Tit.brv.	Ctd.pedido	U.	T Fe.entrega	Prc.neto	Mone. por	CPP Grupo art.	Centro	Almacén
<input type="checkbox"/>	10	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		6 UN	D 20.05.2024	11,864.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	20	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		1 UN	D 20.05.2024	5,085.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	30	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		2 UN	D 20.05.2024	11,440.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	40	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		4 UN	D 20.05.2024	5,583.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	50	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		2 UN	D 20.05.2024	11,864.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	60	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		1 UN	D 20.05.2024	11,440.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	70	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		1 UN	D 20.05.2024	6,780.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	80	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		3 UN	D 20.05.2024	7,712.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	90	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		12 UN	D 20.05.2024	11,440.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	
<input type="checkbox"/>	100	K		00120	INSTALACION DE LAMINADOS.		1 UN	D 20.05.2024	4,237.00 DOP	1	UN GENERALES	CENTRO ADM.LOCAL	

Detalle posición

Richard Mota Sepulveda

[Signature]



No. EXPEDIENTE

DGII-DAF-CM-2024-0056

Fecha de emisión: 26/7/2024

Dirección General Impuestos Internos
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DGII-2024-00327**

Descripción: **Suministro e instalación de laminado frost y de protección solar para diferentes localidades DGII**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **387,183.96**

Moneda: **DOP**

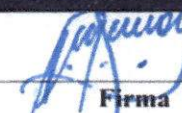
Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Elikeyy Dircie R




Firma

Pedro Figueroa Guilamo

Dra. A. Leyba



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	1412170 1	Suministro e instalación de laminado de seguridad serie 7000, para laminar 6 ventanales, tamaño 82x103 pulgadas Incluye la desinstalación y limpieza del laminado de seguridad actual de igual tamaño. Laminado a instalar en el despacho y salón de reuniones del Director General DGI	6.00	FT2	11,864.00	71,184.00		12,813.12	0.00	83,997.12
2	1412170 1	Suministro e instalación de laminado frost para fachada de cristal, tamaño total 70x80 pulgadas. Incluye desinstalación y limpieza de laminado actual tamaño 70X48 pulgadas Laminado a instalar en el Departamento de Reconsideraciones DGII (Av México #48, Gascue, Distrito Nacional)	1.00	UD	5,085.00	5,085.00		915.30	0.00	6,000.30
3	1412170 1	Suministro e instalación de laminado de protección solar, color negro, para	2.00	UD	11,440.00	22,880.00		4,118.40	0.00	26,998.40



Dra. Altagracia

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Elikeysy Dirocie R

Firma

Elikeysy Dirocie R



Pedro Figueroa Guilamo

Firma

Pedro Figueroa Guilamo



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/TTBIS	Imp Moneda Orig s/TTBIS	% Descuento	TTBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		laminar puertas tamaño 48X94 pulgadas cada una. Alto rechazo de calor, rechazo de rayos UV de 99%, rechazo de rayos IR de 75 al 85% y luz reflejada del exterior del 10 al 20%. Incluye desinstalación de laminado actual del mismo tamaño. Laminado a instalar en Adm. Local Miraflores (Av. Estrella Sadhalá No.100, Santiago de los Caballeros).								
4	1412170 I	Suministro e instalación de laminado de protección solar, color negro, para laminar ventanales tamaño 48X48 pulgadas cada uno Alto rechazo de calor, rechazo de rayos UV de 99%, rechazo de rayos IR de 75 al 85% y luz reflejada del exterior del 10 al 20%. Laminado a instalar en Archivo Central Herrera (Av. Isabel Aguiar Esq. Entrada Las Palmas de Herrera, Plaza Centro	4.00	UD	5,593.00	22,372.00		4,026.96	0.00	26,398.96



Dra. Leyba

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Elikoys Dirocie R.
Firma

Elikoys Dirocie R.



Pedro Figueroa Guilamo
Firma

Pedro Figueroa Guilamo

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
5	1412170 1	Comercial Isabel Aguiar) Suministro e instalación de laminado de protección solar, color negro, para laminar cristales de fachada tamaño 50X100 pulgadas cada uno. Alto rechazo de calor, rechazo de rayos UV de 99%, rechazo de rayos IR de 75 al 85% y luz reflejada del exterior del 10 al 20%. Incluye remoción y limpieza de laminado existente en mal estado. Laminado a instalar en Adm. Local Moca (Av. Los Agricultores, Green Gallery Plaza, 3er. Nivel. Moca, Provincia Espaillat)	2.00	UD	11,864.00	23,728.00		4,271.04	0.00	27,999.04
6	1412170 1	Suministro e instalación de laminado frost para laminar fachada tamaño total 103x83 pulgadas. Incluye desinstalación y limpieza de laminado actual tamaño 103X48. Laminado a instalar en Adm. Local San Carlos (Av.	1.00	UD	11,440.00	11,440.00		2,059.20	0.00	13,499.20



Dra. Leiba

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Elikeyss Dirocie R.
Firma

Elikeyss Dirocie R.



Pedro Figueroa Guilamo
Firma

Pedro Figueroa Guilamo

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
7	1412170 1	México Esq. C/Jacinto de la Concha, San Carlos, Distrito Nacional) Suministro e instalación de laminado frost para laminar fachada tamaño total 83x83 pulgadas Incluye desinstalación y limpieza de laminado actual tamaño 103X48. Laminado a instalar en Adm. Local San Carlos (Av. México Esq. C/Jacinto de la Concha, San Carlos, Distrito Nacional).	1.00	UD	6,780.00	6,780.00		1,220.40	0.00	8,000.40
8	1412170 1	Suministro e instalación de laminado de protección solar, color negro, para laminar ventanales tamaño 53X85 pulgadas cada uno Alto rechazo de calor, rechazo de rayos UV de 99%, rechazo de rayos IR de 75 al 85% y luz reflejada del exterior del 10 al 20%. Laminado a instalar en Adm. Local San Carlos (Av. México Esq. C/Jacinto de la Concha, San	3.00	UD	7,712.00	23,136.00		4,164.48	0.00	27,300.48



Dna. Leiba

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Elikeys Dirocie R.
Firma

Elikeys Dirocie R.



Pedro Figueroa Guilamo
Firma

Pedro Figueroa Guilamo

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/TTBIS	Imp Moneda Orig s/TTBIS	% Descuento	TTBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
9	1412170 1	Carlos, Distrito Nacional). Suministro e instalación de laminado de protección solar, color negro, para laminar ventanales tamaño 75X85 pulgadas cada uno. Alto rechazo de calor, rechazo de rayos UV de 99%, rechazo de rayos IR de 75 al 85% y luz reflejada del exterior del 10 al 20%. Laminado a instalar en Adm Local San Carlos (Av México Esq. C/Jacinto de la Concha, San Carlos, Distrito Nacional).	12.00	UD	11,440.00	137,280.00		24,710.40	0.00	161,990.40
10	1412170 1	Suministro e instalación de laminado de protección solar, color negro, para laminar puerta tamaño 30X80 pulgadas cada uno. Alto rechazo de calor, rechazo de rayos UV de 99%, rechazo de rayos IR de 75 al 85% y luz reflejada del exterior del 10 al 20%. Laminado a instalar en Adm Local San Carlos (Av.	1.00	UD	4,237.00	4,237.00		762.66	0.00	4,999.66



Dra. Freije

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]

Firma

Elikeysy Dirocie R.



[Signature]

Firma

Pedro Figueroa Guilamo



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		México Esq C/Jacinto de la Concha, San Carlos, Distrito Nacional).								

	Subtotal RD\$	328,122.00
	Total Descuentos RD\$	0.00
	Total ITBIS RD\$	59,061.96
	Total Otros Impuestos RD\$	0.00
	Total RD\$	387,183.96

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



Dra. Heiba

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
Firma

Elikeysy Dirocie R



[Signature]
Firma

Pedro Figueroa Guilamo

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500.00)

*

*



INDICE DE LOS DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL

Dra. Aliagracia

1. Convocatoria de los Socios para la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad.
2. Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad.
3. Estatutos Sociales Modificados en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad.
4. Certificado del Registro Mercantil Modificado de la Sociedad.
5. Volante de Recepción y Acta de Modificación de la Inscripción en el RNC de Impuestos Internos de la Sociedad.

**GENIUS
PRINT GRAPHIC**
Laminados, Láminas, Rotuladores, etc.
RNC: 131266202
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-833-2502
C/ Filantropos #27, Villa Consuelo, Sto. Dgo. R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com

CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS



A LA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE LA

SOCIEDAD COMERCIAL

Dra. Acosta

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.



TEL: 809-333-9028 / CEL: 809-633-2502
of. Físico-Optica #27, Villa Consuelo, Sto. Domingo, D.R.
geniusprintgraphic@gmail.com

GENTUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)

R.N.C. Número: 1-31-29529-2

Registro Mercantil Número: 117262SD

Domicilio Social: Calle La Filantrópica No. 27, Sector Villa Consuelo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GENTUS PRINT GRAPHIC, S.R.L., A LOS FINES DE ACOGER LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025.

En cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos Sociales de la sociedad de responsabilidad limitada, regida en virtud de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, se convoca a todos los socios de la sociedad de responsabilidad limitada **GENTUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social y principal establecimiento, sito en la calle La Filantrópica No. 27, Sector de Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día **lunes que contaremos a dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), a las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.)**, a los fines de conocer y resolver los asuntos relativos a la modificación del objeto social de la sociedad y demás, comprendidos en el orden del día siguiente:

1. Conocer acerca de la modificación del Objeto Social de la sociedad de responsabilidad limitada **GENTUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, y en consecuencia modificar el Artículo Tres (3) de los Estatutos Sociales para que en lo adelante exprese lo siguiente: Realizar todo tipo de laminados, letreros y rotulaciones en general y todo lo que tenga que ver con publicidad e imprenta, acrílicos, ventas al por mayor de mercancía, servicio de impresión, servicio de hoteles, servicio inmobiliario, organización de eventos, publicidad, confección e importación de uniformes, insumos médicos, seguridad y protección personal, telas y vestidos médicos, servicios de fabricación y comercialización de textil, venta y distribución de útiles escolares, materiales didácticos e impresos, venta de zapatos escolares, venta de electrométricos y equipos de informática, comercialización y distribución, instalaciones hoteleras, servicio de alojamientos y centros de encuentros, utensilios de cocina domésticos, servicio de aseo y limpieza, equipos, suministros y componentes eléctricos, dispositivos de comunicación y accesorios, componentes para tecnología de la información, difusión, servicios de mantenimiento y reparación de computadoras y laptops, industrial del metal y de minerales, servicios de asesoría de gestión, servicios profesionales de ingeniería, venta y fabricación de útiles escolares, mobiliarios escolares y de oficinas, pupitres, pizarrones, fabricación de accesorios de oficina, archivos, maquinarias, suministros, muebles de alojamiento, comerciales e industriales, mobiliario institucional, educativos, accesorios, industria

Dra. Altagracia

nm
EL

GENTUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.
RNC: 131294292
TELS: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
C/ Filantrópica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com
Genius Print Graphic, S.R.L.

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

REPUBLICA DOMINICANA
RD/50
CIB No. 0349
14-1-2019
5243463
IMPUESTOS INTERVOS

GENTUS PRINT GRAPHIC

de madera y el papel, tejidos y materiales de cuero, telas y vestidos médicos, ropas, maletas, bolsos de mano, mochilas, estuches, artículos de tocador y cuidado personal y accesorios de costura, industria de las fibras, textiles y de tejidos, componentes equipos aeroespaciales, equipo informático y accesorios, sistema de control, hidráulico o eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo de transporte, mantenimiento o reparaciones de transporte, suministro para la formación de medicina, materiales didácticos profesionales y de desarrollo, materiales y productos papel para uso industrial, suministro de oficina, decoraciones y suministro del aula, accesorios y suministros de arte y manualidades, herramientas de mano, herramientas especializadas, recipientes y almacenamiento, vehículos de motor, alambres, cables, arneses, ferretería, rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes, empaques, glándulas, fundas y cubiertas, materiales de afilado, pulido y alisado, adhesivos y selladores, pinturas, bases y acabados, cubiertas, cajas y envolturas, lámparas y bombillos y componentes para lámparas, iluminación, artefactos y accesorios, equipos, suministros y componentes eléctricos, distribución de fluidos y gas, filtrado y purificación industrial, equipo de laboratorio y científico, instrumentos de medida, observación y ensayo, suministro de productos para el tratamiento y cuidado del enfermo, equipo y suministro dentales, equipo de diálisis y suministros, productos para servicios médicos de urgencias, productos de examen y control del paciente, productos de centro médico, productos para hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear, productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis, productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, equipo y suministros post mortem y funerarios, productos de resucitación, anestesia y respiratorio, productos para la esterilización médica, producción de fibra, servicios de fabricación de fibra acrílica, servicios de apoyo a la fabricación, servicios de conversión, servicios de enchape, servicios de corte en tiras, servicios de corte a troquel, servicios de plegado, servicios de laminación, servicios a la industria de impresión, servicios de impresión industrial flexográfica, servicios de impresión industrial a roto grabado, servicios de impresión industrial a pantalla, servicios de impresión industrial offset, servicios de impresión industrial digital, servicios de impresión industrial de transferencia térmica, servicios de impresión y duplicación de discos compactos cd, servicios de maquinado, servicios de tornería, servicios de maquinado por electro descarga edm, servicios de maquinado electroquímico ecm, servicios de fresado químico, servicios de troquelado, servicios de estampación, servicios de taladro, servicios de perforación, servicios de tarraja con macho, servicios de laser, servicios de doblado, servicios de fresado, servicios de limpieza con chorro de perdigones, servicios de pulida, servicios de corte con llama de gas, servicios de corte con láser, servicios de corte con plasma, servicios de corte con chorro de agua, servicios de rodamiento, servicios de tratamiento de superficies, servicios de fresado, servicios de pulverización, servicios de afilado, servicios de soldadura, servicios de soldadura con láser, servicios de soldadura, productos quirúrgicos, maquinaria, suministros y accesorios de oficina, seguridad, vigilancia y detección, frutos secos, productos de carnes y aves de corral, pescados y mariscos, productos lácteos y huevos, aceites y grasas comestibles, chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, condimentos y conservantes, productos de pandemia, alimentos preparados y conservados, bebidas, productos de cereales y legumbres, electrónica de consumo, etiquetado y accesorios, transporte de pasajeros, comercialización y distribución, publicidad, escritura y traducciones, servicios de reproducciones, restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), ventas al por mayor de mercancía, servicio mobiliario, de eventos, extintor, agenda, ups y reparación, licencia de software, equipo de computadora, cámara, aire acondicionado, mantenimiento, inspección de



Dr. Acosta

nm

ELA



equipos, auditoria, cloro , carpa, porta producto, alcohol , coleccionables y condecoraciones, tratamientos de ventanas, fabricación de equipos de comunicaciones de datos, fabricación de instrumentos de medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas, cableado de telecomunicaciones, venta al por mayor de equipos de sonido, radi0 y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios, venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, venta al por menor de equipos de telecomunicación, reparación de equipo de transmisión de comunicaciones, venta al por menor por correo de televisión, internet y otros medios de comunicación, venta al por menor de cualquier tipo de producto a través de internet, centros de telecomunicaciones, suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de cableado, actividades de redifusión a través de Internet, servicios fotográficos, diseños gráficos, artista e intérpretes profesionales, herramientas de mano, calefacción, ventilación y circulación del aire, equipos de servicios de alimentación para instituciones, materiales para acabado de exteriores, materiales de acabado de interiores, puertas y ventanas y vidrio, juntas orbitadores, sellos industriales , embalajes y empaquetadoras, cinta adhesiva y otros adhesivos y selladores, pinturas y bases y acabados, cubiertas y cajas, cubiertas y carcasas de plástico , cubiertas y carcasas de metal, cubiertas y carcasas de acero, carcasas de cajas de cambios carcasas de embrague, lámparas y bombillos, bombillos de vidrio, componentes y accesorios de lampara, iluminación de interiores y artefactos, iluminación exterior y artefactos alumbrado de emergencia, accesorios de iluminación, señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos proyectores móviles, máquinas para procesamiento de papel y accesorios máquinas cortadoras de papel o accesorios máquinas perforadoras o para unir papel, agendas y accesorios, kits para remover etiquetas, etiquetas para ropa, etiquetas para latas o botellas, etiquetas de direcciones o de correo, etiquetas auto adhesivas, calcomanías, etiquetas de códigos de barra, etiquetas para paquetes, etiquetas numeradas consecutivamente, cintas para hacer etiquetas, etiquetas para impresoras, etiquetas de códigos de color, etiquetas removibles, puntos o flechas adhesivas, banderas auto adhesivas, protectores de etiquetas, porta etiquetas, etiquetas no adhesivas, etiquetas multipropósito, sellos notariales, suministros para el manejo de efectivo, suministros de dibujo, tableros, sistemas de planificación, suministros de correo, suministros de escritorio, instrumentos de escritura, medios de corrección, repuestos de tinta y minas de lápices, carpetas de archivos, carpetas y separadores, suministros de sujeción, maquinaria y equipo de imprenta, accesorios para máquinas de imprenta, accesorios de imprenta, equipos y accesorios para el cosido y encuadernación de libros, equipos y accesorios de laboratorio de imprenta, máquinas y accesorios de composición, rótulos (etiquetas para el equipaje, servicios de fabricación d fibra acrílica, servicios de apoyo a la fabricación, servicios de conversión, servicios de enchape, servicios de corte en tiras, servicios de corte a troquel, servicios de plegado, servicios de laminación, servicios a la industria de impresión, servicios de impresión industrial flexográfica, servicios de impresión industrial a roto grabado, servicios de impresión industrial a pantalla, servicios de impresión industrial offset, servicios de impresión industrial digital, servicios de impresión industrial de transferencia térmica, servicios de impresión y duplicación de discos compactos de, servicios de maquinado, servicios de tornería, servicios de maquinado por electro descarga edm, servicios de electroquímico ecm, servicios de fresado químico, servicios de troquelado, servicios de fabricación, servicios de taladro, servicios de perforación, servicios de tarraja con chorro de agua, servicios de doblado, servicios de fresado, servicios de limpieza con chorro de agua, servicios de pulida, servicios de corte con llama de gas, servicios de corte con láser, servicios de corte con plasma, servicios de corte con chorro de agua, servicios de



Dra. A. Heito

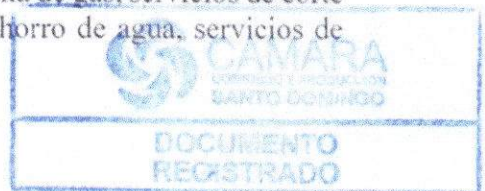
mm

ECM



Genius Print Graphic, S.R.L.

geniusgraphicrd@gmail.com



rodamiento, servicios de tratamiento de superficies, servicios de fresado, servicios de pulverización, servicios de afilado, servicios de soldadura, servicios de soldadura con láser, servicios de soldadura, etiquetas de seguridad, etiquetas de identificación, etiquetas para llaves, porta etiquetas o accesorios, etiquetas de precio, etiquetas, señalización, documentos de identificación, mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros decoraciones y suministros del aula, equipo accesorios y suministros de arte y manualidades), arte, pinturas, esculturas, estatuas, retratos, dibujos, cuadros, litografías, afiches, vasija decorativa, pergaminos, fotografías, adhesivos decorativos, productos de corte de manualidades y arte, enmarcado de cuadro, suministros y accesorios de grabados, manualidades de papel y papel artesanal, marcos de papel, bastidores o moldes para papel hecho a mano atriles, sistemas de sonido y accesorios, atriles autónomos, atriles de mesa, mazos o bloques de sonido, componentes de luz o energía o datos para atriles, materiales de resina, colofina, caucho, espuma, película y elastoméricos, vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, suministros y componentes para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, así como la realización de toda actividad de lícito comercio.

De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquiera otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

PARRAFO: Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

2. Acoger los nuevos estatutos sociales que registrarán a la sociedad de responsabilidad limitada **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, con sus modificaciones; y a la vez Otorgar los poderes necesarios al Gerente de la sociedad **EUDY CAMILO HERNANDEZ**, para continuar con la realización de los trámites finales de la modificación del objeto social de la sociedad.

Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la asamblea.

Hecho en cinco (5) páginas para cada uno de los socios de la sociedad. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Dra. Acosta



Eudy Camilo Hernandez
EUDY CAMILO HERNANDEZ
Socio-Gerente



Niobe Romero Brito
NIOBE ROMERO BRITO
Socio-Gerente



RECIBIDA CONFORME:

Eudy Camilo Hernandez
EUDY CAMILO HERNANDEZ
Socio-Gerente

Niobe Romero Brito
NIOBE ROMERO BRITO
Socio-Gerente

ORIGINAL
FECHA: 01/07/25 HORA: 09:00 AM
SERIAL: 438224 NO. DE: 21020250
CANTIDAD: 05 FOLIOS: 4/4
VALOR: 10000
CITY: MONTECADA / CAJAMA
CATEGORIA: OFICINA
DESCRIPCION: 1251807MO



Dra. Leyba

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

del 01 de mayo de 2025.

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 131295292
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-333-2502
C/ Filantropía 922, Villa Consuelo, Sto. Dgo., R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com

Genius Print Graphic, S.R.L.

accionmodificacionobjetosocialgeniusprintgraphic -

NOMINA DE PRESENCIA Y ACTA

DE LA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE LA

SOCIEDAD COMERCIAL

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

Dra. Leyba



Cambridge, Londres, Philadelphia, S.R.L.
RNC: 131295292
TELS: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
C/ Filantropía #27, Villa Consuelo, Sto. Dgo. R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)



R.N.C. Número: 1-31-29529-2

Registro Mercantil Número: 117262SD

Domicilio Social: Calle La Filantrópica No. 27, Sector Villa Consuelo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



NOMINA DE ASISTENCIA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA *GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.*, A LOS FINES DE ACOGER LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.

SOCIOS DE LA SOCIEDAD	NUMERO DE CUOTAS	NUMERO DE VOTOS
 Sr. EUDY CAMILO HERNANDEZ , dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1802558- 4, domiciliado y residente en la calle César Nicolás Penson No. 88, Sector de Gazeue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	750	750
 Sra. NIOBE ROMERO BRITO , dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1701308- 6, domiciliada y residente en la calle César Nicolás Penson No. 88, Sector de Gazeue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	750	750
TOTAL DE CUOTAS Y	1,500	1,500

Dra. Leyba



GENIUS PRINT GRAPHIC
 C/ Filantrópica #27, Villa Consuelo, Sto. Domingo, R.D.
 RNC: 131298282
 TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-533-2502
 geniusgraphicrd@gmail.com

CAMARA
 COMERCIAL DOMINICANA
 SANTO DOMINGO
 DOCUMENTO
 REGISTRADO

VISTO BUENO:

EUDY CAMILO HERNANDEZ
Socio-Gerente

NIOBE ROMERO BRITO
Socia-Gerente

CERTIFICO Y DOY FE:

EUDY CAMILO HERNANDEZ
Socio-Gerente

NIOBE ROMERO BRITO
Socia-Gerente



Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Fecha 16 de Junio de 2025.
GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

JGF/jeg.documentosaprobacionmodificacionobjetosocialgeniusprintgraphic.-

Genius Print Graphic, S.R.L.



Dra. Almeida



GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)

R.N.C. Número: 1-31-29529-2

Registro Mercantil Número: 117262SD

Domicilio Social: Calle La Filantrópica No. 27, Sector Villa Consuelo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L., A LOS FINES DE ACOGER LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), a las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), se han reunido en asamblea general extraordinaria, en su domicilio social y principal establecimiento, sito en la calle La Filantrópica No. 27, Sector de Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los fines de acoger la modificación del objeto social de la sociedad y en consecuencia de los Estatutos Sociales, con los socios descritos en la nómina de asistencia con sus generales, cuotas sociales y votos, levantada antes de la presente asamblea de la sociedad de responsabilidad limitada GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L. siguientes:

- 1) **EUDY CAMILO HERNANDEZ**, con correo electrónico: geniusgraphicrd@gmail.com; y,
- 2) **NIOBE ROMERO BRITO**, con correo electrónico: geniusgraphicrd@gmail.com.

De inmediato, el Gerente de la sociedad, el señor **EUDY CAMILO HERNANDEZ** asumió la función de gerente de esta asamblea y manifestó que estaban presente o representados los socios con **MIL QUINIENTAS (1,500)** cuotas sociales de las **MIL QUINIENTAS (1,500)** que componen el capital social, es decir, **MIL QUINIENTAS (1,500)** partes o el Cien por ciento (100%) del capital social, igual o mayor a las tres cuartas (3/4) partes del capital social requerido para los fines de la presente asamblea.

Igualmente, el Gerente de la asamblea constató que la convocatoria para la asamblea le fue enviada a todos los socios en fecha 26 de mayo de 2025, dentro del plazo establecido por los estatutos sociales de la sociedad, y por encontrarse la totalidad de los socios presentes en la asamblea, les presentó junto con el orden del día los siguientes documentos, a saber: a) El texto del artículo tres (3) de los estatutos sociales, relativo al cambio del objeto social de la sociedad ha de modificarse; y, b) Los nuevos estatutos sociales que han de continuar la sociedad con las señaladas modificaciones.



Genius Print Graphic S.R.L.

Dra. Freyre

EW
ELH



A seguidas y a petición del Gerente, la asamblea general extraordinaria reconoció por unanimidad de votos la regularidad de la asamblea debidamente convocada y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y dio descargo a la gerencia por la misma.

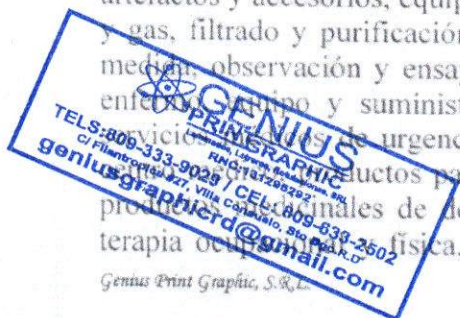
Luego, el Gerente de la asamblea les manifestó a los presentes, que el objeto de la presente asamblea consiste en deliberar sobre el Orden del Día siguiente:

1. Conocer acerca de la modificación del Objeto Social de la sociedad de responsabilidad limitada **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, y en consecuencia modificar el Artículo Tres (3) de los Estatutos Sociales para que en lo adelante exprese lo siguiente: Realizar todo tipo de laminados, letreros y rotulaciones en general y todo lo que tenga que ver con publicidad e imprenta, acrílicos, ventas al por mayor de mercancía, servicio de impresión, servicio de hoteles, servicio inmobiliario, organización de eventos, publicidad, confección e importación de uniformes, insumos médicos, seguridad y protección personal, telas y vestidos médicos, servicios de fabricación y comercialización de textil, venta y distribución de útiles escolares, materiales didácticos e impresos, venta de zapatos escolares, venta de electrométricos, equipo de informática, comercialización y distribución, instalaciones hoteleras, servicios de alojamientos y centros de encuentros, utensilios de cocina domésticos, servicio de aseos, limpieza, equipos, suministros y componentes eléctricos, dispositivos de comunicación, accesorios, componentes para tecnología de la información, difusión, servicios de mantenimiento y reparación de computadoras y laptops, industrial del metal y de minerales, servicios de asesoría de gestión, servicios profesionales de ingeniería, venta y fabricación de muebles escolares, mobiliarios escolares y de oficinas, pupitres, pizarrones, fabricación escritorios, accesorios de oficina, archivos, maquinarias, suministros, muebles de alojamiento, muebles comerciales e industriales, mobiliario institucional, educativos, accesorios, industria de madera y el papel, tejidos y materiales de cuero, telas y vestidos médicos, ropas, calzados, maletas, bolsos de mano, mochilas, estuches, artículos de tocador y cuidado personal, fuentes y accesorios de costura, industria de las fibras, textiles y de tejidos, componentes y sistemas, equipos aeroespaciales, equipo informático y accesorios, sistema de control, neumáticos, hidráulico o eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo de transporte, servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, suministro para la formación de estudio de medicina, materiales didácticos profesionales y de desarrollo, materiales y productos de papel, papel para uso industrial, suministro de oficina, decoraciones y suministro del aula, equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, herramientas de mano, herramientas especializadas, recipientes y almacenamiento, vehículos de motor, alambres, cables, arneses, ferretería, rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes, empaques, glándulas, fundas y cubiertas, materiales de afilado, pulido y alisado, adhesivos y selladores, pinturas, bases y acabados, cubiertas, cajas y envolturas, lámparas y bombillos y componentes para lámparas, iluminación, artefactos y accesorios, equipos, suministros y componentes eléctricos, distribución de fluidos y gases, filtrado y purificación industrial, equipo de laboratorio y científico, instrumentos de medición, observación y ensayo, suministro de productos para el tratamiento y cuidado del enfermo y suministro dentales, equipo de diálisis y suministros, productos para urgencias, productos de examen y control del paciente, productos de diagnóstico para hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, productos de materiales de deportes y ortopédicos y prótesis, productos de rehabilitación y fisioterapia, física, equipo y suministros post mortem y funerarios, productos de



Dra. Leiva

ma
ELH



de papel y accesorios maquinas cortadoras de papel o accesorios maquinas perforadoras o para unir papel, agendas y accesorios, kits para remover etiquetas, etiquetas para ropa, etiquetas para latas o botellas, etiquetas de direcciones o de correo, etiquetas auto adhesivas, calcomanías, etiquetas de códigos de barra, etiquetas para paquetes, etiquetas numeradas consecutivamente, cintas para hacer etiquetas, etiquetas para impresoras, etiquetas de códigos de color, etiquetas removibles, puntos o flechas adhesivas, banderas auto adhesivas, protectores de etiquetas, porta etiquetas, etiquetas no adhesivas, etiquetas multipropósito, sellos notariales, suministros para el manejo de efectivo, suministros de dibujo, tableros, sistemas de planificación, suministros de correo, suministros de escritorio, instrumentos de escritura, medios de corrección, repuestos de tinta y minas de lápices, carpetas de archivos, carpetas y separadores, suministros de sujeción, maquinaria y equipo de imprenta, accesorios para máquinas de imprenta, accesorios de imprenta, equipos y accesorios para el cosido y encuadernación de libros, equipos y accesorios de laboratorio de imprenta, máquinas y accesorios de composición, rótulos (etiquetas para el equipaje, servicios de fabricación d fibra acrílica, servicios de impresión a la fabricación, servicios de conversión, servicios de enchape, servicios de corte en tiras, servicios de corte a troquel, servicios de plegado, servicios de laminación, servicios de impresión industrial flexográfica, servicios de impresión industrial a roto grabado, servicios de impresión industrial a pantalla, servicios de impresión industrial offset, servicios de impresión industrial digital, servicios de impresión por transferencia térmica, servicios de impresión y duplicación de discos compactos de maquinado, servicios de tornería, servicios de maquinado por electro descarga edm, servicios de maquinado electroquímico ecm, servicios de fresado químico, servicios de troquelado, servicios de estampación, servicios de taladro, servicios de perforación, servicios de tarraja con macho, servicios de laser, servicios de doblado, servicios de fresado, servicios de limpieza con chorro de perdigones, servicios de pulida, servicios de corte con llama de gas, servicios de corte con láser, servicios de corte con plasma, servicios de corte con chorro de agua, servicios de rodamiento, servicios de tratamiento de superficies, servicios de fresado, servicios de pulverización, servicios de afilado, servicios de soldadura, servicios de soldadura con láser, servicios de soldadura, etiquetas de seguridad, etiquetas de identificación, etiquetas para llaves, porta etiquetas o accesorios, etiquetas de precio, etiquetas, señalización, documentos de identificación, mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros decoraciones y suministros del aula, equipo accesorios y suministros de arte y manualidades), arte, pinturas, esculturas, estatuas, retratos, dibujos, cuadros, litografías, afiches, vasija decorativa, pergaminos, fotografías, adhesivos decorativos, productos de corte de manualidades y arte, enmarcado de cuadro, suministros y accesorios de grabados, manualidades de papel y papel artesanal, marcos de papel, bastidores o moldes para papel hecho a mano atriles, sistemas de sonido y accesorios, atriles autónomos, atriles de mesa, mazos o bloques de sonido, componentes de luz o energía o datos para atriles, materiales de resina, colofina, caucho, espuma, película y elastoméricos, vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, suministros y componentes para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, así como la realización de toda actividad de lícito comercio.

De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquiera otra naturaleza, que se relacionen indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad.



Dra. Leyba

70

EL

PARRAFO: Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

2. Acoger los nuevos estatutos sociales que regirán a la sociedad de responsabilidad limitada **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, con sus modificaciones; y a la vez Otorgar los poderes necesarios al Gerente de la sociedad **EUDY CAMILO HERNANDEZ**, para continuar con la realización de los trámites finales de la modificación del objeto social de la sociedad.

El Gerente de la asamblea comprobó con la nómina de asistencia la presencia de los socios que representan **MIL QUINIENAS (1,500)** cuotas sociales de las **MIL QUINIENAS (1,500)** que componen el capital social, es decir, **MIL QUINIENAS (1,500)** partes del capital social (100%) del capital social, igual o mayor las tres cuartas (3/4) partes del capital social requerido para los fines de la presente asamblea, sin necesidad de presentar los poderes de los socios representados por no figuran adjuntos a la nómina de asistencia.

Hechas estas comprobaciones, el Gerente solicitó a la asamblea que diera acta de que la presente asamblea general extraordinaria estaba regular y válidamente constituida, lo cual fue aceptado por todos los concurrentes a unanimidad.

De inmediato, el Gerente de la asamblea le dio lectura íntegra a los textos de todos los artículos de los estatutos sociales a modificarse y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

En vista de que nadie pidió la palabra ni turno para dirigirse a la asamblea, no presentamos de manera sucinta los términos de discusión sobre el tema y el gerente sometió a la votación de los socios presentes o representados sucesivamente, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, decide Acoger como efecto Acoge la modificación del objeto social de la sociedad, y en consecuencia modifica el **Artículo Tres (3) de los Estatutos Sociales** para que en lo adelante exprese lo siguiente:

ARTICULO 3. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto social, realizar todo tipo de laminados, letreros y rotulaciones en general y todo lo que tenga que ver con publicidad e imprenta, acrílicos, ventas al por mayor de mercancía, servicio de impresión, servicio de hoteles, servicio inmobiliario, organización de eventos, publicidad, confección e importación de uniformes, insumos médicos, seguridad y protección personal, telas y vestidos médicos, servicios de fabricación y comercialización de textil, venta y distribución de útiles escolares, materiales didácticos e impresos, venta de zapatos escolares, venta de electrométricos y equipos de informática, comercialización y distribución, instalaciones hoteleras, servicio de alojamiento, centros de encuentros, utensilios de cocina domésticos, servicio de aseo y limpieza, suministros y componentes eléctricos, dispositivos de comunicación y componentes para tecnología de la información, difusión, servicios de reparación de computadoras y laptops, industrial del metal y de minerales,



Dra. Acosta

EH



servicios de asesoría de gestión, servicios profesionales de ingeniería, venta y fabricación de muebles escolares, mobiliarios escolares y de oficinas, pupitres, pizarrones, fabricación escritorios, accesorios de oficina, archivos, maquinarias, suministros, muebles de alojamiento, muebles comerciales e industriales, mobiliario institucional, educativos, accesorios, industria de madera y el papel, tejidos y materiales de cuero, telas y vestidos médicos, ropas, maletas, bolsos de mano, mochilas, estuches, artículos de tocador y cuidado personal y accesorios de costura, industria de las fibras, textiles y de tejidos, componentes y sistemas de equipos aeroespaciales, equipo informático y accesorios, sistema de control neumático hidráulico o eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo de transporte, servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, suministro para la formación de estudio de medicina, materiales didácticos profesionales y de desarrollo, materiales y productos de papel para uso industrial, suministro de oficina, decoraciones y suministro del aula, accesorios y suministros de arte y manualidades, herramientas de mano, herramientas especializadas, recipientes y almacenamiento, vehículos de motor, alambres, cables, arneses, ferretería, rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes, empaques, glándulas, fundas y cubiertas, materiales de afilado, pulido y alisado, adhesivos y selladores, pinturas, bases y acabados, cubiertas, cajas y envolturas, lámparas y bombillos y componentes para lámparas, iluminación, artefactos y accesorios, equipos, suministros y componentes eléctricos, distribución de fluidos y gas, filtrado y purificación industrial, equipo de laboratorio y científico, instrumentos de medida, observación y ensayo, suministro de productos para el tratamiento y cuidado del enfermo, equipo y suministro dentales, equipo de diálisis y suministros, productos para servicios médicos de urgencias, productos de examen y control del paciente, productos de centro médico, productos para hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis, productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, equipo y suministros post mortem y funerarios, productos de resucitación, anestesia y respiratorio, productos para la esterilización médica, producción de fibra, servicios de fabricación de fibra acrílica, servicios de apoyo a la fabricación, servicios de conversión, servicios de enchape, servicios de corte en tiras, servicios de corte a troquel, servicios de plegado, servicios de laminación, servicios a la industria de impresión, servicios de impresión industrial flexográfica, servicios de impresión industrial a roto grabado, servicios de impresión industrial a pantalla, servicios de impresión industrial offset, servicios de impresión industrial digital, servicios de impresión industrial de transferencia térmica, servicios de impresión y duplicación de discos compactos cd, servicios de maquinado, servicios de tornería, servicios de maquinado por electro descarga edm, servicios de maquinado electroquímico ecm, servicios de fresado químico, servicios de troquelado, servicios de estampación, servicios de taladro, servicios de perforación, servicios de tarraja con macho, servicios de laser, servicios de doblado, servicios de fresado, servicios de limpieza con chorro de perdigones, servicios de pulida, servicios de corte con llama de gas, servicios de corte con láser, servicios de corte con plasma, servicios de corte con chorro de agua, servicios de rodamiento, servicios de tratamiento de superficies, servicios de fresado, servicios de pulverización, servicios de afilado, servicios de soldadura, servicios de soldadura con láser, servicios de soldadura, productos quirúrgicos, maquinaria, suministros y accesorios de oficina, seguridad, vigilancia y detección, frutos secos, productos de carnes y aves de corral, pescados y mariscos, productos lácteos y huevos, aceites y grasas comestibles, chocolates, azúcares, dulces, productos de confitería, condimentos y conservantes, productos de panadería, mermeladas, mermeladas y conservados, bebidas, productos de cereales y legumbres, electrónica y accesorios, transporte de pasajeros, comercialización y distribución.



Dra. Freyba

(Handwritten initials)

GENIUS PRINT GRAPHIC
 Impresión, Diseño, Reproducción, etc.
 RNC: 131286924
 TELS: 809-333-9029 / CEL: 809-638-2502
 C/ Filantropía 601, Villa Consuelo, 2do P.O.R.D.
 geniusgraphic@gmail.com

Genius Print Graphic, S.R.L.

CAMARA
 COMERCIO Y INDUSTRIA
 SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

publicidad, escritura y traducciones, servicios de reproducciones, restaurantes y (servicios de comidas y bebidas), ventas al por mayor de mercancía, servicio organización de eventos, extintor, agenda, ups y reparación, licencia de software, comunicación, computadora, cámara, aire acondicionado, mantenimiento, inspección de equipos, auditoria, cloro, carpa, porta producto, alcohol, coleccionables y condones, tratamientos de ventanas, fabricación de equipos de comunicaciones de datos, fabricación de instrumentos de medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas, cableado de telecomunicaciones, venta al por mayor de equipos de sonido, radió y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios, venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, venta al por menor de equipos de telecomunicaciones, reparación de equipo de transmisión de comunicaciones, venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación, venta al por menor de cualquier tipo de producto a través de internet, centros de telecomunicaciones, suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de cableado, actividades de redifusión a través de internet, servicios fotográficos, diseños gráficos, artista e intérpretes profesionales, herramientas de mano, calefacción, ventilación y circulación del aire, equipos de servicios de alimentación para instituciones, materiales para acabado de exteriores, materiales de acabado de interiores, puertas y ventanas y vidrio, juntas orbitadores, sellos industriales, embalajes y empaquetadoras, cinta adhesiva y otros adhesivos y selladores, pinturas y bases y acabados, cubiertas y cajas, cubiertas y carcasas de plástico, cubiertas y carcasas de metal, cubiertas y carcasas de acero carcasas de cajas de cambios carcasas de embrague, lámparas y bombillos, bombillos de vidrio, componentes y accesorios de lampara, iluminación de interiores y artefactos, iluminación exterior y artefactos alumbrado de emergencia, accesorios de iluminación, señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos proyectores móviles, máquinas para procesamiento de papel y accesorios maquinas cortadoras de papel o accesorios maquinas perforadoras o para unir papel, agendas y accesorios, kits para remover etiquetas, etiquetas para ropa, etiquetas para latas o botellas, etiquetas de direcciones o de correo, etiquetas auto adhesivas, calcomanías, etiquetas de códigos de barra, etiquetas para paquetes, etiquetas numeradas consecutivamente, cintas para hacer etiquetas, etiquetas para impresoras, etiquetas de códigos de color, etiquetas removibles, puntos o flechas adhesivas, banderas auto adhesivas, protectores de etiquetas, porta etiquetas, etiquetas no adhesivas, etiquetas multipropósito, sellos notariales, suministros para el manejo de efectivo, suministros de dibujo, tableros, sistemas de planificación, suministros de correo, suministros de escritorio, instrumentos de escritura, medios de corrección, repuestos de tinta y minas de lápices, carpetas de archivos, carpetas y separadores, suministros de sujeción, maquinaria y equipo de imprenta, accesorios para máquinas de imprenta, accesorios de imprenta, equipos y accesorios para el cosido y encuadernación de libros, equipos y accesorios de laboratorio de imprenta, máquinas y accesorios de composición, rótulos (etiquetas para el equipaje, servicios de fabricación d fibra acrílica, servicios de apoyo a la fabricación, servicios de conversión, servicios de enchape, servicios de corte en tiras, servicios de corte a troquel, servicios de plegado, servicios de laminación, servicios a la industria de impresión, servicios de impresión industrial flexográfica, servicios de impresión industrial a roto grabado, servicios de impresión industrial a pantalla, servicios de impresión industrial offset, servicios de impresión industrial digital, servicios de impresión industrial de troquel, servicios de impresión, servicios de impresión y duplicación de discos compactos de, servicios de maquina de torneria, servicios de maquinado por electro descarga edm, servicios de troquímico ecm, servicios de fresado quimico, servicios de troquelado,



Dra. Leyba

no
El H

GENIUS PRINTGRAPHIC
TEL: 809-333-8029 / CEL: 809-633-2502
geniusgraphic@gmail.com



servicios de estampación, servicios de taladro, servicios de perforación, servicios de talle de macho, servicios de laser, servicios de doblado, servicios de fresado, servicios de limpieza por chorro de perdigones, servicios de pulida, servicios de corte con llama de gas, servicios de corte con láser, servicios de corte con plasma, servicios de corte con chorro de agua, servicios de rodamiento, servicios de tratamiento de superficies, servicios de fresado, servicios de pulverización, servicios de afilado, servicios de soldadura, servicios de soldadura con láser, servicios de soldadura, etiquetas de seguridad, etiquetas de identificación, etiquetas para llaves, porta etiquetas o accesorios, etiquetas de precio, etiquetas, señalización, documentos de identificación, mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros decoraciones y suministros del aula, equipo accesorios y suministros de arte y manualidades), arte, pinturas, esculturas, estatuas, retratos, dibujos, cuadros, litografías, afiches, vasija decorativa, pergaminos, fotografías, adhesivos decorativos, productos de corte de manualidades y arte, enmarcado de cuadro, suministros y accesorios de grabados, manualidades de papel y papel artesanal, marcos de papel, bastidores o moldes para papel hecho a mano atriles, sistemas de sonido y accesorios, atriles autónomos, atriles de mesa, mazos o bloques de sonido, componentes de luz o energía o datos para atriles, materiales de resina, colofina, caucho, espuma, película y elastoméricos, vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, suministros y componentes para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, así como la realización de toda actividad de lícito comercio.

De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquiera otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

PARRAFO: Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

Esta primera resolución fue sometida a la votación de los socios y resultado aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada **A GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, decide Acoger en efecto Acoge los nuevos Estatutos Sociales que regirán a la sociedad con la modificación del objeto social; así como Otorgar poderes al Gerente de la sociedad **EUDY CAMILO HERNANDEZ**, o a quien haga sus veces o a cualquier portador de los poderes de la presente acta, para hacer todos los actos y formalidades legales que sean necesarias para la correcta formalización de todo lo antes resuelto.

Esta segunda resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Gerente de la asamblea declaró cerrada la sesión a las cinco horas de la tarde (5:00 p. m.), del día, mes y año arriba indicados.

Genius Print Graphic, S.R.L.



Dra. Leyba

Edy



de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual, leída a los presentes, fue aprobada unánimemente en nueve (9) páginas, firmada por todos y certificada por el Gerente de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


EUDY CAMILO HERNANDEZ
Socio-Gerente


NIOBE ROMERO BRITO
Socia-Gerente



REGIONAL
FECHA: 16 JUN 2025 HORA: 09:02 AM
NO. DE REGISTRO: 1348204 R.M.: 117252SD
C.I.: 48 FOLIO: 195
CANTIDAD: 100.00
DESCRIPCION: RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
MOTIVO: REESTRUCTURACION



Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Fecha 16 de junio de 2025.
GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

JGF/jeg.documentosaprobacionmodificacionobjetosocialgeniusprintgraphic.-

Genius Print Graphic, S.R.L.


Dra. Altagracia

ESTATUTOS SOCIALES

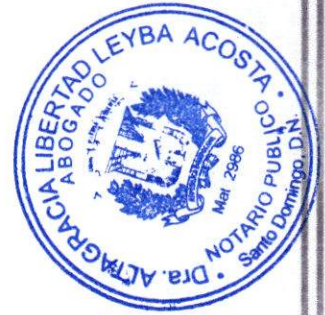
MODIFICADOS EN LA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE LA

SOCIEDAD COMERCIAL

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.



Dra. Leyba



GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)



R.N.C. Número: 1-31-29529-2
Registro Mercantil Número: 117262SD
Domicilio Social: Calle La Filantrópica No. 27, Sector Villa Consuelo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA *GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.*, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.

Quienes suscriben, los señores:

1) **EUDY CAMILO HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1802558-4, domiciliado y residente en la calle César Nicolás Penson No. 88, Residencial Torre Amelia Cristina VI, Apartamento No. PH-E, Sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con correo electrónico: geniusgraphicrd@gmail.com; y, **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** cuotas sociales e igual número de votos; y,

2) **NIOBE ROMERO BRITO**, dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1701308-6, domiciliada y residente en la calle César Nicolás Penson No. 88, Residencial Torre Amelia Cristina VI, Apartamento No. PH-E, Sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con correo electrónico: geniusgraphicrd@gmail.com; y, **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** cuotas sociales e igual número de votos.

Sra. Acosta

NR

[Handwritten signature]



CAPITULO I

LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.



ARTICULO 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado constituida entre quienes suscriben

Genius Print Graphic, S.R.L.



el presente acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Compañías y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, (en lo adelante, Ley), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.



ARTICULO 2. Denominación Social. La sociedad de responsabilidad limitada se denominará **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.** tal como fue registrado y consta en el Certificado de Registro del Nombre Comercial No. 411792, concedido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), en fecha 11 de junio de 2015.

ARTICULO 3. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto social, realizar todo tipo de laminados, letreros y rotulaciones en general y todo lo que tenga que ver con publicidad e imprenta, acrílicos, ventas al por mayor de mercancía, servicio de impresión, servicio de hoteles, servicio inmobiliario, organización de eventos, publicidad, confección e importación de uniformes, insumos médicos, seguridad y protección personal, telas y vestidos médicos, servicios de fabricación y comercialización de textil, venta y distribución de útiles escolares, materiales didácticos e impresos, venta de zapatos escolares, venta de electrométricos y equipos de informática, comercialización y distribución, instalaciones hoteleras, servicio de alojamientos y centros de encuentros, utensilios de cocina domésticos, servicio de aseo y limpieza, equipos, suministros y componentes eléctricos, dispositivos de comunicación y accesorios, componentes para tecnología de la información, difusión, servicios de mantenimiento y reparación de computadoras y laptops, industrial del metal y de minerales, servicios de asesoría de gestión, servicios profesionales de ingeniería, venta y fabricación de muebles escolares, mobiliarios escolares y de oficinas, pupitres, pizarrones, fabricación escritorios, accesorios de oficina, archivos, maquinarias, suministros, muebles de alojamiento, muebles comerciales e industriales, mobiliario institucional, educativos, accesorios, industria de madera y el papel, tejidos y materiales de cuero, telas y vestidos médicos, ropas, calzados, bolsos de mano, mochilas, estuches, artículos de tocador y cuidado personal, fuentes de energía, costura, industria de las fibras, textiles y de tejidos, componentes y sistemas, equipo informático y accesorios, sistema de control, neumáticos.

Dra. Leyba
Dr.
(D)
ELM



Genius Print Graphic, S.R.L.



hidráulico o eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo de transporte, servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, suministro para la formación de estudiantes de medicina, materiales didácticos profesionales y de desarrollo, materiales y productos de papel para uso industrial, suministro de oficina, decoraciones y suministro del aula, computación, accesorios y suministros de arte y manualidades, herramientas de mano, herramientas especializadas, recipientes y almacenamiento, vehículos de motor, alambres, cables, tornillos, ferretería, rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes, empaques, glándulas, fundas y cubiertas, materiales de afilado, pulido y alisado, adhesivos y selladores, pinturas, bases y acabados, cubiertas, cajas y envolturas, lámparas y bombillos y componentes para lámparas, iluminación, artefactos y accesorios, equipos, suministros y componentes eléctricos, distribución de fluidos y gas, filtrado y purificación industrial, equipo de laboratorio y científico, instrumentos de medida, observación y ensayo, suministro de productos para el tratamiento y cuidado del enfermo, equipo y suministro dentales, equipo de diálisis y suministros, productos para servicios médicos de urgencias, productos de examen y control del paciente, productos de centro médico, productos para hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear, productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis, productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, equipo y suministros post mortem y funerarios, productos de resucitación, anestesia y respiratorio, productos para la esterilización médica, producción de fibra, servicios de fabricación de fibra acrílica, servicios de apoyo a la fabricación, servicios de conversión, servicios de enchape, servicios de corte en tiras, servicios de corte a troquel, servicios de plegado, servicios de laminación, servicios a la industria de impresión, servicios de impresión industrial flexográfica, servicios de impresión industrial a roto grabado, servicios de impresión industrial a pantalla, servicios de impresión industrial offset, servicios de impresión industrial digital, servicios de impresión industrial de transferencia térmica, servicios de impresión y duplicación de discos compactos cd, servicios de maquinado, servicios de tornería, servicios de maquinado por electro descarga edm, servicios de maquinado electroquímico ecm, servicios de fresado químico, servicios de troquelado, servicios de estampación, servicios de taladro, servicios de perforación, servicios de tarraja con macho, servicios de laser, servicios de doblado, servicios de fresado, servicios de limpieza con chorro de agua, servicios de pulida, servicios de corte con llama de gas, servicios de corte con corte con plasma, servicios de corte con chorro de agua, servicios de



Dra. Feijó

*MA
ELM*

GENIUS PRINT GRAPHIC
Laminados, Litografía, Fotocópias, etc.
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
C/ Filadelfia #27, Villa Consuelo, Sto. Dgo. R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

DOCUMENTO
REGISTRADO



rodamiento, servicios de tratamiento de superficies, servicios de fresado, servicios de pulverización, servicios de afilado, servicios de soldadura, servicios de soldadura, servicios de soldadura, productos quirúrgicos, maquinaria, suministros y accesorios de seguridad, seguridad, vigilancia y detección, frutos secos, productos de carnes y aves de corral, pescados y mariscos, productos lácteos y huevos, aceites y grasas comestibles, chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, condimentos y conservantes, productos de panadería, alimentos preparados y conservados, bebidas, productos de cereales y legumbres, electrónica de consumo, etiquetado y accesorios, transporte de pasajeros, comercialización y distribución, publicidad, escritura y traducciones, servicios de reproducciones, restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), ventas al por mayor de mercancía, servicio mobiliario, organización de eventos, extintor, agenda, ups y reparación, licencia de software, equipo de comunicación, computadora, cámara, aire acondicionado, mantenimiento, inspección de equipos, auditoría, cloro, carpas, porta producto, alcohol, coleccionables y condecoraciones, tratamientos de ventanas, fabricación de equipos de comunicaciones de datos, fabricación de instrumentos de medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas, cableado de telecomunicaciones, venta al por mayor de equipos de sonido, radio y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios, venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, venta al por menor de equipos de telecomunicaciones, reparación de equipo de transmisión de comunicaciones, venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación, venta al por menor de cualquier tipo de producto a través de internet, centros de telecomunicaciones, suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de cableado, actividades de redifusión a través de internet, servicios fotográficos, diseños gráficos, artista e intérpretes profesionales, herramientas de mano, calefacción, ventilación y circulación del aire, equipos de servicios de alimentación para instituciones, materiales para acabado de exteriores, materiales de acabado de interiores, puertas y ventanas y vidrio, juntas orbitadores, sellos industriales, embalajes y empaquetadoras, cinta adhesiva y otros adhesivos y selladores, pinturas y bases y acabados, cubiertas y cajas, cubiertas y carcasas de plástico, cubiertas y carcasas de metal, cubiertas y carcasas de acero, cubiertas y carcasas de cambios, carcasas de embrague, lámparas y bombillos, bombillos de vidrio, bombillos de vidrio, accesorios de lámpara, iluminación de interiores y artefactos, iluminación

Dra. Altagracia

*Mr
E.C.H.*

GENIUS PRINT GRAPHIC
 TELS: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
 C/ Filantropía #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D.
 geniusgraphic@gmail.com





porta etiquetas o accesorios, etiquetas de precio, etiquetas, señalización, documentos de identificación, mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros decoraciones y suministros del aula (equipo accesorios y suministros de arte y manualidades), arte, pinturas, esculturas, estatuas, retratos, dibujos, cuadros, litografías, afiches, vasija decorativa, pergaminos, fotografías, adhesivos decorativos, productos de corte de manualidades y arte, enmarcado de cuadro, suministros y accesorios de grabados, manualidades de papel y papel artesanal, marcos de papel, bastidores o moldes para papel hecho a mano atriles, sistemas de sonido y accesorios, atriles autónomos, atriles de mesa, mazos o bloques de sonido, componentes de luz o energía o datos para atriles, materiales de resina, colofina, caucho, espuma, película y elastoméricos, vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, suministros y componentes para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, así como la realización de toda actividad de lícito comercio.

Dra. Freyre

De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquiera otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

PARRAFO: Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

ARTICULO 4. Domicilio Social. El Domicilio de la sociedad y principal establecimiento se establece en la calle La Filantrópica No. 27, Sector de Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, o en la casa o local destinado a oficina de la misma que elija el Consejo de Administración, o quien haga sus veces, y podrá establecer y operar oficinas, sucursales o subsidiarias en cualquier lugar de la República Dominicana o el extranjero, por decisión de dicho Consejo de Administración.

ARTICULO 5. Duración. La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los



casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

CAPITULO II

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

ARTICULO 6. Aportes. Los socios han efectuado los siguientes aportes a la sociedad:

A) En la Asamblea General Constitutiva de la sociedad, los socios: 1) **EUDY CAMILO HERNANDEZ** había aportado la suma de **CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS50,000.00)**; y, 2) **NIOBE ROMERO BRITO** había aportado la suma de **CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS50,000.00)**, para un total aportado de **CIEN MIL PESOS CON 00/100 (RDS100,000.00)**.

B) En la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que acoge el primer aumento del capital social, los socios: 1) **EUDY CAMILO HERNANDEZ** ha aportado en numerario la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS700,000.00)**; y, 2) **NIOBE ROMERO BRITO** ha aportado en numerario la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS700,000.00)**, para un total aportado de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,400,000.00)**, las cuales han sido depositadas en la cuenta corriente de la sociedad del Banco BHD, tal como consta en los Comprobantes de los depósitos realizados por los socios en la misma, los días 6 y 7 de noviembre de 2022, presentados en la asamblea para su aprobación por todos los socios.

El valor total de los aportes realizados por los socios, ascienden a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)**, distribuido de la manera siguiente:

1) Valor de los aportes de **EUDY CAMILO HERNANDEZ: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS750,000.00)**; y,

2) Valor total de los aportes de **NIOBE ROMERO BRITO: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS750,000.00)**.

Genius Print Graphic, S.R.L.



Dra. Freyre

MA

E. H.



PARRAFO 1. Aportes en Naturaleza. Los socios pueden aportar a la sociedad, con las garantías ordinarias de hecho y de derecho, el usufructo, la nuda propiedad o la plena propiedad de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles sin impedimento legal alguno, de acuerdo a las disposiciones de la ley que rige la materia referida más arriba.



ARTICULO 7. Capital Social. Como consecuencia de los aportes en numerario de hecho de los socios, el capital social ha sido fijado en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en **MIL QUINIENTAS CUOTAS (1,500)** cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de **MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,000.00)**, numeradas consecutivamente del **UNO (1)** al **QUINCE MIL (15,000)**. Todas las cuotas sociales han sido distribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la manera siguiente:

1) A **EUDY CAMILO HERNANDEZ**: **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** cuotas sociales, unas numeradas del **UNO (1)** al **CINCUENTA (50)**, ambos inclusive; y otras numeradas del **CIENTO UNO (101)** al **OCHOCIENTOS (800)**, ambas inclusive.

2) A **NIOBE ROMERO BRITO**: **SETECIENTAS CINCUENTA (750)** cuotas sociales, unas numeradas del **CINCUENTA Y UNO (51)** al **CIEN (100)**, ambos inclusive; y otras numeradas del **OCHOCIENTOS UNO (801)** al **MIL QUINIENTOS (1,500)**, ambas inclusive.

Los socios que suscriben los estatutos sociales de la sociedad, declaran de manera formal y expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente suscritas y pagadas en numerario, así como distribuidas en la forma arriba indicada.

ARTICULO 8. Aumento del Capital Social. El Capital Social podrá ser aumentado una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de activos, o de la transformación de reservas o beneficios, o



Genius Print Graphic, S.R.L.



Dra. A. ...

na
ELH

PARRAFO I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a lo que posea. Cada socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio o a un tercero en su lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.



PARRAFO II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

PARRAFO III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

PARRAFO IV. Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalles las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

Dra. Freyre

ma

ELM

ARTICULO 33. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita

GENIUS PRINT GRAPHIC
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
RNC: 131285292
geniusgraphic@gmail.com
Genius Print Graphic



o por acuerdo unánime contenido en un acto con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

PARRAFO I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que este supuesto haya lugar a su supresión.

PARRAFO II. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicara el proyecto de reducción de capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

PARRAFO III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

CAPITULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse



Dra. Altigracia

no

ELH



ARTICULO 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y, d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

ARTICULO 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que lo establecido en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, conyugues, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

ARTICULO 13. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

ARTICULO 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pasará al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de



Dra. Acosta

(m)

[Signature]



las asambleas extraordinaria, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.



ARTICULO 15. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

PARRAFO I. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

PARRAFO II. Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

PARRAFO III. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

PARRAFO IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

ARTICULO 16. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Dra. Altagracia

MP

ELM

PARRAFO I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad de bienes, el interesado deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, en su calidad de sucesor o copropietario.



Genius Print Graphic, S.R.L.



PARRAFO II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Dra. Hejra

CAPITULO IV
DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 17. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de Seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no sean reemplazados o sustituidos.



PARRAFO I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

PARRAFO II. Quedan designadas por los presentes estatutos, los señores **EUDY CAMILO HERNANDEZ** y **NIOBE ROMERO BRITO**, como gerentes de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. Los señores **EUDY CAMILO HERNANDEZ** y **NIOBE ROMERO BRITO** aceptan las funciones que les han sido conferidas y declaran que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que les impida asumirlas, en señal de lo cual suscriben los presentes estatutos como gerentes aceptantes.

u
Edm

ARTICULO 18. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios.

Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración se considere como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las



siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente; c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad. d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios; e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar o hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso de comercio y títulos; l) determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otra sociedades, constituidas o en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencia y desistimiento e interponer recursos, en todas las materia y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Trabajar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos; q) Perseguir las quiebra de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable; r) Celebrar toda clase de contrato, inclusive compromisos y promesas de cumplimiento, así como transigir; y, s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

Dra. Freyre



ma

Ed. H



PARRAFO I. Cada gerente detentará separadamente los poderes previstos en el presente artículo. La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.

PARRAFO II. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos basten para constituir esta prueba.

ARTICULO 19. Remuneración de la Gerencia. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y, d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

PARRAFO I. Los gerentes **EUDY CAMILO HERNANDEZ** y **NIOBE ROMERO BRITO**, nombrados por estos estatutos, recibirán como remuneración: La suma mensual que se determine, de acuerdo a como se desarrollen las actividades sociales.

ARTICULO 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones comerciales concluidas en condiciones normales.

Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no

Dña. Arely



ma
Edm



Genius Print Graphic, S.R.L.



podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

PARRAFO II. Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

PARRAFO III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

ARTICULO 21. Prohibiciones de la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en perjuicio de la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Dra. Freyre



ma
ELH



PARRAFO I. El o los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

PARRAFO II. Estará prohibido al o los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al conyugue y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como toda persona interpuesta.

ARTICULO 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia. El o los gerentes serán responsables individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad y de la responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

PARRAFO I. Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

PARRAFO II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra el gerente. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

PARRAFO III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.

PARRAFO IV. Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen

Dra. Freijoa



MP
ELH



a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrán efecto sobre la persecución de dicha instancia.

PARRAFO V. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones prevista en el párrafo precedente, el tribunal solo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes.

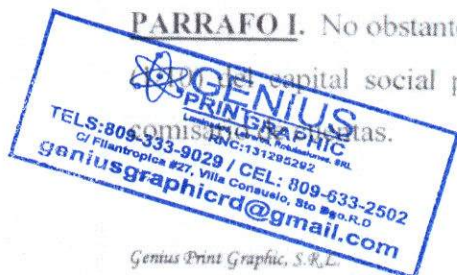
PARRAFO VI. Las acciones en responsabilidad prevista en este artículo prescriben a los (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si este ha sido disimulado, desde la fecha de su relevación.

ARTICULO 23. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPITULO V CONTROL DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta, y sus suplentes, si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

PARRAFO I. No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte del capital social podrán siempre demandar en referimiento a la designación de un



Genius Print Graphic, S.R.L.



Dra. Aliagracia

El H

PARRAFO II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un periodo de tres (3) ejercicios y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

ARTICULO 25. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá presentar dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

PARRAFO I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente a la gerencia, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

PARRAFO II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

PARRAFO III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a la gerencia; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

ARTICULO 26. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la auditoría correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados será el que servirá de base para el informe informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá



Dra. Altagracia

Edm



ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

CAPITULO VI
DE LA TOMA DE DESICIONES



ARTICULO 27. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

PARRAFO I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos, y cuando lo ordene el juez de los referimientos a petición de cualquier socio.

PARRAFO II. Los socios podrán resolver, reunidos en asambleas o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

ARTICULO 28. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo mínimo de quince (15) días contados desde la recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta

Dra. A. Heitor

na

ECM



escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

ARTICULO 29. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.



ARTICULO 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinaria, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia; c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y, d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designados por auto del juez de los referimientos correspondientes al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

PARRAFO I: Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

PARRAFO II: Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válida si los socios se encuentran presentes o debidamente representados.



Genius Print Graphic, S.R.L.



Dra. Altagracia

MA

EL

ARTICULO 31. Orden del Día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

ARTICULO 32. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

ARTICULO 33. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su conyugue o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

PARRAFO I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley una mayoría especial.

PARRAFO II. La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de



Dra. Freijó

(nw)
Edm



Genius Print Graphic, S.R.L.



socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

ARTICULO 34. Tipos de Asambleas. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

PARRAFO I. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y, d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

PARRAFO II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) La disolución de la sociedad.

PARRAFO III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

ARTICULO 35. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos, las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos

presidir.



Dra. Leyba

(Handwritten initials)



Genius Print Graphic, S.R.L.



PARRAFO I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de la votaciones.



PARRAFO II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idiomas español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes, y en su caso, por el presidente de la sesión.

PARRAFO III. Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Dra. Altigracia

PARRAFO IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

bn
Ed

CAPITULO VII
DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS,
AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS

Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. El primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.



Genius Print Graphic, S.R.L.



ARTICULO 37. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

PARRAFO I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

PARRAFO II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgos que lo afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si los hubiere; y, j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos en efectivo.

PARRAFO III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

ARTICULO 38. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidas arrojadas por el estado de ejercicios anteriores. Esta separación anual dejara de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.



Dra. Leyba

ma

llm



Genius Print Graphic, S.R.L.



ARTICULO 39. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

PARRAFO. Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

Dra. Acosta

CAPITULO VIII
DE LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION,
DISOLUCION Y LIQUIDACION

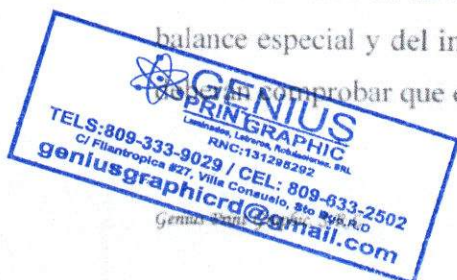


ARTICULO 40. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

(12)

EL

PARRAFO I. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán probar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.



PARRAFO II. La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe del comisario de cuentas, en el párrafo anterior.



PARRAFO III. Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

PARRAFO IV. La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

PARRAFO V. Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

PARRAFO VI. La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social solo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedaran separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieren por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adheridos obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

Dra. Altagracia

mm
ELH

En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral



ARTICULO 41. Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a una sociedad existente o una nueva sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará: a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de los socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

ARTICULO 42. Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

ARTICULO 43. Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecido por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumenten o se reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y, f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

PARRAFO I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.



Dra. Freijro

nm
el m

PARRAFO II. La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

PARRAFO III. La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las cuotas sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

PARRAFO IV. La disolución por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos no ocurrirá, si antes o dentro de los treinta (30) días de pronunciada u ordenada la disolución, la sociedad realiza cualquier actividad acorde con su objeto social.

ARTICULO 44. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombran uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

PARRAFO I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

PARRAFO II. La liquidación se efectuará de acuerdo con la ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se han pagado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de las cuotas sociales que le pertenezcan a cada uno.



Dra. Altigracia

Mn
ELH



Genius Print Graphic, S.R.L.



PARRAFO III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.



CAPITULO IX
CONTESTACIONES Y GASTOS

ARTICULO 45. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 46. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

ARTICULO 47. Obligaciones asumidas por cuenta de la Sociedad en Formación. La sociedad declara asumir y ser responsable de todos los actos u obligaciones que han sido suscritos o contraídas por su cuenta o en su beneficio.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en dos (2) originales de treinta y una (31) páginas, de un mismo tenor y efecto, para ser depositados un original en la caja social y el otro en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Dra. Leyba

*no
llm*



Genius Print Graphic, S.R.L.

Eudy Camilo Hernandez
EUDY CAMILO HERNANDEZ
Socio-Gerente



NIOBE ROMERO BRITO
Socio-Gerente

Yo, **DR. JOSE GRABIEL FELIZ MENDEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula en el Colegio Dominicano de Notarios No. 2240, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden en el presente documento fueron puestas de manera libre y voluntaria, así como en mi presencia por las señoras **EUDY CAMILO HERNANDEZ** y **NIOBE ROMERO BRITO**, de generales que constan más arriba, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar al suscribir todos sus actos, por lo que hay que darle entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

DR. JOSE GRABIEL FELIZ MENDEZ
Notario Público



ORIGINAL
2025 JUN 16 09:00 AM
2025 JUN 16 11:25:50
2025 JUN 16 11:25:50
2025 JUN 16 11:25:50
2025 JUN 16 11:25:50
2025 JUN 16 11:25:50
2025 JUN 16 11:25:50
2025 JUN 16 11:25:50



Dr. Leyba



Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Fecha 16 de junio de 2025.
GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

JGF/jeg.documentosaprobacionmoficacionobjetosocialgeniusprintgraphic.-

17-12-24 10:16:34

COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS A113
1 COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS LEY 140-15

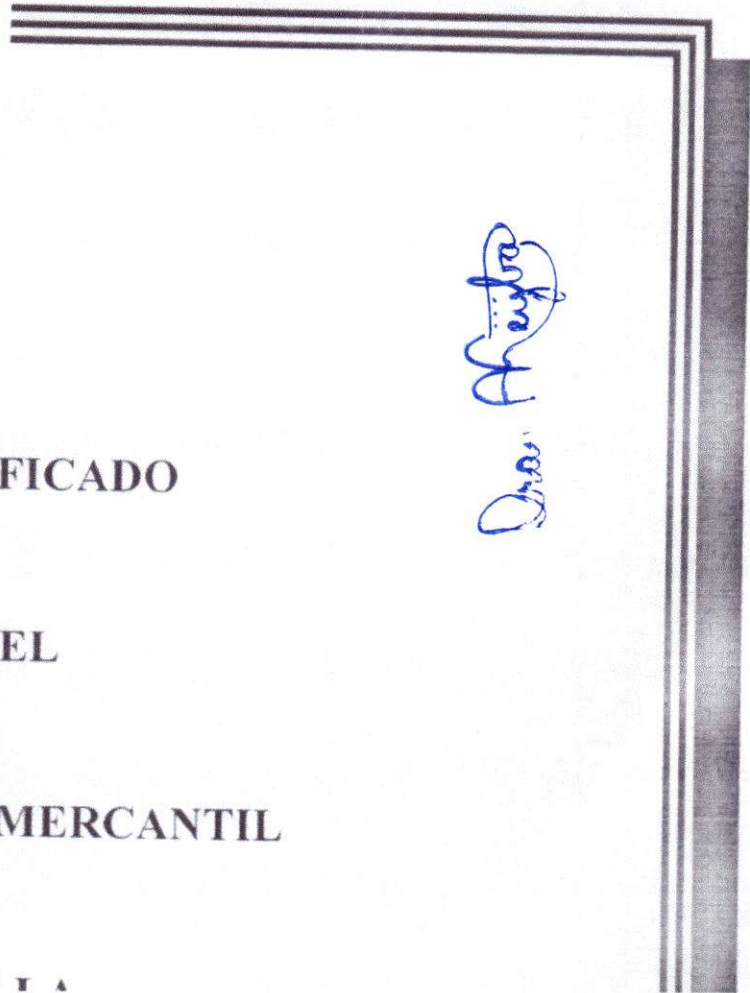
OFICINA : PBG JURISDICCION INMOB. SANTO 516
CAJERO : U29590 2 SECUENCIA: 246

NUM RECIBO: TELEFONO :
SERIE-ACT :
IDENTIDAD : 01000180792
CLIENTE : JOSE GABRIEL FELIZ MENDEZ

VALOR RECIBIDO EN DOP - PESOS DOMINICANOS
EFFECTIVO DOP ***130.000.000
CHEQUE DOP 0.000.000 CHEQUES



TOTAL DOP
FIRMA DEL CAJERO
El Banco no Reembolsa Dinero
Reclamacion Comunicarse con su Proveedor*
Original: Cliente
Copia: BanReservas



Dras. Leyba

CERTIFICADO

DEL

REGISTRO MERCANTIL

GENIUS PRINTGRAPHIC
Laminados, Litografías, Fotocópias, S.R.L.
RNC: 131285292
TELS: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
C/ Filantrópica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



registro
mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 117262SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-29529-2

FECHA DE EMISIÓN: 12/6/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/6/2027

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$1,500,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/5/2015

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 16/6/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: LA FILANTRÓPICA, NO. 27

SECTOR: VILLA CONSUELO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 333-9029

TELÉFONO (2): (809) 602-6647

CORREO ELECTRÓNICO: GENIUSGRAPHICRD@GMAIL.COM

NO. VALIDACIÓN: 490347D1-027C-4BAF-B1F0-9B07A68572D5

RM NO. 117262SD Page 1 of 10

P90
Dra. A. Reyes



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, INDUSTRIA, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: REALIZAR TODO TIPO DE LAMINADOS, LETREROS Y ROTULACIONES EN GENERAL Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON PUBLICIDAD E IMPRENTA, ACRÍLICOS, VENTAS AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN, SERVICIO DE HOTELES, SERVICIO INMOBILIARIO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PUBLICIDAD, CONFECCIÓN E IMPORTACIÓN DE UNIFORMES, INSUMOS MÉDICOS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, SERVICIOS DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTIL, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, MATERIALES DIDÁCTICOS E IMPRESOS, VENTA DE ZAPATOS ESCOLARES, VENTA DE ELECTROMÉTRICOS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES HOTELERAS, SERVICIO DE ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y LAPTOPS, INDUSTRIAL DEL METAL Y DE MINERALES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, VENTA Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESCOLARES, MOBILIARIOS ESCOLARES Y DE OFICINAS, PUPITRES, PIZARRONES, FABRICACIÓN ESCRITORIOS, ACCESORIOS DE OFICINA, ARCHIVOS, MAQUINARIAS, SUMINISTROS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, EDUCATIVOS, ACCESORIOS, INDUSTRIA DE MADERA Y EL PAPEL, TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, ROPAS, CALZADOS, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS, ESTUCHES, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA, INDUSTRIA DE LAS FIBRAS, TEXTILES Y DE TEJIDOS, COMPONENTES Y SISTEMAS, EQUIPOS AEROSPACIALES, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, SISTEMA DE CONTROL, NEUMÁTICOS, HIDRÁULICO O ELÉCTRICO, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTE, SUMINISTRO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIO DE MEDICINA, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE OFICINA, DECORACIONES Y SUMINISTRO DEL AULA, EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, VEHÍCULOS DE MOTOR, ALAMBRES, CABLES, ARNESES, FERRETERÍA, RODAMIENTOS, COJINETES, RUEDAS Y ENGRANAJES, EMPAQUES, GLÁNDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS, MATERIALES DE AFILADO, PULIDO Y ALISADO, ADHESIVOS Y SELLADORES, PINTURAS, BASES Y ACABADOS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS, LÁMPARAS Y BOMBILLOS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS, FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, EQUIPO Y SUMINISTRO DENTALES, EQUIPO DE DIÁLISIS Y SUMINISTROS, PRODUCTOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO, PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA, EQUIPO Y SUMINISTROS POST MORTEM Y FUNERARIOS, PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA, PRODUCCIÓN DE FIBRA, SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE FIBRA ACRÍLICA, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, SERVICIOS DE CONVERSIÓN, SERVICIOS DE ENCHAPE, SERVICIOS DE CORTE EN TIRAS, SERVICIOS DE CORTE A TROQUEL, SERVICIOS DE PLEGADO, SERVICIOS DE LAMINACIÓN, SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL FLEXOGRÁFICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A ROTO GRABADO, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A PANTALLA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL OFFSET, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL, SERVICIOS DE IMPRESIÓN

Gracia Libertad Leyba Acosta
Dna.



INDUSTRIAL DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DUPLICACIÓN DE DISCOS COMPACTOS O
SERVICIOS DE MAQUINADO, SERVICIOS DE TORNERÍA, SERVICIOS DE MAQUINADO POR ELECTROEROSIÓN
SERVICIOS DE MAQUINADO ELECTROQUÍMICO ECM, SERVICIOS DE FRESADO QUÍMICO, SERVICIOS DE
TROQUELADO, SERVICIOS DE ESTAMPACIÓN, SERVICIOS DE TALADRO, SERVICIOS DE PERFORACIÓN, SERVICIOS DE
TARRAJA CON MACHO, SERVICIOS DE LASER, SERVICIOS DE DOBLADO, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE
LIMPIEZA CON CHORRO DE PERDIGONES, SERVICIOS DE PULIDA, SERVICIOS DE CORTE CON LLAMA DE GAS,
SERVICIOS DE CORTE CON LÁSER, SERVICIOS DE CORTE CON PLASMA, SERVICIOS DE CORTE CON CHORRO DE AGUA,
SERVICIOS DE RODAMIENTO, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE
PULVERIZACIÓN, SERVICIOS DE AFILADO, SERVICIOS DE SOLDADURA, SERVICIOS DE SOLDADURA CON LÁSER,
SERVICIOS DE SOLDADURA, PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA,
SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL, PESCADOS Y
MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CHOCOLATES, AZUCARES,
EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CONDIMENTOS Y CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANDEMIA,
ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES, ELECTRÓNICA DE
CONSUMO, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN,
PUBLICIDAD, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE REPRODUCCIONES, RESTAURANTES Y CATERING
(SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), VENTAS AL POR MAYOR DE MERCANCÍA, SERVICIO MOBILIARIO,
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, EXTINTOR, AGENDA, UPS Y REPARACIÓN, LICENCIA DE SOFTWARE, EQUIPO DE
COMUNICACIÓN, COMPUTADORA, CÁMARA, AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN DE EQUIPOS,
AUDITORIA, CLORO , CARPA, PORTA PRODUCTO, ALCOHOL , COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES,
TRATAMIENTOS DE VENTANAS, FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE DATOS, FABRICACIÓN DE
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PRUEBAS DE ELECTRICIDAD Y SEÑALES ELÉCTRICAS, CABLEADO DE
TELECOMUNICACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SONIDO, RADIO Y TELEVISIÓN, COMUNICACIONES Y
SUS COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE
COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD, EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO, SISTEMAS DE ALARMAS Y SIRENAS
CONTRA INCENDIOS, VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, REPARACIÓN DE EQUIPO DE
TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES, VENTA AL POR MENOR POR CORREO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO A TRAVÉS DE INTERNET,
CENTROS DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA
INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO, ACTIVIDADES DE REDIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, SERVICIOS
FOTOGRAFICOS, DISEÑOS GRÁFICOS, ARTISTA E INTÉRPRETES PROFESIONALES, HERRAMIENTAS DE MANO,
CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE, EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA
INSTITUCIONES, MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES, MATERIALES DE ACABADO DE INTERIORES, PUERTAS
Y VENTANAS Y VIDRIO, JUNTAS ORBITADORES, SELLOS INDUSTRIALES , EMBALAJES Y EMPAQUETADORAS, CINTA
ADHESIVA Y OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES, PINTURAS Y BASES Y ACABADOS, CUBIERTAS Y CAJAS, CUBIERTAS Y
CARCASAS DE PLÁSTICO , CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL, CUBIERTAS Y CARCASAS DE ACERO CARCASAS DE
CAJAS DE CAMBIOS CARCASAS DE EMBRAGUE, LÁMPARAS Y BOMBILLOS, BOMBILLOS DE VIDRIO, COMPONENTES Y
ACCESORIOS DE LAMPARA, ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
ALUMBRADO DE EMERGENCIA, ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE
EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS PROYECTORES MÓVILES, MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y
ACCESORIOS MAQUINAS CORTADORAS DE PAPEL O ACCESORIOS MAQUINAS PERFORADORAS O PARA UNIR PAPEL,
AGENDAS Y ACCESORIOS, KITS PARA REMOVER ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA ROPA, ETIQUETAS PARA LATAS O
BOTELLAS, ETIQUETAS DE DIRECCIONES O DE CORREO, ETIQUETAS AUTO ADHESIVAS, CALCOMANÍAS, ETIQUETAS DE
CÓDIGOS DE BARRA, ETIQUETAS PARA PAQUETES, ETIQUETAS NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE, CINTAS PARA
HACER ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA IMPRESORAS, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE COLOR, ETIQUETAS REMOVIBLES,
PUNTOS O FLECHAS ADHESIVAS, BANDERAS AUTO ADHESIVAS, PROTECTORES DE ETIQUETAS, PORTA ETIQUETAS,

Dr. Leyba



ETIQUETAS NO ADHESIVAS, ETIQUETAS MULTIPROPÓSITO, SELLOS NOTARIALES, SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO, SUMINISTROS DE DIBUJO, TABLEROS, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN, SUMINISTROS DE CORREO, SUMINISTROS DE ESCRITORIO, INSTRUMENTOS DE ESCRITURA, MEDIOS DE CORRECCIÓN, REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES, CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES, SUMINISTROS DE SUJECCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA, ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA, ACCESORIOS DE IMPRENTA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA, MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN, RÓTULOS (ETIQUETAS PARA EL EQUIPAJE, SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE FIBRA ACRÍLICA, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, SERVICIOS DE CONVERSIÓN, SERVICIOS DE ENCHAPE, SERVICIOS DE CORTE EN TIRAS, SERVICIOS DE CORTE A TROQUEL, SERVICIOS DE PLEGADO, SERVICIOS DE LAMINACIÓN, SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL FLEXOGRÁFICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A ROTO GRABADO, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A PANTALLA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL OFFSET, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DUPLICACIÓN DE DISCOS COMPACTOS DC, SERVICIOS DE MAQUINADO, SERVICIOS DE TORNERÍA, SERVICIOS DE MAQUINADO POR ELECTRO DESCARGA EDM, SERVICIOS DE MAQUINADO ELECTROQUÍMICO ECM, SERVICIOS DE FRESADO QUÍMICO, SERVICIOS DE TROQUELADO, SERVICIOS DE ESTAMPACIÓN, SERVICIOS DE TALADRO, SERVICIOS DE PERFORACIÓN, SERVICIOS DE TARRAJA CON MACHO, SERVICIOS DE LASER, SERVICIOS DE DOBLADO, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA CON CHORRO DE PERDIGONES, SERVICIOS DE PULIDA, SERVICIOS DE CORTE CON LLAMA DE GAS, SERVICIOS DE CORTE CON LÁSER, SERVICIOS DE CORTE CON PLASMA, SERVICIOS DE CORTE CON CHORRO DE AGUA, SERVICIOS DE RODAMIENTO, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE PULVERIZACIÓN, SERVICIOS DE AFILADO, SERVICIOS DE SOLDADURA, SERVICIOS DE SOLDADURA CON LÁSER, SERVICIOS DE SOLDADURA, ETIQUETAS DE SEGURIDAD, ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN, ETIQUETAS PARA LLAVES, PORTA ETIQUETAS O ACCESORIOS, ETIQUETAS DE PRECIO, ETIQUETAS, SEÑALIZACIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DECORACIONES Y SUMINISTROS DEL AULA, EQUIPO ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES), ARTE, PINTURAS, ESCULTURAS, ESTATUAS, RETRATOS, DIBUJOS, CUADROS, LITOGRAFÍAS, AFICHES, VASIJA DECORATIVA, PERGAMINOS, FOTOGRAFÍAS, ADHESIVOS DECORATIVOS, PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE, ENMARCADO DE CUADRO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS, MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL, MARCOS DE PAPEL, BASTIDORES O MOLDES PARA PAPEL HECHO A MANO ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS, ATRILES AUTÓNOMOS, ATRILES DE MESA, MAZOS O BLOQUES DE SONIDO, COMPONENTES DE LUZ O ENERGÍA O DATOS PARA ATRILES, MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTOMÉRICOS, VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES, SUMINISTROS Y COMPONENTES PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD DE LÍCITO COMERCIO.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: REALIZAR TODO TIPO DE LAMINADOS, LETREROS Y ROTULACIONES EN GENERAL Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON PUBLICIDAD E IMPRENTA, ACRÍLICOS, VENTAS AL POR MAYOR DE MERCANCÍA, SERVICIO DE IMPRESIÓN, SERVICIO DE HOTELES, SERVICIO INMOBILIARIO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PUBLICIDAD, CONFECCIÓN E IMPORTACIÓN DE UNIFORMES, INSUMOS MÉDICOS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, SERVICIOS DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTIL, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, MATERIALES DIDÁCTICOS E IMPRESOS, VENTA DE ZAPATOS ESCOLARES, VENTA DE ELECTROMÉTRICOS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES HOTELERAS, SERVICIO DE ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, EQUIPOS, SUMINISTROS, Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,



DIFUSIÓN, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y LAPTOPS, INDUSTRIAL DEL METAL Y DE MINERALES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, VENTANAS, FABRICACIÓN DE MUEBLES ESCOLARES, MOBILIARIOS ESCOLARES Y DE OFICINAS, PUPITRES, PIZARRONES, FABRICACIÓN ESCRITORIOS, ACCESORIOS DE OFICINA, ARCHIVOS, MAQUINARIAS, SUMINISTROS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, EDUCATIVOS, ACCESORIOS, INDUSTRIA DE MADERA Y EL PAPEL, TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, ROPAS, CALZADOS, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS, ESTUCHES, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA, INDUSTRIA DE LAS FIBRAS, TEXTILES Y DE TEJIDOS, COMPONENTES Y SISTEMAS, EQUIPOS AEROSPAZIALES, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, SISTEMA DE CONTROL, NEUMÁTICOS, HIDRÁULICO O ELÉCTRICO, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTE, SUMINISTRO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIO DE MEDICINA, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE OFICINA, DECORACIONES Y SUMINISTRO DEL AULA, EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, VEHÍCULOS DE MOTOR, ALAMBRES, CABLES, ARNESES, FERRETERÍA, RODAMIENTOS, COJINETES, RUEDAS Y ENGRANAJES, EMPAQUES, GLÁNDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS, MATERIALES DE AFILADO, PULIDO Y ALISADO, ADHESIVOS Y SELLADORES, PINTURAS, BASES Y ACABADOS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS, LÁMPARAS Y BOMBILLOS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS, FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, EQUIPO Y SUMINISTRO DENTALES, EQUIPO DE DIÁLISIS Y SUMINISTROS, PRODUCTOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO, PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA, EQUIPO Y SUMINISTROS POST MORTEM Y FUNERARIOS, PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO, PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA, PRODUCCIÓN DE FIBRA, SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE FIBRA ACRÍLICA, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, SERVICIOS DE CONVERSIÓN, SERVICIOS DE ENCHAPE, SERVICIOS DE CORTE EN TIRAS, SERVICIOS DE CORTE A TROQUEL, SERVICIOS DE PLEGADO, SERVICIOS DE LAMINACIÓN, SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL FLEXOGRÁFICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A ROTO GRABADO, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A PANTALLA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL OFFSET, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DUPLICACIÓN DE DISCOS COMPACTOS CD, SERVICIOS DE MAQUINADO, SERVICIOS DE TORNERÍA, SERVICIOS DE MAQUINADO POR ELECTRO DESCARGA EDM, SERVICIOS DE MAQUINADO ELECTROQUÍMICO ECM, SERVICIOS DE FRESADO QUÍMICO, SERVICIOS DE TROQUELADO, SERVICIOS DE ESTAMPACIÓN, SERVICIOS DE TALADRO, SERVICIOS DE PERFORACIÓN, SERVICIOS DE TARRAJA CON MACHO, SERVICIOS DE LASER, SERVICIOS DE DOBLADO, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA CON CHORRO DE PERDIGONES, SERVICIOS DE PULIDA, SERVICIOS DE CORTE CON LLAMA DE GAS, SERVICIOS DE CORTE CON LÁSER, SERVICIOS DE CORTE CON PLASMA, SERVICIOS DE CORTE CON CHORRO DE AGUA, SERVICIOS DE RODAMIENTO, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE PULVERIZACIÓN, SERVICIOS DE AFILADO, SERVICIOS DE SOLDADURA, SERVICIOS DE SOLDADURA CON LÁSER, SERVICIOS DE SOLDADURA, PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL, PESCADOS Y MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CONDIMENTOS Y CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANDEMIA, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES, ELECTRÓNICA DE

Dr. Leyba



CONSUMO, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PUBLICIDAD, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE REPRODUCCIONES, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), VENTAS AL POR MAYOR DE MERCANCÍA, SERVICIO MOBILIARIO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, EXTINTOR, AGENDA, UPS Y REPARACIÓN, LICENCIA DE SOFTWARE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTADORA, CÁMARA, AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORIA, CLORO, CARPA, PORTA PRODUCTO, ALCOHOL, COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES, TRATAMIENTOS DE VENTANAS, FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE DATOS, FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PRUEBAS DE ELECTRICIDAD Y SEÑALES ELÉCTRICAS, CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SONIDO, RADIO Y TELEVISIÓN, COMUNICACIONES Y SUS COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD, EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO, SISTEMAS DE ALARMAS Y SIRENAS CONTRA INCENDIOS, VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES, VENTA AL POR MENOR POR CORREO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO A TRAVÉS DE INTERNET, CENTROS DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO, ACTIVIDADES DE REDIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, DISEÑOS GRÁFICOS, ARTISTA E INTÉRPRETES PROFESIONALES, HERRAMIENTAS DE MANO, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE, EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES, MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES, MATERIALES DE ACABADO DE INTERIORES, PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO, JUNTAS ORBITADORES, SELLOS INDUSTRIALES, EMBALAJES Y EMPAQUETADORAS, CINTA ADHESIVA Y OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES, PINTURAS Y BASES Y ACABADOS, CUBIERTAS Y CAJAS, CUBIERTAS Y CARCASAS DE PLÁSTICO, CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL, CUBIERTAS Y CARCASAS DE ACERO CARCASAS DE CAJAS DE CAMBIOS CARCASAS DE EMBRAGUE, LÁMPARAS Y BOMBILLOS, BOMBILLOS DE VIDRIO, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA, ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS ALUMBRADO DE EMERGENCIA, ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS PROYECTORES MÓVILES, MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS MAQUINAS CORTADORAS DE PAPEL O ACCESORIOS MAQUINAS PERFORADORAS O PARA UNIR PAPEL, AGENDAS Y ACCESORIOS, KITS PARA REMOVER ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA ROPA, ETIQUETAS PARA LATAS O BOTELLAS, ETIQUETAS DE DIRECCIONES O DE CORREO, ETIQUETAS AUTO ADHESIVAS, CALCOMANÍAS, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRA, ETIQUETAS PARA PAQUETES, ETIQUETAS NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE, CINTAS PARA HACER ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA IMPRESORAS, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE COLOR, ETIQUETAS REMOVIBLES, PUNTOS O FLECHAS ADHESIVAS, BANDERAS AUTO ADHESIVAS, PROTECTORES DE ETIQUETAS, PORTA ETIQUETAS, ETIQUETAS NO ADHESIVAS, ETIQUETAS MULTIPROPÓSITO, SELLOS NOTARIALES, SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO, SUMINISTROS DE DIBUJO, TABLEROS, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN, SUMINISTROS DE CORREO, SUMINISTROS DE ESCRITORIO, INSTRUMENTOS DE ESCRITURA, MEDIOS DE CORRECCIÓN, REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES, CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES, SUMINISTROS DE SUJECIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA, ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA, ACCESORIOS DE IMPRENTA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA, MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN, RÓTULOS (ETIQUETAS PARA EL EQUIPAJE, SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE FIBRA ACRÍLICA, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, SERVICIOS DE CONVERSIÓN, SERVICIOS DE ENCHAPE, SERVICIOS DE CORTE EN TIRAS, SERVICIOS DE CORTE A TROQUEL, SERVICIOS DE PLEGADO, SERVICIOS DE LAMINACIÓN, SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL FLEXOGRÁFICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A ROTO GRABADO, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL A PANTALLA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL OFFSET, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DUPLICACIÓN DE DISCOS COMPACTOS DC, SERVICIOS DE MAQUINADO, SERVICIOS DE TORNERÍA, SERVICIOS DE

Dra. Leyba

MAQUINADO POR ELECTRO DESCARGA EDM, SERVICIOS DE MAQUINADO ELECTROQUÍMICO ECM, SERVICIOS DE FRESADO QUÍMICO, SERVICIOS DE TROQUELADO, SERVICIOS DE ESTAMPACIÓN, SERVICIOS DE TALADRO, SERVICIOS DE PERFORACIÓN, SERVICIOS DE TARRAJA CON MACHO, SERVICIOS DE LASER, SERVICIOS DE DOBLADO, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA CON CHORRO DE PERDIGONES, SERVICIOS DE PULIDA, SERVICIOS DE CORTE CON LLAMA DE GAS, SERVICIOS DE CORTE CON LÁSER, SERVICIOS DE CORTE CON PLASMA, SERVICIOS DE CORTE CON CHORRO DE AGUA, SERVICIOS DE RODAMIENTO, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES, SERVICIOS DE FRESADO, SERVICIOS DE PULVERIZACIÓN, SERVICIOS DE AFILADO, SERVICIOS DE SOLDADURA, SERVICIOS DE SOLDADURA CON LÁSER, SERVICIOS DE SOLDADURA, ETIQUETAS DE SEGURIDAD, ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN, ETIQUETAS PARA LLAVES, PORTA ETIQUETAS O ACCESORIOS, ETIQUETAS DE PRECIO, ETIQUETAS, SEÑALIZACIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DECORACIONES Y SUMINISTROS DEL AULA, EQUIPO ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES), ARTE, PINTURAS, ESCULTURAS, ESTATUAS, RETRATOS, DIBUJOS, CUADROS, LITOGRAFÍAS, AFICHES, VASIJAS DECORATIVAS, PERGAMINOS, FOTOGRAFÍAS, ADHESIVOS DECORATIVOS, PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE, ENMARCADO DE CUADRO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS, MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL, MARCOS DE PAPEL, BASTIDORES O MOLDES PARA PAPEL HECHO A MANO ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS, ATRILES AUTÓNOMOS, ATRILES DE MESA, MAZOS O BLOQUES DE SONIDO, COMPONENTES DE LUZ O ENERGÍA O DATOS PARA ATRILES, MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTOMÉRICOS, VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES Y SUMINISTROS Y COMPONENTES PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EUDY CAMILO HERNANDEZ	CALLE CESAR NICOLAS PENSON, NO. 88, RESIDENCIAL TORRE AMELIA CRISTINA VI, APARTAMENTO NO. PH-E, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1802558-4	DOMINICANA	Soltero/a
NIOBE ROMERO BRITO	CALLE CESAR NICOLAS PENSON, NO. 88, RESIDENCIAL TORRE AMELIA CRISTINA VI, APARTAMENTO NO. PH-E, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1701308-6	DOMINICANA	Soltero/a

Dra. Leiva

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,500

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EUDY CAMILO HERNANDEZ	Gerente	CALLE CESAR NICOLAS PENSON, NO. 88, RESIDENCIAL TORRE AMELIA CRISTINA VI, APARTAMENTO NO. PH-E, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1802558-4	DOMINICANA	Soltero/a
NIOBE ROMERO BRITO	Gerente	CALLE CESAR NICOLAS PENSON, NO. 88, RESIDENCIAL TORRE AMELIA CRISTINA VI, APARTAMENTO NO. PH-E, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1701308-6	DOMINICANA	Soltero/a



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
NIOBE ROMERO BRITO	CALLE CESAR NICOLAS PENSON, NO. 88, RESIDENCIAL TORRE AMELIA CRISTINA VI, APARTAMENTO NO. PH-E, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1701308-6	DOMINICANA	Soltero/a
EUDY CAMILO HERNANDEZ	CALLE CESAR NICOLAS PENSON, NO. 88, RESIDENCIAL TORRE AMELIA CRISTINA VI, APARTAMENTO NO. PH-E, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1802558-4	DOMINICANA	Soltero/a

Dra. Leyba

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 3 **MASCULINOS:** 2 **FEMENINOS:** 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
 GENIUS PRINT GRAPHIC

NO. REGISTRO
 411792



REFERENCIAS COMERCIALES
 NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
 NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.07.01 13:23:20 -04'00'



VOLANTE RECEPCION Y ACTA DE MODIFICACION

DE LA

INSCRIPCION EN EL RNC

DE LA

SOCIEDAD COMERCIAL

Dra. Leyba

GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.

Dra. Altagracia



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

[Signature]



RNC: 131295292
RPE: 65489



Dra. Acosta

Institución: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia del proceso: CP-CPJ-BS-34-2025.

Nombre del proceso: Suministro e instalación de señaléticas en las dependencias del Poder Judicial en Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, desierto del proceso CP-CPJ-BS-22-2025

Condiciones de pago: Crédito.

Validez de la oferta: Ciento Veinte (120) días

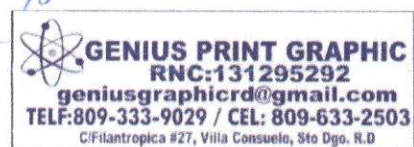
Entrega del bien o servicio: Según cronograma, luego de la firma de contrato.

Garantía: 2 años

OFERTA TÉCNICA

Item No.	Descripción del producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Monolito exterior Ciudad Judicial	UNIDAD	1
2	Directorio general	UNIDAD	1
3	Directorio nivel -1, 1, 2, 3, 4.	UNIDAD	20
4	Letrero direccional nivel -1, 1, 2, 3, 4 tipo A y tipo B.	UNIDAD	20
5	Logotipo poder judicial (estrados)	UNIDAD	22
6	Escudo nacional	UNIDAD	22

[Handwritten signature]



7	Logotipo Poder Judicial (interior)	UNIDAD	6
8	Logotipo poder judicial (para exterior nivel 1)	UNIDAD	1
9	Letrero para señalética tipo A.	UNIDAD	442
10	Letrero para señalética tipo B	UNIDAD	209
11	Letrero para señalética tipo C	UNIDAD	6
12	Letrero para señalética tipo D	UNIDAD	4
13	Letrero para señalética tipo E	UNIDAD	1
14	Letrero para señalética tipo F	UNIDAD	43
15	Letrero área de videovigilancia	UNIDAD	40
16	Letrero escalera de emergencia	UNIDAD	8
17	Letrero salida de emergencia	UNIDAD	40
18	Letrero salida de emergencia (dirección izquierda)	UNIDAD	20
19	Letrero salida de emergencia (dirección derecha)	UNIDAD	20
20	Letrero pulsador de alarma	UNIDAD	40
21	Letrero extintor	UNIDAD	40
22	Letrero instrucciones de extintor	UNIDAD	40
23	Letrero exterior de punto de encuentro	UNIDAD	1
24	Suministro e instalación de señalética estacionamiento nivel -1 y nivel 1	UNIDAD	1
25	Rotulación puertas ascensores (cara interior)	UNIDAD	6
26	Letrero para ascensor (mural informativo)	UNIDAD	6
27	Letrero empuje	UNIDAD	315
28	Letrero hale	UNIDAD	315



Dr. Acosta

DESGLOSE DEL SERVICIO:**ITEM 1: Monolito exterior ciudad judicial.**

- ❖ **Material:** letras metal galvanizado y/o acm
- ❖ **troquelado negro (profundidad de 8 cm), estructura metálica galvanizada y panel con acabado en hormigón (panel plycem con revestimiento cementicio o de resinas acrílicas texturizadas tipo hormigón), anclado al piso (incluye zapata y base de anclaje en metal galvanizado).**
- ❖ **Incluye iluminación en el piso**
- ❖ **Tamaño: 170 cm x 500 cm.**
- ❖ **Instalación incluye andamios y grúa.**

ITEM 2: Directorio general

- ❖ **Material:** acrílico esmerilado o con laminado frost (mín. 3mm), vinil impreso, marco de aluminio (mín. 20 mm), panel con acabado en hormigón (panel plycem con revestimiento tipo microcemento o estuco de exterior, acabado hormigon visto) letras vinil troquelado, números de los niveles en acrílico troquelado con pintura automotriz, 142 cm x 250 cm, placa metálica de aluminio para anclaje al piso con tornillos de acero inoxidable o galvanizado
- ❖ **Impresión de texto ambas caras**
- ❖ **Tamaño: 142 cm x 250 cm**
- ❖ **Instalación incluida**

ITEM 3: Directorio nivel -1, 1, 2, 3, 4

- ❖ **Materiales:** acrílico esmerilado o con laminado frost y transparente (mín. 3mm), marco (mín. 20 mm), pedestal y base de aluminio o metal galvanizado (17cm x 17 cm) con anclaje al piso con tornillos de acero inoxidable o galvanizado vinil impreso.
- ❖ **Texto braille en relieve.**
- ❖ **Tamaño: 46 cm x 155 cm**



Dr. Leyba



- ❖ Instalación incluida

ITEM 4: Letrero direccional nivel -1, 1, 2, 3, 4 tipo A y tipo B

- ❖ Materiales: acrílico esmerilado o con laminado frost con laminado frost (mín. 3 mm), vinil impreso, marco de acrílico (mín. 6 mm) con pintura automotriz
- ❖ texto braille en relieve, respaldo en vinyl gris o similar
- ❖ Impresión de texto en ambas caras según la ubicación
- ❖ Tamaño: 40 cm x 73 cm.
- ❖ Instalación incluida.

ITEM 5: Logotipo poder judicial (estrados)

- ❖ Materiales: metal plateado, sintra de 3/8" troquelado, bordes con pintura plateada
- ❖ Tamaño: 70cm x 65 cm
- ❖ Instalación incluida

ITEM 6: Escudo nacional

- ❖ Materiales: metal plateado, sintra de 3/8" troquelado.
- ❖ Tamaño: 80 cm x 80 cm.
- ❖ Instalación incluida.



ITEM 7: Logotipo poder judicial (interior)

- ❖ Materiales: acrílico troquelado (8-10mm de espesor) con pintura automotriz
- ❖ Tamaño: 125 cm x 125cm.
- ❖ Instalación incluida

ITEM 8: Logotipo poder judicial (para exterior nivel 1)

- ❖ Material: acm plateado, sintra de 3/8", troquelado (mín. 3mm).
- ❖ Tamaño: 200 cm x 200 cm
- ❖ Instalación incluida

[Handwritten signature]

ITEM 9: Letrero para señalética tipo A

- ❖ **Materiales:** en acrílico esmerilado o con laminado frost con laminado frost (mín. 3mm), o con frost, vinil impreso y marco de acrílico (mín. 6mm) con pintura automotriz, respaldo en vinyl gris claro o similar
- ❖ **texto braille en relieve**
- ❖ **Tamaño: 13 x 24 cm**
- ❖ **Instalación incluida**

ITEM 10: Letrero para señalética tipo B

- ❖ **Materiales:** en acrílico esmerilado o con laminado frost con laminado frost (mín. 3mm) o con frost, vinil impreso y marco de acrílico (mín. 6 mm) con pintura automotriz, respaldo en vinyl gris o similar
- ❖ **texto braille en relieve (22 unidades llevan la numeración de 01 al 22)**
- ❖ **Tamaño 50 x 12 cm**
- ❖ **Instalación incluida**

**ITEM 11: Letrero para señalética tipo C**

- ❖ **Materiales:** acrílico esmerilado o con laminado frost (mín. 3mm) o con frost, vinil impreso, marco en acrílico (mín. 6mm) pintura automotriz, respaldo en vinyl gris o similar
- ❖ **texto braille en relieve**
- ❖ **Tamaño 40 x 63 cm**
- ❖ **Instalación incluida**

Dra. Acosta

ITEM 12: Letrero para señalética tipo D

- ❖ **Materiales:** en acrílico troquelado (8-10mm de espesor) con pintura automotriz
- ❖ **Tamaño: 50 x 500 cm**
- ❖ **Instalación incluida**



ITEM 13: Letrero para señalética tipo E

- ❖ **Materiales:** acrílico troquelado (8-10mm de espesor) con pintura automotriz
- ❖ **Tamaño** 10 x 380 cm.
- ❖ **Instalación incluida.**

ITEM 14: Letrero para señalética tipo F

- ❖ **Materiales:** acrílico esmerilado o con laminado frost (mín. 3mm) o con frost, vinil impreso y marco de acrílico (mín. 6mm). Con pintura automotriz
- ❖ **Tamaño:** 24 x 12 cm.
- ❖ **Instalación incluida**

ITEM 15: Letrero área de videovigilancia

- ❖ **Materiales:** sintra y vinil
- ❖ **Tamaño:** 20x20 cm.
- ❖ **Instalación incluida.**

ITEM 16: Letrero escalera de emergencia

- ❖ **Materiales:** sintra y vinil foto luminiscente.
- ❖ **Tamaño:** 30 x 15-25 cm
- ❖ **Instalación incluida.**

ITEM 17: Letrero salida de emergencia

- ❖ **Materiales:** sintra y vinil foto luminiscente
- ❖ **Tamaño:** 30x15-25 cm
- ❖ **Instalación incluida**

ITEM 18: Letrero salida de emergencia (dirección izquierda)

- ❖ **Materiales:** sintra y vinil foto luminiscente
- ❖ **Tamaño:** 30 x 15-25 cm
- ❖ **Instalación incluida.**



Dra. Leyba

ITEM 19: Letrero salida de emergencia (dirección derecha)

- ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente.
- ❖ Tamaño: 30 x 15-25 cm
- ❖ Instalación incluida.

ITEM 20: Letrero pulsador de alarma

- ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente
- ❖ Tamaño: 20 x 20 cm
- ❖ Instalación incluida

ITEM 21: Letrero extintor

- ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente
- ❖ Tamaño: 10 x 30cm
- ❖ Instalación incluida

ITEM 22: Letrero instrucciones del extintor

- ❖ Materiales: sintra y vinil foto luminiscente
- ❖ Tamaño: 20 x 30 cm
- ❖ Instalación incluida

ITEM 23: Letrero exterior de punto de encuentro

- ❖ Materiales: tola galvanizada de 1/16 (1.52 mm)" vinyl para exterior reflectivo verde y blanco, tornillos, placa de anclaje al suelo y poste acero galvanizado.
- ❖ Tamaño: 40x60 cm
- ❖ Instalación incluida

ITEM 24: Suministro e instalación señalética estacionamientos nivel -1 y nivel 1

- ❖ Materiales: letreros de tola galvanizado de 1/16 (1.52 mm)" vinyl para exterior reflectivo, perfiles y tornillos y cables de suspensión galvanizados, (40-50 unidades)
- ❖ Tamaño: n/a (Diversos tamaños según requiera el espacio)



Mrs. Reyes

[Handwritten signature]

ITEM 25: Rotulación puertas ascensores (cara interior)

- ❖ **Materiales: vinil full-color, laminado con brillo solo para cara interior de puertas de ascensores**
- ❖ **Tamaño 39.37" x 82" (100 X 210 cm).**
- ❖ **Instalación incluida.**

ITEM 26: Letrero para ascensores (mural informativo)

- ❖ **Material: PTG, cal. 30 con vinil transparente impreso full color, con vinil tipo espejo, con marco metálico tipo bolsillo que permita el cambio de la lámina informativa)**
- ❖ **Tamaño 56.5" x 38.5" (143.5 X 97.79 cm)**
- ❖ **Instalación incluida.**

ITEM 27: Letrero empuje

- ❖ **Materiales: vinil autoadhesivo**
- ❖ **Tamaño: 10x25 cm**
- ❖ **Instalación incluida.**

ITEM 28: Letrero hale

- ❖ **Materiales: vinil autoadhesivo**
- ❖ **Tamaño: 10x25 cm**
- ❖ **Instalación incluida**

Dra. Leyba Acosta



[Handwritten signature]

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- ❖ No incluye diseño gráfico (ajuste de diseño en caso de ser necesario)
- ❖ Para los ítems 1 y 2 ofrecemos acabado tipo estuco marca LANCO el cual está hecho a base de resina acrílica texturizada.
- ❖ El texto en braille será en relieve (acrílico, pvc troquelado o similar).
- ❖ Los letreros que serán instalados sobre divisiones de vidrio fijo se le colocara un respaldo en vinil Frost para la no visualización del pegamento o adhesivo en los letreros troquelados y esmerilados. Garantizando así una mejor terminación
- ❖ La instalación será limpia, no se entregarán letreros con manchas, torceduras, residuos; la soldadura será limpiando garantizando una pieza continua y con un acabado de calidad.
- ❖ El servicio incluye suministro, instalación, transporte, uso de grúa y/o guindola par el monolito exterior, andamios en caso de ser requerido y limpieza final.
- ❖ Los elementos en metal serán con tratamiento galvanizado (salvo elementos de aluminio) en los cuales se incluirá una pintura de base corrosiva, primer y la pintura con el acabado final acorde al color del arte. Se incluirá tornillos y pernos.
- ❖ El ítem 1 (monolito) se le incluirá una zapata de hormigón armado con profundidad mínima de 60 cm

Dna. Arista



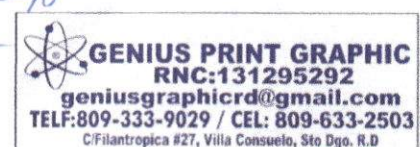
(sujeto a variación a la verificación del terreno) para fijación de la estructura metálica u otra solución que garantice la estabilidad de la estructura ante los fuertes vientos. Se considerará la reposición del pavimento y revestimiento de piso original. Incluye el uso de andamios y grúa. El marco y texto metálico será construido en metal galvanizado con pintura automotriz color negro y revestido en ACM negro.

- ❖ Tornillos y anclajes visibles serán en acero inoxidable o galvanizados para evitar corrosión. En coordinación con el departamento correspondiente.
- ❖ Se considerará el uso de entre 30 -50 unidades de tornillos tipo sostenedores para sujetar los letreros perpendiculares a la pared.

Dna. Arista



[Handwritten signature]



FOTOS DE TRABAJOS REALIZADOS:



Dna. Peña



[Handwritten signature]

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



ROMPETRÁFICO

Estructura Metálica

REDES:

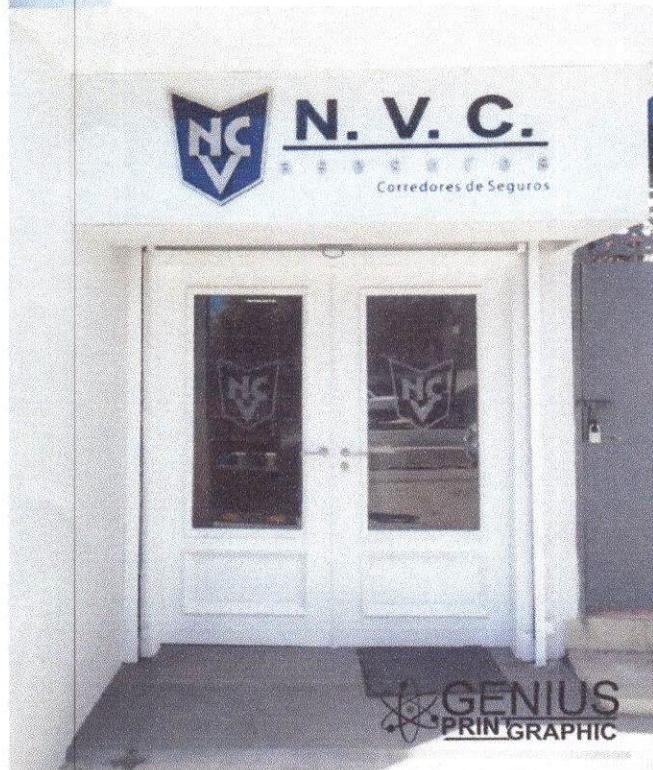
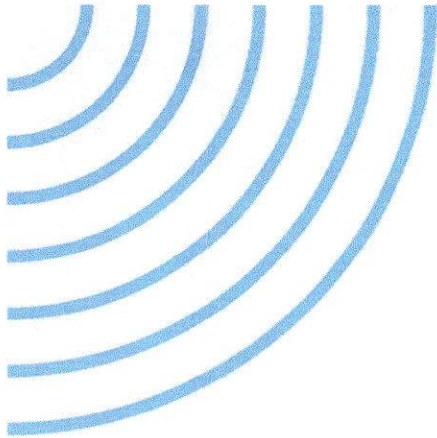
- Geniusgraphicrd
- Geniusgraphic

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTANOS
 829-633-2503 / 809-333-9029

Dna. Feijoa





GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Para más información contactanos
📞 829-633-2503 / 809-333-9029

REDES:

-  Geniusgraphicrd
-  Geniusgraphic

LETRAS EN SINTRA CON PINTURA AUTOMOTRIZ

Dna. Reiza



GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



LETRAS EN SINTRA CON PINTURA AUTOMOTRIZ

Para más información contactanos
 📞 829-633-2503 / 809-333-9029

REDES:

- 📷 Geniusgraphicrd
- 📘 Geniusgraphic

Dna. Leyba



[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



NC
N.V.C.
asesores
Corredores de Seguros

GENIUS
PRINT GRAPHIC

LETRAS EN SINTRA CON PINTURA AUTOMOTRIZ


Para más información contactanos
 829-633-2503 / 809-333-9029

REDES:

-  Geniusgraphicrd
-  Geniusgraphic





Dra. Leyba

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Para más información contactanos
 ☎ 829-633-2503 / 809-333-9029

REDES:

-  Geniusgraphicrd
-  Geniusgraphic

LETRAS EN SINTRA

Dna. Leyba



[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



IDENTIFICADOR EN ACRÍLICO


Para más información contactanos
📞 829-633-2503 / 809-333-9029

📷 Geniusgraphicrd
📘 Geniusgraphic

Doña. Freyda

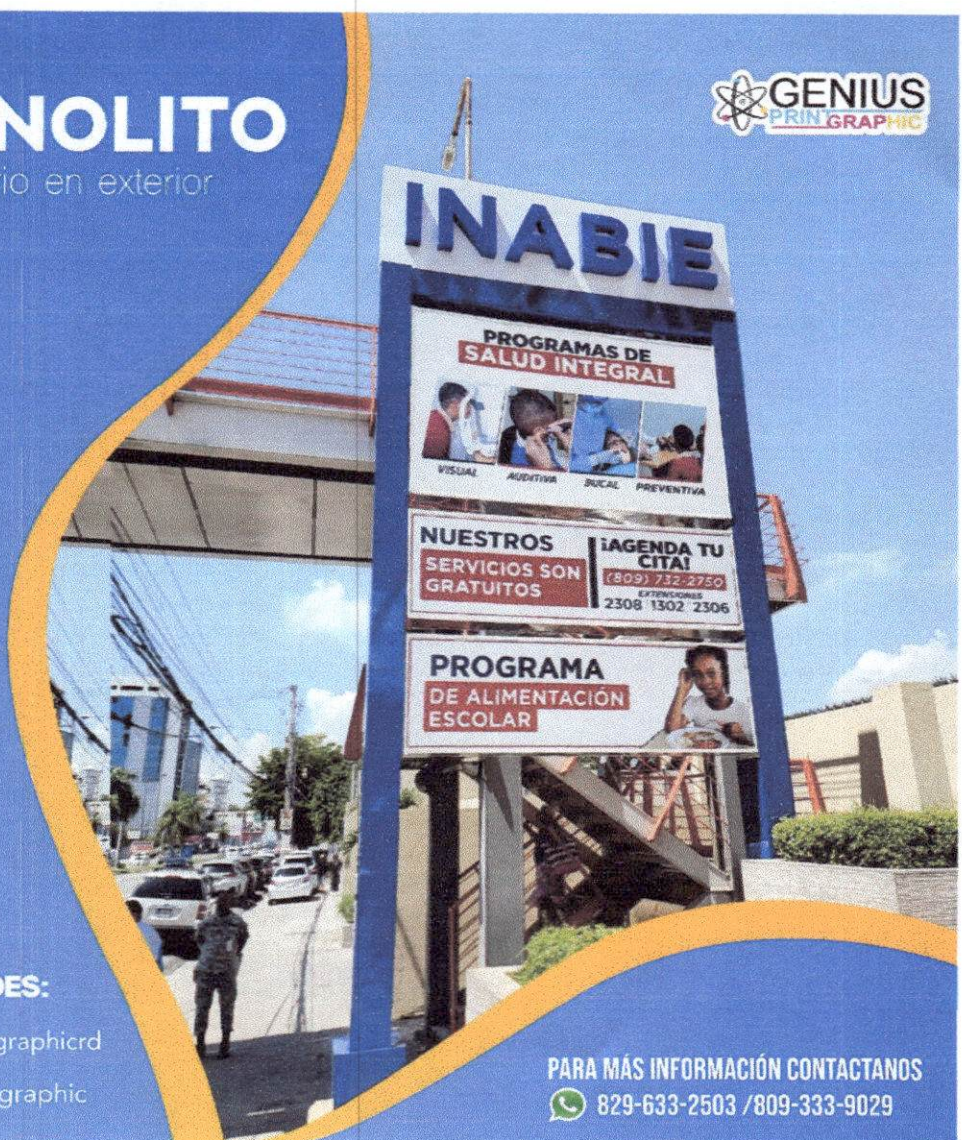


[Handwritten signature]

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

MONOLITO

Publicitario en exterior



REDES:

Geniusgraphicrd

Geniusgraphic

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTANOS

829-633-2503 / 809-333-9029

Dr. Leyba



[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
¡Volando el país con energía!



5 REGLAS DE ORO

1 Corte efectivo de todas las fuentes de tensión (seccionadores e interruptores).

2 Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte.

3 Verificar ausencia de tensión.

4 Poner a tierra y en corto circuito.

5 Señalizar la sonza de trabajo.

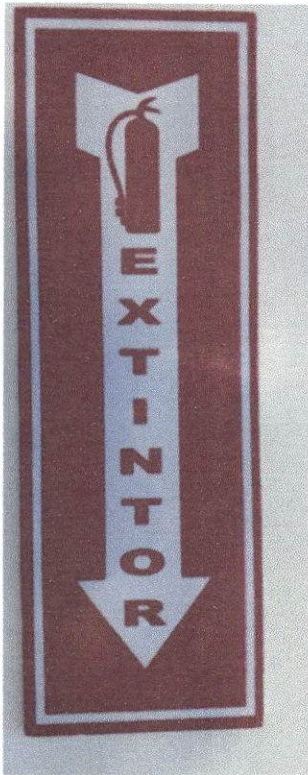
USE ESTOS EQUIPOS DE SEGURIDAD

BOTAS CASCO GUANTES UNIFORME GAFAS

Dr. Leyba



GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Dr. Leyba



GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TEL:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Dr. Leyba



GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Dra. Acosta

RNC: 13129529-2

Cronograma

REFERENCIA DEL PROCESO: CP-CPJ-BS-34-2025

NOMBRE DEL PROCESO: suministro e instalación de señaléticas en las dependencias del Poder Judicial en Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, desierto del proceso CP-CPJ-BS-22-2025

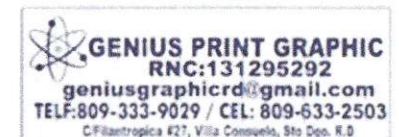
Semana 1

Descripción	Días	6
Rectificación y ajuste de artes	4	
Corte en CNC laser e Impresiones	2	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

NOTA: Las semanas fueron alternadas de 5 y 6 días para reducir la carga laboral de nuestro personal.

Las señaléticas serán elaboradas según los requerimientos descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones del proceso de referencia: CP-CPJ-BS-34-2025. Las mismas serán entregadas en un tiempo no mayor a 52 días, previa coordinación y logística del área requirente.




[Type here]



Dra. Hejba



Dra. Hejba

SEMANA 2

Descripción	Días	6
Corte en CNC laser e Impresiones	3	
Producción en planta	3	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		



SEMANA 3

Descripción	Días	6
Producción en planta	6	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		


NOTA: Las semanas fueron alternadas de 5 y 6 días para reducir la carga laboral de nuestro personal.
 Las señaléticas serán elaboradas según los requerimientos descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones del proceso de referencia: CP-CPJ-BS-34-2025 Las mismas serán entregadas en un tiempo no mayor a 52 días, previa coordinación y logística del área requirente.

[Type here]

[Handwritten signature]


Dra. Mejía

SEMANA 4

Descripción	Días	5
Producción en planta	5	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%



SEMANA 5

Descripción	Días	6
Producción en planta	6	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

NOTA: Las semanas fueron alternadas de 5 y 6 días para

reducir la carga laboral de nuestro personal.

Las señaléticas serán elaboradas según los requerimientos descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones del proceso de referencia: CP-CPJ-BS-34-2025 Las mismas serán entregadas en un tiempo no mayor a 52 días, previa coordinación y logística del área requirente.

[Type here]



Dra. Hejra



SEMANA 6

Descripción	Días	5
Producción en planta	5	
PLAN PARA FABRICATION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

SEMANA 7

Descripción	Días	6
Instalación	6	
PLAN PARA FABRICATION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

NOTA: Las semanas fueron alternadas de 5 y 6 días para reducir la carga laboral de nuestro personal. Las señaléticas serán elaboradas según los requerimientos descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones del proceso de referencia: CP-CPJ-BS-34-2025. Las mismas serán entregadas en un tiempo no mayor a 52 días, previa coordinación y logística del área requirente.

[Type here]



Dra. Hejta



SEMANA 8

Descripción	Días	5
Instalación	5	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

SEMANA 9

Descripción	Días	6
Instalación	4	
Supervisión y control de calidad	2	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

NOTA: Las semanas fueron alternadas de 5 y 6 días para

reducir la carga laboral de nuestro personal.

Las señaléticas serán elaboradas según los requerimientos descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones del proceso de referencia: CP-CPJ-BS-34-2025. Las mismas serán entregadas en un tiempo no mayor a 52 días, previa coordinación y logística del área requirente.

[Type here]





Dra. A. Mejía



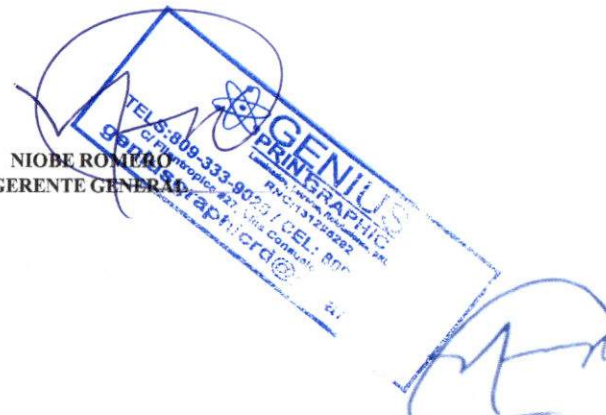
SEMANA 10

Descripción	Días	1
Entrega total del proyecto	1	
PLAN PARA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS		
		100%

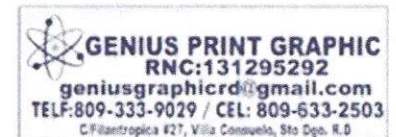
NOTA: Las semanas fueron alternadas de 5 y 6 días para reducir la carga laboral de nuestro personal.

Las señaléticas serán elaboradas según los requerimientos descritos en la ficha técnica del pliego de condiciones del proceso de referencia: CP-CPJ-BS-34-2025. Las mismas serán entregadas en un tiempo no mayor a 52 días, previa coordinación y logística del área requirente,

NIIBE ROMERO
GERENTE GENERAL



[Type here]





Comité de Compras y Licitaciones

Nº. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-34-2025

16 de julio 2025

PLAN DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Para la realización del servicio para el **suministro e instalación de señaléticas en las dependencias del Poder Judicial en Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, desierto del proceso CP-CPJ-BS-22-2025**, correspondientes al proceso: **CP-CPJ-BS-34-2025**: De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para el **suministro e instalación de señaléticas en las dependencias del Poder Judicial en Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, desierto del proceso CP-CPJ-BS-22-2025**, se realizará un levantamiento previo donde se verificará y observará la ubicación y el espacio de cada ítem solicitado, para posteriormente pasar a la etapa de rectificación y ajuste de artes, luego pasar a corte CNC laser e impresiones, luego la producción en planta de la totalidad de lo requerido, para luego pasar a la etapa de instalación con la idea de poder entregar e instalar en el tiempo requerido.

Una vez con las señaléticas, se instalarán en todas las áreas requeridas, para ello el tiempo estimado para la instalación total se llevará a cabo siguiendo el plan de trabajo que no excederá el tiempo establecido de entrega.

Nuestra empresa cuenta con personal calificado para desempeñar el trabajo asignado, así como los medios de transporte, grúa, guindola, andamios y equipos necesarios para el traslado y distribución de las señaléticas requeridas.

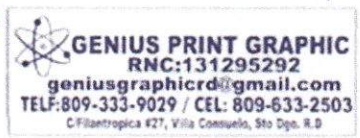
De este modo yo, NIOBE ROMERO en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL, expongo la metodología y el plan de trabajo propuesto en este proceso.

Firma

Sello



/UR.10.2012



Dra. Niobe Romero

VEHÍCULOS Y EQUIPOS:



Dra. Feijta



AJR. 10.2012


[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C.Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Dra. Leyba

UR.10.2012

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/ Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



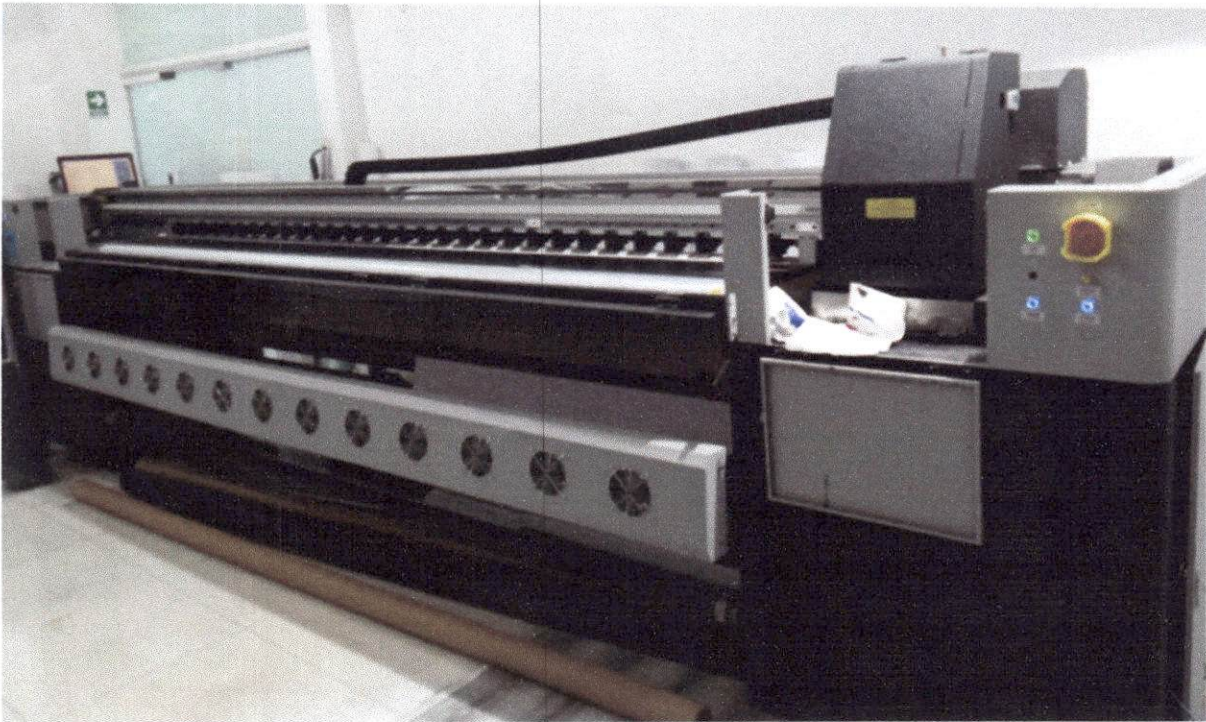
Dr. Leyba



UR.10.2012

[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TEL:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



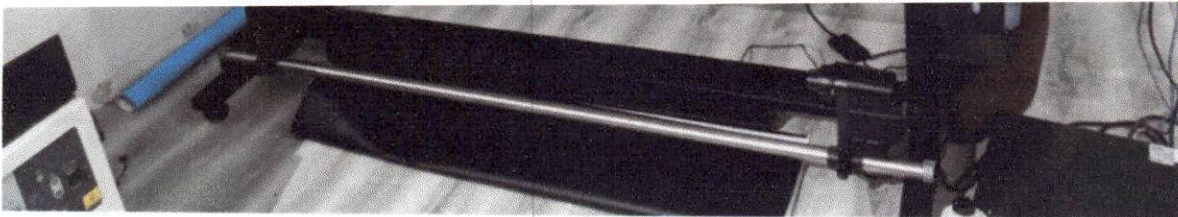
Dra. Armenta



/UR.10.2012

[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C.Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

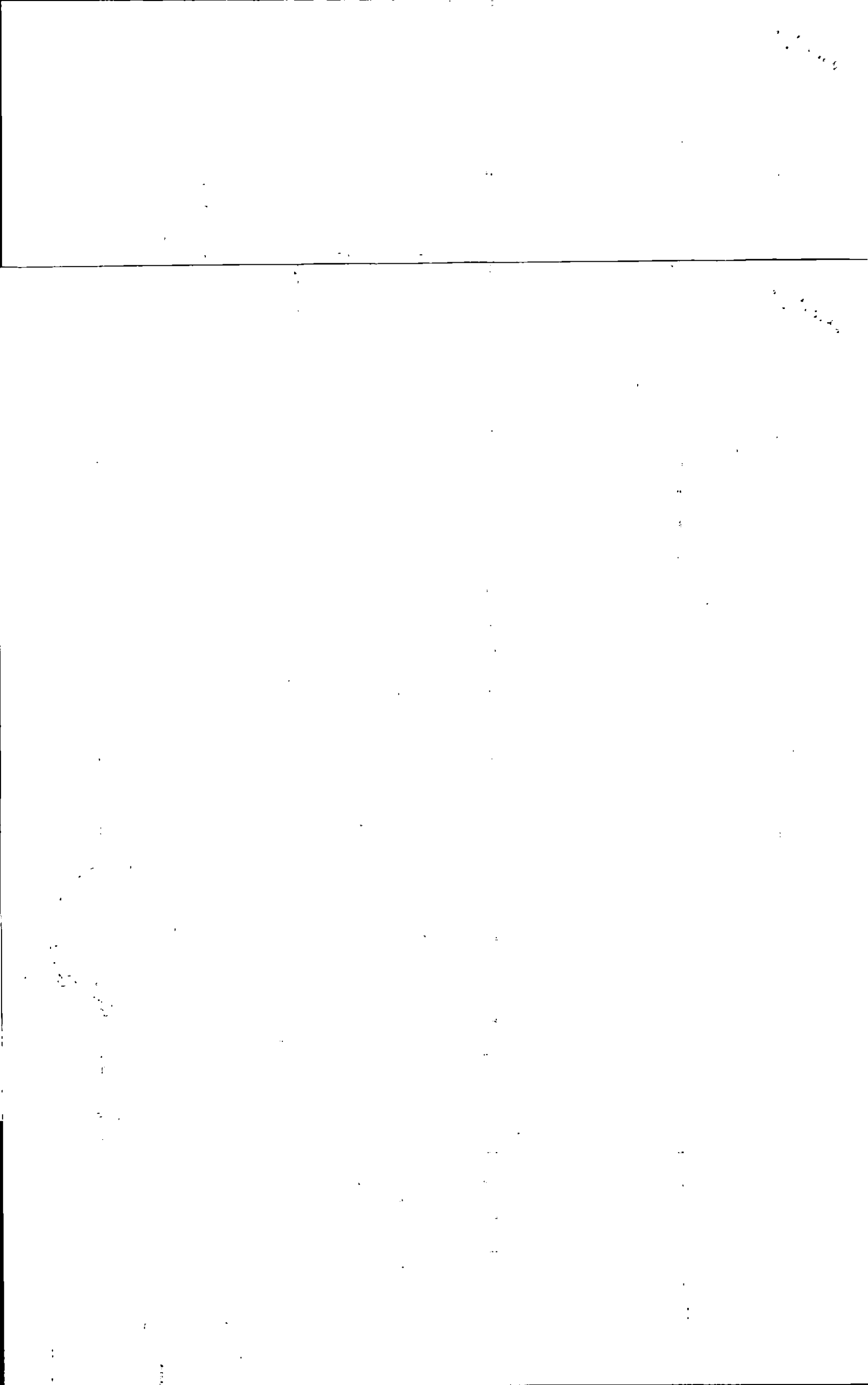


[Handwritten initials]

/UR.10.2012

[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C.Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D





Libertad

[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Constancia de Experiencia

Dña. Altigracia





Comité de Compras y Licitaciones



Dra. Mejía

No. EXPEDIENTE
CP-CPI-BS-34-2025

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: 16 de julio de 2025

Nombre del Oferente: **GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL**

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos Cuatro (05) años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí - Aun No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
PUBLICIDAD EXTERIOR	422,912.00	OCT 2020	ENE 2020	100%	LOTEKA, SRL	P	SI
LETRERO EN SINTRA	159,300.00	FEB 2020	FEB 2020	100%	FARMACIA VIP	P	SI
LETRERO EN SINTRA	47,967.00	JUL 2021	JUL 2021	100%	VAFFIS SUPYS	P	SI
ROMPE TRAFICO EN SINTRA	1,057,752.00	SEP 2021	SEP 2021	100%	NJCJ, SUPLIDORES	P	SI
LETREROS	325,090.00	SEP 2021	SEP 2021	100%	DEFENSOR DEL PUEBLO	P	SI
LETREROS	616,982.60	OCT 2021	OCT 2021	100%	ITLA	P	SI
LETREROS	32,500.00	OCT 2021	OCT 2021	100%	IDAC	P	SI
SEÑALETICA	166,310.16	NOV 2021	NOV 2021	100%	SENASA SANTIAGO	P	SI
SEÑALETICA	171,130.22	NOV 2021	NOV 2021	100%	SENASA CONSTANZA	P	SI

[Handwritten signature]



Dra. Hejba

SEÑALETICA	169,830.24	NOV 2021	NOV 2021	100%	SENASA BOCA CHICA	P	SI
SEÑALETICA	155,330.22	NOV 2021	NOV 2021	100%	SENASA NAGUA	P	SI
LETREROS	118,100.00	NOV 2021	NOV 2021	100%	SUPBANCO	P	SI
LETREROS	130,000.00	NOV 2021	NOV 2021	100%	SIUBEN	P	SI
LETREROS	18,422.01	FEB 2022	FEB 2022	100%	MONTEPIEDAD	P	SI
LETREROS EN TOLA GALVANIZADA	60,000.03	MARZ 2022	ABRIL 2022	100%	INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	P	SI
PANELES IMPRESOS	159,000.01	OCTUBRE 2022	OCTUBRE 2022	100%	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	P	SI
LETRERO EN ACRÍLICO	280,000.01	OCTUBRE 2022	OCTUBRE 2022	100%	SALUD PÚBLICA	P	SI
CAJA DE LUZ	225,000.00	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	100%	CAASD	P	SI
LETREROS INSTITUCIONALES	456,383.17	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	100%	ITLA	P	SI
LETREROS	306,800.00	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	100%	SALUD PÚBLICA	P	SI
LETREROS	22,399.99	MARZ 2023	ABRIL 2023	100%	MIN INDUSTRIA Y COMERCIO	P	SI
LETREROS PARA AVISOS	213,499.76	MARZO 2023	MARZO 2023	100%	UTECT	P	SI
LETREROS EN ACRÍLICO	21,999.50	MAYO 2023	JUNIO 2023	100%	MINISTERIO DE TRABAJO	P	SI
LETREROS	4,484.00	MAYO 2023	MAYO 2023	100%	DGCINE	P	SI
LETREROS	10,030.00	MAYO 2023	MAYO 2023	100%	DGAPP	P	SI
LETREROS	65,000.30	JULIO 2023	JULIO 2023	100%	ASDO	P	SI
LETREROS	100,500.00	AGOSTO 2023	SEPT 2023	100%	PROCURADURIA	P	SI
LETRERO EN	76,700.01	SEPT 2023	SEP 2023	100%	ONESVIE	P	SI



Handwritten signature

ACRÍLICO							
LETREROS	14,800.01	DIC 2023	DIC 2023	100%	ONESVIE	P	SI
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en 28 folios adjuntos.

Firma

Sello



Dra. Leyba





Filantropica 27, Villa Consuelo. Santo Domingo

Correo: geniusgraphicrd@gmail.com
Teléfono: (609) 333-9629/(829) 633-2593

RNC: 1-31-29529-2

Fecha: 22/11/2024

Documento Cliente: 4-01-50064-7
Nombre Cliente: MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Cliente:
Teléfono Cliente:

COMPROBANTES GUBERNAMENTALES

NCF: B1500000457
Válida hasta: 31/12/2024
Número Factura: 1249
Vendedor: PERLA AQUINO
Moneda: Peso Dominicano
Factura: CRÉDITO
Tienda: Genius Print Graphic
Condición: 30 Días
Fecha Límite de Pago: 22/12/2024

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
AFICHE AFICHE 29 X 40" CON MARCO DE MADERA EN BANNER RESISTENTE AL AGUA, A FULL COLOR. 200 PARA LA ROMANA, 100 BOCA CHICA, 200 PARA BARAHONA, 300 PARA SANTIAGO.	800.00	720.00	129.60	RD\$679,680.00

SubTotal: 576,000.00
Descuento: 0.00
Impuestos: 103,680.00
Total: RD\$679,680.00

Dr. Perla



MINISTERIO DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Manuela Acosta
22/11/2024 (16:36:44)

Josef. Pareja
Entregado Por



Recibido Por



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales



Señora:

Niobe Romero Brito

Ciudad. -

Asunto: Notificación de Adjudicación del proceso de Comparación de Precios, para la contratación Servicio de Confección e instalación de letreros en las delegaciones ubicadas en las regiones Sur, Norte y este del país. **(ADESS-CCC-CP-2022-0008).**"

Distinguidos Señores:

Cortésmente le informamos que el día 6 de diciembre del 2022 se efectuó la adjudicación del proceso citado en el asunto. A tales fines, comunicamos que han sido adjudicados con el lote **II (REGION NORTE)**

PROVEEDOR	VALOR ADJUDICADO (RD\$)
GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL. RNC 131-29529-2	RD\$1,380,000.00
TOTAL, ADJUDICADO	RD\$1,380,000.00

Recordamos, que deben expedir la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato y remitírnosla a más tardar el martes 13 de diciembre 2022.

Agradecemos su atención a esta notificación.

Atentamente,

Bautista Zapata

Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera

Dra. Acosta

CC.: Dpto. Administrativo – P. R./ L.M.



Fecha impresión: 21/12/2022

Filantropica 27, Villa Consuelo. Santo Domingo

Correo: geniusgraphicrd@gmail.com
Teléfono: (809) 333-9029/(829) 633-2503

RNC: 1-31-29529-2

Fecha: 21/12/2022

Documento Cliente: 4-3002035-4
Nombre Cliente: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Dirección Cliente: avenida Gustavo Mejia Ricart n.º 141,, Santo Domingo, Santo Domingo Este
Teléfono Cliente:

COMPROBANTES GUBERNAMENTALES

NCF: B150000133
Válida hasta: 31/12/2023
Número Factura: 48
Vendedor: Vendedor Principal
Moneda: Peso Dominicano
Factura: CREDITO
Tienda: Genius Print Graphic
Condición: 30 Días
Fecha Límite de Pago: 20/01/2023

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
LETRERO LETREROS INTERNOS Y EXTERNOS REGION NORTE	1.00	1,169,491.50	210,508.50	RD\$1,380,000.00

SubTotal: 1,169,491.50
 Descuento: 0.00
 Impuestos: 210,508.50
 Total: RD\$1,380,000.00

Entregado Por

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

Recibido Por



11.- 43909

26 NOV 2024

A la : **Sra. Elidanny Mojica Medina**
Enc. del Depto. de Compras y Contrataciones.

Asunto : Contrato de ejecución de servicios.

Referencia : Proceso INFOTEP-DAF-CM-2024-0135.

Anexos : 1) Dos (02) originales del contrato.

Cortésmente, le remitimos dos (02) originales del contrato de ejecución de servicios, descrito más abajo, para ser ejecutada.

NOMBRE	CONTRATO
GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.	Contrato de ejecución de servicios ONA-21-2024, de fecha 06/11/2024

Un original del contrato deberá ser entregado a la segunda parte y otro reposará en la División de Archivo y Correspondencia.

Atentamente,

Carmen Reyes
Directora Jurídica



Fsoto
Cc. Dirección de Administración y Finanzas

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS ONA-21-2024

Servicio de Impresiones y Confecciones de Letreros, Vallas y Otros

Referencia: Compra Menor INFOTEP-DAF-CM-2024-0135



ENTRE: De una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, (INFOTEP)**, Organismo Autónomo del Estado, investido de personalidad jurídica por la Ley No.116, del 16 de enero de 1980, RNC 401-05178-8, con su domicilio social establecido en la calle Paseo de los Ferreteros No. 3, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Director General, **LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0779845-6, de este domicilio y residencia; quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, conforme lo estipula la Ley No.116-80, en su art. 19; quien en lo adelante, para fines y consecuencias de este contrato, se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o por sus siglas **INFOTEP**, indistintamente.

De la otra parte la razón social **GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL.**, RNC No. 13129529-2, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Filantrópica, No. 27, Villa Consuelo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato debidamente representada para los fines del presente contrato por su gerente, la señora **NIOBE ROMERO BRITO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad No. 001-1701308-6, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien actúa de conformidad con el Registro Mercantil No.117262SD, quien para los fines del presente contrato, se denominará **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**.

Dr. Rafael

POR CUANTO: A que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución Dominicana, la Administración Pública "está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado", por lo que **EL INFOTEP** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

[Handwritten signature]

POR CUANTO: A que la Constitución Dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: "Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)".

(17)

[Handwritten signature]





POR CUANTO: A que la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y organismos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato., establece entre los Procedimientos de Selección la Compra Menor.

POR CUANTO: A que el artículo 28 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece las cláusulas obligatorias de los contratos, se cita: *"El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, sí ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley"*.

Dra. Freyda

POR CUANTO: A que adicionalmente para la validez de los contratos deben contener aquellas otras cláusulas que refiere el párrafo III del artículo 164 del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 6, establece además que: *"Compras menores. Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido."*

POR CUANTO: A que el artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que en la resolución PNP-01-2024 de fecha dos (02) del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se establecen los umbrales con los valores a considerar para la determinación de los procedimientos de selección utilizados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ma

POR CUANTO: A que en fecha ocho (08) del mes de octubre del año 2024, EL INFOTEP, convocó a través Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y su portal institucional a personas naturales y jurídicas a participar y presentar ofertas en el procedimiento, Compra Menor para Contratación de Empresa para Impresiones y Confecciones de letreros, vallas y otros (dirigido a MiPymes), Referencia: Compra Menor INFOTEP-DAF-CM-2024-0135.

JB

POR CUANTO: A que la fecha para la entrega de la oferta técnica y económicas del proceso INFOTEP-DAF-CM-2024-0135, fue fijada para el día once (11) del mes de octubre año 2024.





POR CUANTO: A que en la fecha once (11) del mes de octubre del año 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a dar apertura a la oferta técnica (Sobre A) económica (Sobre B) del referido proceso.

POR CUANTO: A que en la fecha treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Administración y Finanzas de **INFOTEP**, adjudicó a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**.

POR CUANTO: A que en la fecha treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), **EL INFOTEP** notificó el resultado del procedimiento de selección.

POR CUANTO: A que en fecha ocho (08) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), **LA PRESTADORA DE SERVICIO** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Póliza No. FIAN-13607 de **MULTISEGUROS SU, S.A.**, a favor del **INFOTEP**, por la suma de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,472.00)** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento del pliego de condiciones y del artículo 201 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23.

POR LO TANTO, considerando que el preámbulo y los antecedentes son parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente han convenido y pactado lo siguiente:

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. El objeto del contrato es el "Contratación de Empresa para Impresiones y Confecciones de Letreros, Vallas y Otros", que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y fichas técnicas en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a **EL PROVEEDOR**, así como los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato.

Lote	Item	Descripción	SUB-TOTAL (RD\$)	Total Adjudicado
-	1	"Contratación de Empresa para Impresiones y Confecciones de Letreros, Vallas y Otros (dirigido a MiPymes.)"	1,761,800.00	1,761,800.00

ARTÍCULO 2. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS: Los productos o resultados a entregar por parte de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** son:

- Impresiones en general y otros materiales como: rotulaciones, vallas (estructura e impresión), banners, vinil, impresiones en Sintra y acrílico, porta afiches en acrílico, instalación de letreros, entre otros. Los bienes y servicios ofertados incluyen personal técnico, montaje y desmontaje de letreros y transporte en todas las localidades del **INFOTEP** a nivel nacional.





ARTÍCULO 3. LUGAR DE EJECUCIÓN. El servicio será recibido por la Dirección de Comunicaciones del INFOTEP.

ARTÍCULO 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. El contrato culminará cuando se agote el monto disponible para el mismo, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio.

La vigencia del contrato será por un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

PÁRRAFO: El plazo de ejecución se mantendrá invariable, a menos que se conceda una prórroga por motivo de caso fortuito o fuerza mayor.

ARTÍCULO 5. MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ \$1,761,800.00).**

PÁRRAFO: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan el detalle del costo del servicio a realizar.

ARTÍCULO 6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO. La forma y condiciones de pago del presente contrato son las siguientes:

- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- Los pagos serán realizados a crédito a cuarenta y cinco (45) días, posterior a la recepción de los servicios y facturación conforme, junto a la presentación de certificación de pago de los impuestos correspondientes al día.
- Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al INFOTEP.

6.1 **LA PRESTADORA DE SERVICIO** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

6.2 **EL INFOTEP**, queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos y no pagará bajo ningún concepto interés alguno por retrasos en los pagos.

PÁRRAFO: No está permitido que **LA PRESTADORA DE SERVICIO** reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción de **EL INFOTEP**.

ARTÍCULO 7. IMPUESTOS. LA PRESTADORA DE SERVICIO no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por

Dr. Acosta

7/10



el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, siempre que aplique, de conformidad con las disposiciones de la normativa tributaria.



ARTÍCULO 8. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de un (01) año, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 9. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **LA PRESTADORA DE SERVICIO** a favor de **EL INFOTEP** estará a cargo de la señora, Desirée Martínez, Directora de Comunicaciones, Sandi Luz Castillo, Enc. del Departamento de Mercadeo.

PÁRRAFO: **LA PRESTADORA DE SERVICIO** reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de **EL INFOTEP**.

ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DE EL INFOTEP. En adición a las obligaciones reconocidas a **EL INFOTEP** en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de aplicación núm. 416-23 y el pliego de condiciones vinculado a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

- 1) Facilitar a **LA PRESTADORA DE SERVICIO** y a su personal técnico acreditado cualquier documento bajo su custodia o de su titularidad que se necesario para la realización de los servicios establecidos en este Contrato;
- 2) Los pagos a **LA PRESTADORA DE SERVICIO** en un plazo no mayor de tres (03) meses contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable de contrato.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES GENERALES LA PRESTADORA DE SERVICIO. LA PRESTADORA DE SERVICIO se obliga y compromete a prestar el servicio con la calidad y características establecidas en el pliego de condiciones y los términos de referencia.

PÁRRAFO I: **LA PRESTADORA DE SERVICIO** presentará a **EL INFOTEP** de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

PÁRRAFO II: **LA PRESTADORA DE SERVICIO** realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.

PÁRRAFO III: **LA PRESTADORA DE SERVICIO** ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **EL INFOTEP** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Dr. Acosta

fb

nn



PÁRRAFO IV: LA PRESTADORA DE SERVICIO atenderá a las órdenes administrativas impartidas por EL INFOTEP vía el supervisor o responsable del contrato.



PÁRRAFO V: CUANDO LA PRESTADORA DE SERVICIO considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a EL INFOTEP en un plazo de un (01) día hábil a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

ARTÍCULO 12. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La adjudicación de la oferta de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** por parte **DEL INFOTEP** se considera como acuerdo con el personal clave propuesto.

Para realizar un cambio o suplencia de este personal clave, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** deberá someter a **EL INFOTEP**, para su revisión y aprobación, copia de la hoja de vida de la persona propuesta quien deberá tener semejantes aptitudes y experiencia. Si **EL INFOTEP** no lo objeta dentro de cinco (05) días contados a partir de la solicitud, se entiende que el personal en propuesto ha sido aprobado.

Dna. Freyda

PÁRRAFO: LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá entregar al supervisor o responsable del contrato un listado con cada una de las personas que trabajarán en el servicio. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **LA PRESTADORA DE SERVICIO**, y dicha identificación deberá constar con los siguientes datos personales: 1) Nombre completo, 2) Cédula de Identidad Personal u otro documento de identidad válido, 3) Cargo o responsabilidad, 4) Dirección y 5) Teléfono.

ARTÍCULO 13. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL. LA PRESTADORA DE SERVICIO será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la prestación de los servicios y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

PÁRRAFO I. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **EL INFOTEP**, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cuarenta y cinco (45) días.

nn

ARTÍCULO 14. DEFINICIONES. En adición a las definiciones previstas en numeral 1.2 del pliego de condiciones del procedimiento, Compra Menor, para la "Contratación de empresa para impresiones y confecciones de letreros, vallas y otros", REFERENCIA: Compra Menor INFOTEP-DAF-CM-2024-0135, siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:





- **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.
- **Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario u laborador de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
- **Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Comparación de Precios.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la INFOTEP.
- **Entidad Contratante:** El Organismo, órgano o dependencia del sector público del ámbito de aplicación de la Ley No.340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
- **Compra menor:** "De conformidad con las disposiciones de la parte in fine del numeral cuatro del Artículo 16 de la ley num.340-06 y sus modificaciones, así como el Artículo 44 del Reglamento de aplicación aprobado mediante decreto núm. 416-23, las compras menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas".
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Dra. Acosta

PÁRRAFO: Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y común.

ARTÍCULO 15. DOCUMENTOS ANEXOS E INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos que constan como anexo en el presente contrato, forman parte integral e insustituible del mismo y **LAS PARTES** reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del contrato:

- 1) Pliegos de Condiciones;
- 2) Términos de Referencia;
- 3) Metodología y plan de trabajo;
- 4) Oferta técnica y económica de **EL PROVEEDOR;**
- 5) Presupuesto presentado en la oferta de **EL PROVEEDOR;**
- 6) Certificado de cuota a comprometer ref.;
- 7) Certificación de existencia de fondos;
- 8) Certificado de Apropiación Presupuestaria.

ps

nn



ARTÍCULO 16. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos, como su legislación se realizará conforme a las leyes de la República Dominicana.



ARTÍCULO 17. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

PÁRRAFO: El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional de EL INFOTEP, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción conforme al artículo 167 del Reglamento núm. 416-23 y, además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 18. NULIDAD DEL CONTRATO. La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer EL INFOTEP o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dr. Acosta

ARTÍCULO 19. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS. LA PRESTADORA DE SERVICIO declara y garantiza no haber, realizado directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente contrato.

PÁRRAFO I: LA PRESTADORA DE SERVICIO se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

MA

PÁRRAFO II: LA PRESTADORA DE SERVICIO se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de EL INFOTEP de la que tuviera conocimiento.

PÁRRAFO III: LA PRESTADORA DE SERVICIO se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre antisoborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm. 155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

gab



prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se la haga.



PÁRRAFO IV: LA PRESTADORA DE SERVICIO acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, haciendo reserva a **EL INFOTEP** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **LA PRESTADORA DE SERVICIO**.

ARTÍCULO 20. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ninguna de **LAS PARTES** será responsable de cualquier incumplimiento El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

PÁRRAFO I: Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

PÁRRAFO II: La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

PÁRRAFO III: Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **LA PRESTADORA DE SERVICIO** no concluye el servicio o la prestación del servicio en el plazo establecido, **EL INFOTEP** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de ejecución del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** deberá presentar la solicitud a **EL INFOTEP** con un mínimo de [indicar días] de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO IV: LA PRESTADORA DE SERVICIO tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 21. NO RELACIÓN LABORAL. **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública.

Dra. Arístides

(m)





LA PRESTADORA DE SERVICIO acuerda, por este medio, liberar a **EL INFOTEP** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 22. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS. LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución. **LA PRESTADORA DE SERVICIO** garantizará la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.

LA PRESTADORA DE SERVICIO protegerá al **INFOTEP** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **LA PRESTADORA DE SERVICIO**, y su respectivo personal. **LA PRESTADORA DE SERVICIO** contratara todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

ARTÍCULO 23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En adición a las causas previstas en el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento núm. 416-23, **EL INFOTEP** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado y notificado a **LA PRESTADORA DE SERVICIO** por la demora de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** en la entrega de los servicios, La falta de calidad de los servicios ofrecidos y la no aceptación a ofrecer un servicio.

Una. Acosta

ARTÍCULO 24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser modificado de manera unilateral, como ejercicio de la facultad prevista en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, o por las causas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en ambos casos, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, se trate de circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el procedimiento de selección y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés general.

ARTÍCULO 25. PUBLICIDAD DE LAS MODIFICACIONES. Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda al contrato con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y registrarse en la Contraloría General de la República.

nn

ARTÍCULO 26. RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO. LAS PARTES tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la(s) causa(s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

af





PÁRRAFO I: Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 175, 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

PÁRRAFO II: El acuerdo por **LAS PARTES** para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato deberá formalizarse mediante la suscripción de una enmienda entre **LA PRESTADORA DE SERVICIO** y **EL INFOTEP**, con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, en un plazo no mayor a 45 días contados, contados desde la fecha de aceptación de la variación por la parte correspondiente y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la misma.

Dr. Leizaola

ARTÍCULO 27. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO. LA PRESTADORA DE SERVICIO podrá subcontratar o ceder la ejecución de servicios hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de las tareas comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de **EL INFOTEP** de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, quien tendrá un plazo de 45 días contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla.

PÁRRAFO I: El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de **EL INFOTEP** no eximirá a **LA PRESTADORA DE SERVICIO** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato, en el entendido, que **LA PRESTADORA DE SERVICIO** será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

PÁRRAFO II: Para fines de cesión del contrato si **LA PRESTADORA DE SERVICIO** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, estará en la obligación de informar oportunamente **EL INFOTEP** para ésta conocer las condiciones de esa operación y ponderar si esa operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato y en consecuencia determinar las acciones que pudieran corresponder de acuerdo a la Ley.

PÁRRAFO III: El subcontratista o cesionario no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones.

nm

ARTÍCULO 28. RECEPCIÓN DEL SERVICIO. Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

fb

PÁRRAFO I. Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. **LA PRESTADORA**



DE SERVICIO tiene derecho de intimar a la institución contratante la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

PÁRRAFO II. De existir cualquier anomalía con la prestación, y si el tiempo es suficiente para que **LA PRESTADORA DE SERVICIO** corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo superior a 15 días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

PÁRRAFO III. En los casos donde **LA PRESTADORA DE SERVICIO** no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

ARTÍCULO 29. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. Una vez liquidado el contrato, el supervisor o responsable de la contratación deberá evaluar el desempeño de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** en el SECP. Del mismo modo, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** deberá evaluar el desempeño del **INFOTEP**.

PÁRRAFO: La evaluación de **LAS PARTES** se realizará con base en los criterios que ha emitido la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y los resultados serán tenidos en cuenta para la priorización de capacitación a los proveedores, contratistas y a las instituciones.

ARTÍCULO 30. EXTINCIÓN DEL CONTRATO. El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

ARTÍCULO 31. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. **LA PRESTADORA DE SERVICIO** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato.

Adicionalmente, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

-LA PRESTADORA DE SERVICIO está obligada a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la prestación del servicio. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos



Dra. Altigracia Leyba

mn



Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.



-**LA PRESTADORA DE SERVICIO** que incumpla con sus obligaciones ambientales bajo este contrato será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **EL INFOTEP** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento.

-**LA PRESTADORA DE SERVICIO** del servicio acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.

-**LA PRESTADORA DE SERVICIO** se compromete, desde el inicio de las actuaciones del contrato, a implementar medidas preventivas y respetuosas con la legislación ambiental, abordando vertidos y residuos de manera responsable, y notificando al Ministerio de Medio Ambiente cualquier impacto ambiental causado por sus servicios.

Durante la ejecución del contrato, se obliga a aplicar continuamente estas medidas preventivas, optimizar el uso de recursos naturales, proteger la flora y fauna circundante, reportar de manera inmediata cualquier incidencia ambiental al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante informes detallados, y asegurar que los gestores y/o prestadores de servicios cumplan con las autorizaciones y requisitos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 y su reglamento de aplicación, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas núm. 202-04, y demás leyes sectoriales y regulaciones ambientales vigentes para garantizar un manejo adecuado y responsable de los desechos generados y de los recursos naturales.

ARTÍCULO 32. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Son causas de resolución del presente contrato:

- 1) La imposibilidad de ejecutar las prestaciones inicialmente previstas, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas, por causa no imputable a ninguna de las partes.
- 2) La declaración de quiebra o estado de notoria insolvencia de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** para cumplir con las obligaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato.
- 3) La disolución legal de la persona jurídica, con excepción de los casos en que los pliegos de condiciones correspondientes posibiliten la sucesión del proveedor.

Dr. Reyes

HN

[Handwritten signature]



- 4) La demora de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones de este contrato.
- 5) El incumplimiento de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** de cualquiera de las obligaciones del contrato que resultan esenciales para la satisfacción de su objeto.
- 6) Razones o circunstancias sobrevenidas que puedan afectar el interés general.



ARTÍCULO 33. PENALIDADES. En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** por causas imputables a éste, **EL INFOTEP** comunicará al proveedor que tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días para cumplir con el requerimiento realizado.

Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda o de la liquidación final. Si llegado el plazo de cuarenta y cinco (45) días **LA PRESTADORA DE SERVICIO** aún no cumple con el requerimiento, **EL INFOTEP** ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

ARTÍCULO 34. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 191 del Reglamento núm. 416-23.

ARTÍCULO 35. IDIOMA. El presente Contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **LA PRESTADORA DE SERVICIO** y **EL INFOTEP** deberán ser presentados en este idioma.

ARTÍCULO 36. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. A partir del presente Acuerdo, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

PÁRRAFO I: EL INFOTEP garantizará que las partes intervinientes y que interactúen con los datos personales en la contratación, se comprometan a respetar la confidencialidad de los mismos.

PÁRRAFO II: La expresión "información confidencial" abarca todas y cada una de las informaciones o datos que sean suministrados por **EL INFOTEP**, sin consentimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: i) información de cualquier tipo que se encuentre disponible físicamente o en sistemas de datos o tecnológicos, dispositivos o memorias de almacenamiento; ii) información que se refiera a datos, estrategias operativas, manuales, planes, establecido en todo o en parte mediante cualquier tipo de soporte; iii) información relativa a proyectos, políticas en general, procedimientos, comunicaciones, informes, base de datos, ideas, conceptos, listados de proveedores y ciudadanos; iv) información de índole financiera, tributaria, legal, administrativa, como

Dr. Acosta

mw

AB





estados financieros, contratos y/o acuerdos, e v) información que haya sido recibida de cualquier otra forma, ya sea oral, en gráficos o escrita, registros, informes de una forma tangible o intangible.

ARTÍCULO 37. SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS. Las partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato.

Tanto **EL INFOTEP** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

PÁRRAFO I: Como medida de prevención y detención, **EL INFOTEP** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación.

De igual forma, **EL INFOTEP** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Asimismo, la entidad **LA PRESTADORA DE SERVICIO**, declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

PÁRRAFO II: En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán completar los formularios en el que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y postcontractual.

ARTÍCULO 38. RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947.

ARTÍCULO 39. DOMICILIO DE ELECCIÓN Y NOTIFICACIONES. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

PÁRRAFO: Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

Dna. *[Handwritten signature]*

(nw)



[Handwritten signature]



ARTÍCULO 40. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO. Los gastos legales de la notificación del contrato serán cubiertos por EL INFOTEP.

ARTÍCULO 41. ACUERDO ÍNTEGRO. El presente Contrato y sus anexos comprenden todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

Dr. Altigracia Libertad Leyba Acosta

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR INFOTEP:

POR GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL.:

Rafael Santos Badía
LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA
Director General del INFOTEP

Niobe Romero Brito
NIOBE ROMERO BRITO
Gerente de GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL.

Dr. Pedro María Abreu Abreu



Yo, Dr. Pedro María Abreu Abreu, Notario Público de los seis días del mes de Noviembre del año 2024, Matriculado en el Colegio del Notario No. 5314, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen al pie del presente documento han sido estampadas en forma libre y voluntaria, por el **LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA** y la señora **NIOBE ROMERO BRITO**, en sus ya indicadas calidades, quienes han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos públicos y privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

[Signature]
Notario Público



FEscoboza/Contratos /Compras Menores / INFOTEP-DAF-CM-2024-0135.
GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL

- No hay nada escrito después de esta página -





Filantropica 27, Villa Consuelo, Santo Domingo

Correo: geniusgraphicrd@gmail.com
Teléfono: (809) 333-9029/(829) 633-2503

RNC: 1-31-29529-2

Fecha: 11/04/2025

Documento Cliente: 132565721
Nombre Cliente: EINA SOLUCIONES SRL
Dirección Cliente: C. Bartolomé Colón, Santo Domingo
Teléfono Cliente:



FACTURA CREDITIVA FISCAL
NCF: B0100003029
Válida hasta: 31/12/2025
Número Factura: 1004
Vendedor: Vendedor Principal
Moneda: Peso Dominicano
Factura: CREDITO
Tienda: Genius Print Graphic
Fecha Limite de Pago: 11/05/2025

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
SERVICIO SUBCONTRATACIÓN SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETREROS EXTERIORES, SEÑALETICAS, VALLAS PUBLICITARIAS, MONOLITO Y OTROS	1.00	459,745.76	82,754.24	RD\$542,500.00

ORDEN ABIERTA POR DOCE (12) MESES

SubTotal:	459,745.76
Descuento:	0.00
Impuestos:	82,754.24
Total:	RD\$542,500.00

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL: 809-333-9029 / Cel: 809-333-2503

[Signature]
Entregado Por

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 131295292
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-333-2502
C/ Filantropica 27, Villa Consuelo, Sto. Domingo
geniusgraphicrd@gmail.com

EINA SOLUCIONES SRL
TEL: (829) 240-0315
einasoluciones@gmail.com
C/ Bartolomé Colón #112, Villa Consuelo, Sto. Dom.

[Signature]
Recibido Por



Cotización



GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL.

Filantropica 27, Villa Consuelo, Santo Domingo

RNC 1-31-29529-2

Email: geniusgraphicrd@gmail.com

Teléfono: (809) 333-9029 / (829) 633-2503

Documento Cliente: 132585721

Nombre: EINA SOLUCIONES SRL

Dirección: C. Bartolomé Colón, Santo Domingo

Teléfono:

Fecha: 7/3/2021
Número Cotización: 2053
Vendedor: Vendedor Principal
Tienda: Genius Print Graphic
Moneda: Peso Dominicano
Condición: 30 Días

Dra. Altgracia

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
SERVICIO SUBCONTRATACIÓN SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETREROS EXTERIORES, SEÑALÉTICAS, LETREROS EN ACRÍLICO, VALLAS PUBLICITARIAS, MONOLITO Y OTROS	1.00	919,491.52	165,508.47	RD\$1,084,999.99

**ORDEN ABIERTA POR DOCE (12) MESES
ENTREGA REALIZADA: 50% DE SERVICIO**

SubTotal: 919,491.52
 Descuento: 0.00
 Impuestos: 165,508.47
Total: RD\$1,084,999.99

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 13129529-2
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503

[Signature]
Entregado Por



E. Adria Romero

Recibido Por



Filantropica 27, Villa Consuelo, Santo Domingo

Correo: geniusgraphicrd@gmail.com
Teléfono: (809) 333-9029 / (829) 633-2503

RNC: 1-31-29529-2

Fecha: 06/06/2025

Documento Cliente: 1-30-70787-1

Nombre Cliente: INCAMIL SRL

Dirección Cliente:

Teléfono Cliente:

Dr. Perla



FACTURA CREDITO FISCAL
NCF: 801000308
Válida hasta: 31/12/2025
Número Factura:
Vendedor: PERLA ACOSTA
Moneda: Peso Dominicano
Factura: CREDITO
Tienda: Genius Print Graphic
Fecha Límite de Pago: 06/07/2025

Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
LETRERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS EXTERIORES Y SEÑALÉTICAS	1.00	677,966.10	122,033.90	RD\$800,000.00

SubTotal: 677,966.10
 Descuento: 0.00
 Impuestos: 122,033.90
Total: RD\$800,000.00

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC: 1-31-29529-2
geniusgraphicrd@gmail.com
 TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503

Entregado Por



Liam Dauter

Recibido Por



CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8

Tipo Orden: SUMINISTRO

Proveedor: 011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL
 Dirección: CALLE FILANTROPICA, 27
 Teléfono: 809-704-3305, Fax --
 Condición de Pago: 45 DIAS
 Lugar de Entrega: ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No.: 00162474

No. Requisición: 00272801

Página
 Fecha Orden
 Fecha Entrega



Representante: NIOBE ROMERO BR

Cotización

Código	Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Ibtis	Total Neto
019269	4.00	MURAL CORPORATIVO CONFEC. EN ACRILICO (MURAL)	UNIDAD	1/1	32.000.00	128.000.00	20.736.00		135.936.00
		Especificaciones							
		Tamaño: 60X40"							
		Material:							
		3 colores con relieve							
		Fondo acrílico blanco 3mm							
		Recuadro azul institucional 3mm							
		Recuadro en acrílico naranja infotep 3mm							
		Logo infotep en vinil adhesivo full color							
		Tornillos cromados decorativos)							
019269	1.00	MURAL CORPORATIVO CONFEC. EN ACRILICO (MURAL)	UNIDAD	1/1	16.000.00	16.000.00	2.592.00		18.992.00
		Tamaño: 40 X 28"							
		Material:							
		3 colores con relieve							
		Fondo acrílico blanco 3mm							
		Recuadro azul institucional 3mm							
		Recuadro en acrílico naranja infotep 3mm							
		Logo infotep en vinil adhesivo full color							
		Tornillos cromados decorativos)							
		TOTAL RDS			14.400.00	144.000.00	23.328.00		152.928.00
		Valor Descuento							

Dr. Leiva

La Suma de: **CIENTO CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SOLICITADO POR: DIVISION DE MERCADEO, ELABORACION DE MURAL CORPORATIVO PARA DIFERENTES REGIONALES. SEGUN PROCESO CON CONTRATO INFOTEP-DAF-CM-2024-0135
 SBALBUENA

Emilia

Fodc202 Revisada Validada Autorizada Control Previo Presupuesto
 Rodc203

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA
 Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico





CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHÉ MIRAFLORES, STO. DGO
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8
 Tipo Orden SUMINISTRO

[Handwritten signature]

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No. 00162474

Página 1
 Fecha Orden 2024/08/28
 Fecha Entrega 2024/08/28



No. Requisición: 00272801

Proveedor 011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL
 Dirección CALLE FILANTROPICA, 27
 Teléfono 809-704-3305, Fax --
 Condición de Pago 45 DIAS
 Lugar de Entrega ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO

Representante NIOBE ROMERO BRITO

Cotización No.

Código	Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Itbis	Total Neto
019269	4.00		MURAL CORPORATIVO CONFEC EN ACRILICO (MURAL) Especificaciones Tamaño: 60X40" Material: 3 colores con relieve Fondo acrílico blanco 3mm Recuadro azul institucional 3mm Recuadro en acrílico naranja infotep 3mm Logo infotep en vinil adhesivo full color. Tornillos cromados decorativos)	UNIDAD	1/1	32.000,00	128.000,00	20,736 00	135.936 00
019269	1.00		MURAL CORPORATIVO CONFEC. EN ACRILICO (MURAL) Tamaño: 40 X 28" Material: 3 colores con relieve Fondo acrílico blanco 3mm Recuadro azul institucional 3mm Recuadro en acrílico naranja infotep 3mm Logo infotep en vinil adhesivo full color. Tornillos cromados decorativos)	UNIDAD	1/1	16.000 00	16.000,00	2.592 00	16.992 00
TOTAL RDS			Valor Descuento			14.400 00	144.000 00	23.328 00	152.928 00

La Suma de: **CIENTO CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SOLICITADO POR: DIVISION DE MERCADEO, ELABORACION DE MURAL CORPORATIVO PARA DIFERENTES REGIONALES. SEGUN PROCESO CON CONTRATO INFOTEP-DAF-CM-2024-0135
 SBALBUENA

[Handwritten signature]

Fotic202 _____ Revisada Validada Autorizada _____ Control Previo Presupuesto

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico





CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8

Tipo Orden SUMINISTRO

Proveedor 011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL
 Dirección CALLE FILANTROPICA, 27
 Teléfono 809-704-3305, Fax --
 Condición de Pago 45 DIAS
 Lugar de Entrega ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO



RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No.: 00162474

No. Requisición: 00272801

Página
 Fecha Orden 02/08/2025 10:50 AM
 Fecha Entrega 02/08/2025

RNC:
 CED

Representante NIOBE ROMERO BRITO

Cotización No.

Código	Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Itbis	Total Neto
019269	4.00		MURAL CORPORATIVO CONFEC. EN ACRILICO (MURAL) Especificaciones Tamaño: 60X40" Material: 3 colores con relieve Fondo acrílico blanco 3mm Recuadro azul institucional 3mm Recuadro en acrílico naranja infotep 3mm Logo infotep en vinil adhesivo full color Tornillos cromados decorativos)	UNIDAD	1/1	32.000.00	128.000.00	20.736.00	135.936.00
019269	1.00		MURAL CORPORATIVO CONFEC. EN ACRILICO (MURAL) Tamaño: 40 X 28" Material: 3 colores con relieve Fondo acrílico blanco 3mm Recuadro azul institucional 3mm Recuadro en acrílico naranja infotep 3mm Logo infotep en vinil adhesivo full color Tornillos cromados decorativos)	UNIDAD	1/1	16.000.00	16.000.00	2.592.00	16.992.00
TOTAL RDS				Valor Descuento	14.400.00		144.000.00	23.328.00	152.928.00

Dr. Arístides

La Suma de: **CIENTO CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SOLICITADO POR: DIVISION DE MERCADEO, ELABORACION DE MURAL CORPORATIVO PARA DIFERENTES REGIONALES. SEGUN PROCESO CON CONTRATO INFOTEP-DAF-CM-2024-0135
 SBALBUENA

Emilia

Fodc202 Revisada Validada Autorizada Control Previo Presupuesto
 Redc203

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico





CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8
 Tipo Orden SUMINISTRO

Handwritten signature

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No. 00162472

Página
 Fecha Orden 02/06/2025 09:17 AM
 Fecha Entrega 02/08/2025

No. Requisición: 00272783

Orden Reimpresa



Proveedor	011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL	RNC: 131295292
Dirección	CALLE FILANTROPICA, 27.	CEB
Teléfono	809-704-3305, Fax --	Representante NIOBE ROMERO BRITO
Condición de Pago	30 DIAS	Cotización No.
Lugar de Entrega	ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO	

Código Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer	Costo Unitario	Total Bruto	Ibtis	Total Neto
019634	1.00	LETRERO INFOTEP (LOGO LOGOTIPO EN EL VUELO DESCRIPCION: INFOTEP MATERIAL: LETRAS ARMADAS CORPOREAS CON BASE DE ALUMINIO Y FRENTE DE ACRILICO AZUL INSTITUCIONAL CON LUCES LED. CONFECCION DE BASE FLOTANTE EN PERFILES GALVANIZADOS. ADOSADA A PARED TIPO L PARA SUJECION DE LET)	UNIDAD	1/1	160,000.00	160,000.00	28,800.00	188,800.00
009500	1.00	CONFECCION LOGO INSTITUCIONAL INFOTEP (LOGO LOGO EN FACHADA MEDIDA: 75X55 ½ MATERIAL: CUADRO EN ACRILICO REFLEJO ESPEJO CON TORNILLOS DECORATIVOS)	UNIDAD	1/1	35,000.00	35,000.00	6,300.00	41,300.00
006862	2.00	ROTULACION DE PUERTA (ROTULACION ROTULACION PUERTA DE CRISTAL MEDIDAS: 32X76 ½ MATERIAL: FROST NORMAL CON LOGO)	UNIDAD	1/1	3,900.00	7,800.00	1,404.00	9,204.00
011365	3.00	IMPRESION (IMPRESION IMPRESION DE IMAGENES COLOCADAS EN CUADRO EN ACRILICO REFLEJO ESPEJO CON TORNILLOS DECORATIVOS, MEDIDAS: 80 X48" IMAGENES DE REFERENCIA: IMAGENES DE LOS CENTROS TECNICOS DE LA REGION NORTE)	UNIDAD	1/1	25,000.00	75,000.00	13,500.00	88,500.00
011365	3.00	IMPRESION (IMPRESION IMPRESION DE IMAGENES COLOCADAS EN CUADRO EN ACRILICO REFLEJO ESPEJO CON TORNILLOS DECORATIVOS, MEDIDAS: 80 X48" IMAGENES DE REFERENCIA: AULA GENERAL TALLER INFORMATICA TALLER COSTURA)	UNIDAD	1/1	25,000.00	75,000.00	13,500.00	88,500.00
011365	6.00	IMPRESION (IMPRESION IMAGENES TALLER DE CONFECCION Y MAQUINAS ESPECIALIZADAS)	UNIDAD	1/1	12,000.00	72,000.00	12,960.00	84,960.00

CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8
 Tipo Orden SUMINISTRO

[Handwritten signature]

RT-03-PT-ONA-077 Colección 1
 Orden No.: 00162472
 Página 2 de 3
 Fecha Orden 02/06/2025 09:12 AM
 Fecha Entrega 02/06/2025

No. Requisición: 00272783
 Orden Reimpresa



Proveedor	011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL	RNC	31295292
Dirección	CALLE FILANTROPICA, 27.	CED	
Teléfono	809-704-3305, Fax --	Representante	NIUBE ROMERO BRITO
Condición de Pago	30 DIAS	Cotización No.	
Lugar de Entrega	ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO		

Código Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer	Costo Unitario	Total Bruto	Ibis	Total Neto
011365	3.00	MEDIDA: 80X48" MATERIAL: SINTRA) IMPRESION (IMPRESION IMAGENES DE AULA GENERAL TRIFTICO MEDIDAS: 28.6X48" MATERIAL: SINTRA)	UNIDAD	1/1	4,500.00	13,500.00	2,430.00	15,930.00
011365	2.00	IMPRESION (IMPRESION IMAGENES INFORMATICA Y MAQUINAS ESPECIALIZADAS MEDIDA: 80X48" MATERIAL: SINTRA)	UNIDAD	1/1	12,000.00	24,000.00	4,320.00	28,320.00
009184	1.00	CONFECCION DE LETREROS (LETRERO LETRERO PLANTA ELECTRICA MEDIDA: 2X2 PIES MATERIAL: SINTRA)	UNIDAD	1/1	1,300.00	1,300.00	234.00	1,534.00
011365	9.00	IMPRESION (SEÑALETICAS MEDIDA: 9X4". MATERIAL: SINTRA DESCRIPCION: 1-DIVISION ADMISION 1-AULA 1 1-TALLER INFORMATICA 1-TALLER COSTURA 1-TALLER MAQUINAS ESPECIALIZADAS 1-COCINA 1-OFICINA ENCARGADO 1-CUARTO DE DATA 1-ARCHIVOS)	UNIDAD	1/1	800.00	7,200.00	1,296.00	8,496.00
011365	1.00	IMPRESION (LETRERO LETREROS BAÑOS LOGOS DE AMBOS SEXOS MEDIDA: 9X11" MATERIAL: SINTRA A DOBLE CARA CON BASE EN ALUMINIO EN LATERAL)	UNIDAD	1/1	1,500.00	1,500.00	270.00	1,770.00
011365	2.00	IMPRESION (LETRERO LETREROS BAÑOS LOGO MUJER MEDIDA: 5X6" LOGO HOMBRE MEDIDA 5X6" MATERIAL SINTRA FIJADO A LA PARED)	UNIDAD	1/1	600.00	1,200.00	216.00	1,416.00
011732	1.00	SERVICIO (SERVICIO DE TRASNPORTE E INSTALACION)	UNIDAD	1/1	12,500.00	12,500.00	.00	12,500.00

CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
Tel 809-566-4161, Fax 809-547-1769
RNC 401-05178-8
Tipo Orden SUMINISTRO

No. Requisición: 00272783
Orden Reimpresa

RT-03 PT-ONA-077 Edición 1
Orden No. 00162472
Página 3
Fecha Orden 02/08/2025 09:17 AM
Fecha Emisión 02/08/2025



Proveedor	011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL	RNC	3086292
Dirección	CALLE FILANTROPICA, 27.	CED	
Teléfono	809-704-3305, Fax --	Representante	NIOBE ROMERO BRITO
Condición de Pago	30 DIAS	Cotización No.	
Lugar de Entrega	ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO		

TOTAL RDS	Valor Descuento	00	486.000.00	85.230.00	571.230.00
-----------	-----------------	----	------------	-----------	------------

La Suma de: **QUINIENTOS SETENTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION GENERAL. SOLICITADO POR: DIVISION DE MERCADEO, SEÑALÉTICAS PARA ZONA FRANCA PUERTO PLATA. SEGÚN PROCESO CON CONTRATO INFOTEP-DAF-CM-2024-0134
SBALBUENA

Fdc202
Rdc203

Revisada

Validada

Autorizada

Control Previo Presupuesto

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico





CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
 Tel. 809-566-4161. Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8

Tipo Orden SUMINISTRO

Proveedor 011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL
 Dirección CALLE FILANTROPICA, 27.
 Teléfono 809-704-3305, Fax --
 Condición de Pago 45 DIAS
 Lugar de Entrega VILLA SUIZA, CIUDAD, SANTO DOMINGO

RT-03-PT-DNA-077
 Orden No.: 00167936

No. Requisición: 00265106

Página
 Fecha Orden 10:51 AM
 Fecha Entrega 20/02/25
 RNC: 290002
 CED



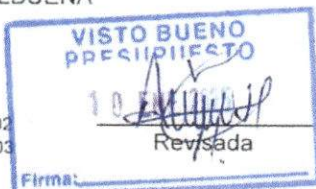
Representante NIOBE ROMERO BRITO

Cotización No.

Código	Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Itbis	Total Neto	
009237	1.00	1.00	CONFECCION (Confección de letrero en acrílico con luces led. Tamaño del letrero: 14 x 2.5 pies con Transporte Incluido)	UNIDAD	1/1	139,016.95	139,016.95	25,023.05	164,040.00	
009237	1.00	1.00	CONFECCION (Confección de plancha para sostener letras armadas, Material: ACM revestido de blanco Medidas: 15.5X3.5 PIES)	UNIDAD	1/1	80,000.00	80,000.00	14,400.00	94,400.00	
009237	5.00	5.00	CONFECCION (Confección de Señaléticas en sintra, Tamaño 9x4, Para: Encargados de Talleres Encargado Asesores Empresariales Enfermería Salon de Docentes Y ser colocados en Villa Suiza, con Instalación Incluida)	UNIDAD	1/1	800.00	4,000.00	720.00	4,720.00	
TOTAL RD\$						Valor Descuento	.00	223,016.95	40,143.05	263,160.00

La Suma de: **DOSCIENTOS SESENTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION GENERAL, SOLICITADO POR: DIVISION DE MERCADEO, LETRERO DE LETRAS ARMADAS EN ACRILICO, PLANCHA PARA SOSTENER LETRAS ARMADAS Y SEÑALÉTICAS PARA DIFERENTES OFICINAS PAR/ VILLA SUIZA. SEGUN PROCESO CON CONTRATO INFOTEP-DAF-CM-2024-0135. SBALBUENA



Fodc202
 Rodc203

Revisada

Emerica
 Validada

[Signature]
 Autorizada

[Signature]
 Control Previo Presupuesto

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico

[Signature]
 Dna. Alfonsina





CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8
 Tipo Orden SUMINISTRO

Dr. Niobe Romero Brito

No. Requisición: 00267375

RT-03-PT-ONA-077 Adición 1
 Orden No. 00159058
 Página 2
 Fecha Orden 10/02/2025 03:48 PM
 Fecha Entrega 10/04/2025
 Mat. 2006
 131295292
 OFICIO PUBLICO
 Santo Domingo, D.R.

Proveedor	011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL	
Dirección	CALLE FILANTROPICA, 27.	CEB
Teléfono	809-704-3305, Fax --	Representante NIOBE ROMERO BRITO
Condición de Pago	45 DIAS	Cotización No.
Lugar de Entrega	ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO	

Código Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Itbis	Total Neto
011365	1.00	IMPRESION (ROTULOS rótulos de baño de caballeros, en sintra, tamaño 5 x 6 pulgadas, full)	UNIDAD	1/1	800.00	800.00	144.00	944.00
011365	1.00	IMPRESION (ROTULOS rótulos de baño de damas, en sintra, tamaño 5x6 pulgadas, full color)	UNIDAD	1/1	800.00	800.00	144.00	944.00
011365	1.00	IMPRESION (ROTULOS rótulos de baño ambos sexos, en sintra tamaño 8.5x11 pug. con base para colgar a full color)	UNIDAD	1/1	1,500.00	1,500.00	270.00	1,770.00
011365	5.00	IMPRESION (ROTULOS rótulos de Almacén en Sintra a full color, tamaño 9 x4 pulg)	UNIDAD	1/1	800.00	4,000.00	720.00	4,720.00
011365	1.00	IMPRESION (ROTULOS rótulo de informática en Sintra a full color, tamaño 9 x4 pulg)	UNIDAD	1/1	800.00	800.00	144.00	944.00
011365	1.00	IMPRESION (ROTULOS encargado de talleres en Sintra a full color, tamaño 9 x4 pulg)	UNIDAD	1/1	800.00	800.00	144.00	944.00
009237	10.00	CONFECCION (SEÑALETICA SEÑALETICA NO PISAR LA GRAMA, EN SINTRA 12 MM. 18 X 12 PULGADAS. CLAVADO A LA TIERRA)	UNIDAD	1/1	2,000.00	20,000.00	3,600.00	23,600.00
009237	1.00	CONFECCION (CUADROS cuadro misión, visión y, impreso a full invertido en acrílico de 4.5mm tamaño 24 x 40 pulgadas con 4 tornillos decorativo)	UNIDAD	1/1	6,000.00	6,000.00	1,080.00	7,080.00
011365	8.00	IMPRESION (MPRESION unidades de Imágenes para ambientación de pasillos en acrílico 3MM invertido tipo espejo con tornillos decorativos. Tamaño 4x3 pies.)	UNIDAD	1/1	4,900.00	39,200.00	7,056.00	46,256.00
011365	8.00	IMPRESION (MPRESION unidades impresión de Imágenes para ambientación para aulas tamaño 36x24 pulgadas, Sintra con tape doble cara y silicó)	UNIDAD	1/1	2,000.00	16,000.00	2,880.00	18,880.00
019269	1.00	MURAL CORPORATIVO CONFEC. EN	UNIDAD	1/1	36,000.00	36,000.00	6,480.00	42,480.00

CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8
 Tipo Orden SUMINISTRO

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No. 00159058

No. Requisición: 00267375

Página
 Fecha Orden 3/12/2025 03:48 PM
 Fecha Entrega 04/2025



Proveedor	011644 GENIUS PRINT GRAPHIC, SRL	
Dirección	CALLE FILANTROPICA, 27.	
Teléfono	809-704-3305, Fax --	Representante NIOBE ROMERO BR
Condición de Pago	45 DIAS	Cotización
Lugar de Entrega	ONA-ECI, CIUDAD, SANTO DOMINGO	

Código Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Irbis	Total Neto
011365	1.00	ACRILICO (MURAL mural para informaciones murales de comunicación interna en 3 colores troquelados con 4 tornillos decorativos, en medidas 40x60 y servicio de instalacion)	UNIDAD	1/1	1,500.00	1,500.00	270.00	1,770.00
011732	1.00	IMPRESION (IMPRESION impresión en vinil para Rotulación directorio en acrílico existente)	UNIDAD	1/1	11,000.00	11,000.00	.00	11,000.00
011365	2.00	SERVICIO (servicio de instalacion y transporte)	UNIDAD	1/1	1,000.00	2,000.00	360.00	2,360.00
		IMPRESION (rótulos tamaño 2x1 pie , a full color , en sintra.)	UNIDAD	1/1				

TOTAL RDS	Valor Descuento	.00	140,400.00	23,292.00	163,692.00
------------------	-----------------	-----	------------	-----------	------------

La Suma de: **CIENTO SESENTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTIDOS PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION GENERAL, SOLICITADO POR: DIVISION DE MERCADEO, SEÑALETICAS BAÑOS, ALMACEN, INFORMATICA, ENTRE OTROS. SEGÚN PROCESO CON CONTRATO INFOTEP-DAF-CM-2024-0135 SBALBUENA

Fodc202 _____ Revisada
 Rodc203 _____ *Emilia* Validada
 _____ Autorizada
 _____ Control Previo Presupuesto

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico



Handwritten signature



Superintendencia de Bancos

Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo
DOM
Tel.: (809) 685-8141
RNC: 401007576

GENIUS PRINT GRAPHIC SRL

Calle Filantropica, 27, Villa Consuelo, Santo Domingo De Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana,
DOM
RNC: 131295292

Descripción del proceso

Contratación del servicio de impresión de paneles tensados por un (1) año para diversas actividades de la SB

LN	Código	Descripción	Entrega	Cantidad	Unidad	Precio	Monto
1	60121008	Servicio de impresión de paneles tensados por un (1) año para diversas actividades de la SB	21/03/2025	1.00	Und	449,000.00	449,000.00
		Número de referencia de la cotización	SCC0001162				

Divisa	SubTotal	Desc.	Cargos	Impuestos	Total
DOP	449,000.00	0.00	0.00	0.00	449,000.00

Handwritten signature
Dna.



Orden de compra

Página 1 de 1
Número 000001353-1
Fecha 21/03/2025

Comprador: Belly Esmima Bautista Ramírez
Termino de pago: N030

Número contrato portal SUPBANCO-2025-00063
Número de expediente SUPBANCO-DAF-CM-2025-0011

Modalidad de compras
Compras menores

Instrucciones:

- Toda factura relacionada con esta compra debe referenciar el número de este documento.
- No debe existir discrepancias entre el servicio contratado y el recibo.
- El importe de la factura no debe exceder el importe de la orden de compra.
- Las facturas deben ser depositadas en suministro y contener el número de comprobante fiscal gubernamental (B15).

Firmado digitalmente por:

Encargado(a) Compras
Director(a) Administrativo(a) Financiero(a)



Documento firmado digitalmente por:
Angel Rafael Pérez Quezada (VB) (28/04/2025 AST), Marcos Fernández Jiménez (28/04/2025 AST)

No. EXPEDIENTE

MIMARENA-DAF-CM-2025-0061

Fecha de emisión: 20/5/2025



Ministerio de Medio Ambiente
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MIMARENA-2025-00183**

Descripción: **Suministro e instalación de paneles perforados en la Sede 2 de este Ministerio. Dirigido a mipymes.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **574,999.84**

Moneda: **DOP**

Handwritten signature in blue ink.

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	---------------------	-------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	72101604	Suministro e instalación de paneles perforadas en la Sede 2 de este Ministerio	1.00	UD	487,288.00	487,288.00		87,711.84	0.00	574,999.84



Subtotal RD\$		487,288.00
Total Descuentos RD\$		0.00
Total ITBIS RD\$		87,711.84
Total Otros Impuestos RD\$		0.00
Total RD\$		574,999.84

Observaciones: Servicio de suministro e instalación de Paneles Perforados para la fachada del edificio Sede 2 de este Ministerio ubicado en la Av. Rómulo Betancourt.

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Suministro e instalación de paneles perforadas en la Sede 2 de este Ministerio	Ave. Gregorio Luperón Esq. Cayetano Germosén DO	100.00	10/6/2025 10:00:00 a.m.

Dra. Vivian Giselle Ruiz Aquino

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el siguiente enlace: <https://validafirma.indotel.gob.do/traill/>



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | República Dominicana
VIVIAN GISELLE RUIZ AQUINO - Encargada de Compras y Contrataciones (21/05/2025 AST)
CHRISTIAN NABAL GUZMAN PEREZ - Director Administrativo (22/05/2025 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/ORW0-DU9T-6RQO-7V5H>

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM.: MIMARENA-2025-93 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES PERFORADOS EN LA SEDE 2 DE ESTE MINISTERIO. DIRIGIDO A MIPYMES. SEGUNDA CONVOCATORIA.

Referencia Núm.: MIMARENA-DAF-CM-2025-0061

En el salón de reuniones del **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, ubicado Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche El Pedregal, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo **las diez de la mañana 10:00 a.m. del día diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, se reunieron el señor **Christian Nabal**, director Administrativo y la señora **Vivian Ruiz**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes intervinieron en el procedimiento de referencia. Continuando con el uso de la palabra, el director Administrativo, expuso lo siguiente:

RESULTA: El Requerimiento Interno **MMAERN-INT-2025-01690**, realizado por el **Departamento de ingeniería y Arquitectura**, de fecha **veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**.






RESULTA: El banco de perito: **MMARN-INT-2024-00961** del **Departamento de ingeniería y Arquitectura** aprobado por la DAF de fecha **diez (10) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**. Recomendación de Peritos vía correo de fecha **catorce (14) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

RESULTA: La Solicitud de Compras **No.161-2025** emitida por el Departamento de Compras del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, de fecha **dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria **Número y Versión 3957-1** emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha **dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (\$800,000.00)**.

RESULTA: Que, en fecha **diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, se procedió a invitar a los oferentes citados debajo, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el Procedimiento de Compra Menor para el **“Suministro e instalación de paneles perforados en la Sede 2 de este Ministerio. Dirigido a MiPymes. Segunda convocatoria.”**. Referencia Núm.: **MIMARENA-DAF-CM-2025-0061**.


 Dra.

Empresa (RPE)	Contacto	Proceso/Oferta Vales	Indicador de oferta (R)
 Lado Cero & Asoc. Lateral, SRL REPÚBLICA DOMINICANA Fiscal N°: 158239664	Phone: 809-570-0022		3
 Procción, SRL REPÚBLICA DOMINICANA Fiscal N°: 158491375	Phone: 809-537-0770		3
 Grupo Cero, SRL REPÚBLICA DOMINICANA Fiscal N°: 158174799	Phone: 809-440-7289		3
 Kobra Construcción, SRL REPÚBLICA DOMINICANA Fiscal N°: 158771419	Phone: 809-620-7087		3
 Alvaro Robles Asociados Nuevos REPÚBLICA DOMINICANA Fiscal N°: 1583061177	Phone: 809-753-4697 Fax: 809-753-4687 Email: mg.alm@alvarorobles.com		3

RESULTA: Que, de igual forma, la Convocatoria juntamente con el Pliego de Condiciones, fueron debidamente publicados en el portal institucional y en el Portal Transaccional, administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo de tres (03) días hábiles para presentar sus ofertas.

RESULTA: Que, en fecha **trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**. La Dirección Administrativa, juntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas por los oferentes indicados en el párrafo anterior.

RESULTA: Que, se dio formal lectura de los montos totales de las ofertas presentadas. A saber:

- 1** **Genius Print Graphic, SRL**
Oferta: MIMARENA-DAF-CM-2025-0061
Valor: 574,999.84 Pesos Dominicanos

RESULTA: Que, las ofertas fueron evaluadas con apego absoluto al Pliego de Condiciones del Proceso arrojando los siguientes resultados:



Al: Departamento de Compras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Asunto: Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas Proceso MIMARENA-DAF-CM-2025-0037 – Suministro e instalación de paneles perforados en la Sede 2 de este Ministerio. Dirigido a MiPymes. Segunda convocatoria.
 Fecha: 15 de mayo del 2025

Estimados Departamento de Compras

En nuestra calidad de peritos designados en el proceso para el Suministro e instalación de paneles perforados en la Sede 2 de este Ministerio. Dirigido a MiPymes. Segunda convocatoria, para uso de este ministerio. Referencia Num.: MIMARENA-DAF-CM-2025-0061, tenemos a bien presentar el informe con los resultados del proceso de evaluación de la Propuestas Técnicas por las empresas participantes, realizado conforme a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales del procedimiento.

Enseguida detallamos los resultados

I- Evaluación de habilitación oferente

Requisitos de Habilidadación	Genius Print Graphic, SRL
1- Formulario (SMCC F 042) Información sobre Oferente. Subsanable	CUMPLE
2- Formulario de Presentación de Oferta (SMCC F 034) Subsanable	CUMPLE
3- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actual, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrito, conforme a la certificación UNSPSC las actividades comerciales: 72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. Subsanable	CUMPLE



4. Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente. Subsanable.	CUMPLE
5. Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente. Subsanable.	CUMPLE
6. Copia del certificado de Registro Mercantil, actualizado. (subsanable). Subsanable.	CUMPLE
7. Certificación MIPymes, Vigente. Subsanable.	CUMPLE
8. Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato. Subsanable.	CUMPLE
9. Formulario de debida diligencia DC-MI-01-F02 (anexo). Subsanable.	CUMPLE
10. Formulario de ética (Form-EI-002). Subsanable.	CUMPLE
11. Propuesta, conforme a las especificaciones técnicas suministradas. Anexar imágenes full color. El oferente que no presente lo solicitado queda descalificado sin más trámite. (No subsanable).	CUMPLE
12. Carta compromiso donde el oferente se comprometa a comenzar los trabajos en un plazo de mayor a quince (15) días calendario a partir de la Orden de Servicios firmada y sellada. (No subsanable).	CUMPLE
13. Garantía de la Seriedad de la Oferta. (Si aplica) Esta debe tener una vigencia mínima el veintitrés (23) de mayo de 2025. (No subsanable).	NO APLICA
Oferente Habilitado	HABILITADO

Observación:

El oferente **Genius Print Graphic, SRL** queda **HABILITADO**

Se deja constancia de que no aplica la presentación de la "Garantía de Seriedad de la Oferta", dado que el valor de la oferta económica presentada por el oferente no excede el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, como lo indica el acápite 8.2 del pliego de condiciones del proceso. En consecuencia, no será necesario presentar dicha garantía.


 Dra.

Página 2 | 3

II. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA La propuesta técnica fue evaluada siguiendo la premisa de que los proveedores:

ITEM	DESCRIPCION	Genius Print Graphic, SRL
1	Subarrendo e instalación de parquíes portátiles en la Sede 2 de este Ministerio.	CUMPLE

III. COMENTARIOS DE EVALUACION

Recomendamos adjudicar el proceso al proveedor **Genius Print Graphic, SRL**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas establecidas y por presentar la oferta económica más favorable, y conveniente para los intereses de la institución.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | República Dominicana
 HENRY RAMON CONCEPCION MARTINEZ - Ingeniero (VB) (15/05/2025 AST)
 LAURA MASSIEL OVIEDO MATOS - Arquitecta (VB) (15/05/2025 AST)
 WANDER ABIGAIL SEPULVEDA (VB) (16/05/2025 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimamarena/v/MSYB-7SMX-16E0-GY92>

Página 3 | 3

Visto lo anterior y atención al derecho, el director Administrativo, señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de “**Compra Menor**”, de conformidad con lo establecido por la Resolución PNP- 01-2023, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución PNP-06-2020, sobre Criterios de Adjudicación, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020), se establece que para este proceso de Compra Menor es por menor precio al oferente que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley Núm.: 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm.: 33/2016, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubros, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP- 01-2025, de fecha Dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno **MMAERN-INT-2025-01690**, realizado por el **Departamento de ingeniería y Arquitectura**, de fecha **veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: El banco de perito: **MMARN-INT-2024-00961** del **Departamento de ingeniería y Arquitectura** aprobado por la DAF de fecha **diez (10) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**. Recomendación de Peritos vía correo de fecha **catorce (14) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La Solicitud de Compras **No.161-2025** emitida por el Departamento de Compras del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, de fecha **dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria **Número y Versión 3957-1** emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha **dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (\$800,000.00)**.

VISTO: El informe pericial elaborado por los peritos técnicos designados para este proceso, de fecha **dieciséis (15) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

Por lo anteriormente expuesto, los presentes deciden por **unanimidad de votos** a adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, adjudicar el procedimiento de Compra Menor para el **“Suministro e instalación de paneles perforados en la Sede 2 de este Ministerio. Dirigido a MiPymes. Segunda convocatoria.”**. Referencia Núm.: **MIMARENA-DAF-CM-2025-0061**, como sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE	RNC	TOTAL, DE ITEMS ADJUDICADOS
Genius Print Graphic, SRL	131295292	ítem único, No. 1. Monto adjudicado: RD\$ 574,999.84 Pesos Dominicanos

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario a realizar la entrega de los bienes y/o servicios al momento de recibir la Orden de Compras.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Dña. Aquino



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | República Dominicana
CHRISTIAN NABAL GUZMAN PEREZ - Director Administrativo (19/05/2025 AST)
VIVIAN GISELLE RUIZ AQUINO - Encargada de Compras y Contrataciones (19/05/2025 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/0DAL-9TBT-GE09-9CTA>

No. EXPEDIENTE

CNE-DAF-CD-2025-0016

Fecha de emisión: 1/4/2025

Comisión Nacional de Energía
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: CNE-2025-00056

Descripción: Impresión de letreros, monolitos, adquisición de cinta lumínica adhesiva y rotulado de ventanas
Según requerimiento de la Gerencia de Relaciones Públicas. Ver anexos.

Modalidad de compras: Compras por Debajo del Umbral

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: 131295292

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: 809-333-9029

Alina
Dra.

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **168,494.56**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
Leonela
Nombre y Apellido



Firma
Edward Vera
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	55121727	Adquisición de (1) un rollo de cinta luminica adhesiva para señalización de ruta de evacuación en nuestras instalaciones ubicadas en el segundo nivel de DIGICENTRO.	1.00	UD	423.00	423.00		76.14	0.00	499.14
2	55121727	(6) Señales de ruta de evacuación con flecha hacia la derecha y (6) con flecha hacia la izquierda	12.00	UD	593.00	7,116.00		1,280.88	0.00	8,396.88
3	55121727	(2) Letreros de SALIDA DE EMERGENCIA. Ver anexos.	2.00	UD	1,102.00	2,204.00		396.72	0.00	2,600.72
4	55121727	Impresión en vinil metalizado para letrero de 122cm (H) y 92cm (W)	1.00	UD	11,864.00	11,864.00		2,135.52	0.00	13,999.52
5	55121727	Impresión en vinil metalizado para letrero de 120cm (H) y 89cm (W)	1.00	UD	11,864.00	11,864.00		2,135.52	0.00	13,999.52
6	55121727	Letrero en pared de entrada principal de la	1.00	UD	33,898.00	33,898.00		6,101.64	0.00	39,999.64

Dra. Altgracia

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido



Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		sede central de la CNE: Letras en cajuelas con frente en acrílico con detalles en vinyl de impresión con luces led retro-proyectada, tamaño sugerido								
7	55121727	Re-branding Monolito: Detalles en acrílico de alto relieve con impresión full color y cambio de sistema de luz completo.	1.00	UD	38,135.00	38,135.00		6,864.30	0.00	44,999.30
8	55121727	Rotulado de 2 impresiones con instalación en la ventana frontal del edificio de la sede central de la CNE: Impresión en material one vision, full color, rotulado y tamaño 6.12 metros x 68	2.00	UD	18,644.00	37,288.00		6,711.84	0.00	43,999.84



Dra. Altigracia

Subtotal \$	142,792.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	25,702.56
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	168,494.56

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
 Firma
[Handwritten Name]
 Nombre y Apellido



CNE-DAF-CD-2025-0016

[Handwritten Signature]
 Firma
[Handwritten Name]
 Nombre y Apellido



Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
6	Letrero en pared de entrada principal de la sede central de la CNE: Letras en cajuelas con frente en acrílico con detalles en vinyl de impresión con luces led retro-proyectada, tamaño sugerido	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.
3	(2) Letreros de SALIDA DE EMERGENCIA. Ver anexos.	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	2.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.
4	Impresión en vinyl metalizado para letrero de 122cm (H) y 92cm (W)	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.
5	Impresión en vinyl metalizado para letrero de 120cm (H) y 89cm (W)	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.
2	(6) Señales de ruta de evacuación con flecha hacia la derecha y (6) con flecha hacia la izquierda	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	6.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.
1	Adquisición de (1) un rollo de cinta luminica adhesiva para señalización de ruta de evuacuación en nuestras instalaciones ubicadas en el segundo nivel de DIGICENTRO.	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.
7	Re-branding Monolito: Detalles en acrílico de alto relieve con	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.

Dra. Altgracia

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Firma]
Firma
[Nombre y Apellido]
Nombre y Apellido



CNE-DAF-CD-2025-0016

[Firma]
Firma
[Nombre y Apellido]
Nombre y Apellido





Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
	impresión full color y cambio de sistema de luz completo.			
8	Rotulado de 2 impresiones con instalación en la ventana frontal del edificio de la sede central de la CNE: Impresión en material one vision, full color, rotulado y tamaño 6.12 metros x 68	Av. Romulo Betancourt No. 361 casi esq. Defillo, Bella Vista OZAMA O METROPOLITANA DO	2.00	3/4/2025 12:00:00 p.m.



Dra.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma
[Handwritten Name]
Nombre y Apellido



[Handwritten Signature]
Firma
[Handwritten Name]
Nombre y Apellido

No. EXPEDIENTE

IDIAF-DAF-CD-2025-0023

Fecha de emisión: 10/6/2025

Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **IDIAF-2025-00031**

Descripción: **ADQUISICIÓN DE LETREROS PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AZUA DEL IDIAF**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **160,192.08**

Moneda: **DOP**

Altigracia Libertad Leyba Acosta
Dña.

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Genius Print Graphic, SRL
Firma
Genius Print Graphic, SRL



Katharina
Firma
Katharina

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unif s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	55121727	LETREROS (EN TOLA ROTULADA CON VINIL ADHESIVO IMPRESO Y LAMINADO 4X4 AZUA-2025)	18.00	UD	7,542.00	135,756.00		24,436.08	0.00	160,192.08

Subtotal \$	135,756.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	24,436.08
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	160,192.08

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

Dna. Arístides



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

King J.
Firma

King Laporte de Acosta
Nombre y Apellido



Ladriano
Firma

Ladriano
Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
AGN-DAF-CM-2024-0042

Fecha de emisión: 3/10/2024

Archivo General de la Nación
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dra. Arjona

No. Orden: **AGN-2024-00184**

Descripción: **SERVICIO DE IMPRESIONES DE PANELES Y LETREROS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA 11VA FERIA DEL LIBRO DE HISTORIA DOMINICANA DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **649,000.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
Firma

Diego Sbrade
Nombre y Apellido



[Signature]
Firma

[Signature]
Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82121506	Paneles impresos (ver especificaciones)	1.00	UD	550,000.00	550,000.00		99,000.00	0.00	649,000.00

Subtotal \$	550,000.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	99,000.00
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	649,000.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Paneles impresos (ver especificaciones)	C/Modesto Diaz no.2, Zona Universitaria OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	14/10/2024 12:00:00 a.m.

Dna. A. Reyes

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

<p> Firma</p> <p> Nombre y Apellido</p>		<p> Firma</p> <p> Nombre y Apellido</p>
---	--	---

Comercial Megacentro,

101820217

Proveedor: 4006347
 JS PRINT GRAPHIC SRL
 CALLE FILANTROPICA NO.27 VILLA D.N.
 2 REPUBLICA DOMINICANA
 809-333-13-2503

Condiciones de pago:

Sírvase entregar a:
 Santo Domingo-EDEESTE.
 Santo Domingo-EDEESTE.
 11906

Información de Pedido:

Número de Pedido 4500029731
 Fecha 18.12.2024
 Moneda DOP
 Comprador Nicauly Rincón
 Teléfono 809-788-2373 - Ext: 3467
 Fecha de Entrega 12.11.2024

Condición de Entrega:

Descripción	U/M	Cantidad	Costo Unitario Bruto	Subtotal Bruto
Rotulacion Puertas entradas, inernas	C/U	1.00	614,406.00	614,406.00
			Precio bruto	614,406.00
			Itbis	110,593.08
Total Precio bruto				614,406.00
Total Itbis				110,593.08
Total General				724,999.08

Dra. Arreiza



Observaciones:

El Material de este pedido NO CUMPLE con los aspectos Técnicos y condiciones negociadas. Edeeste se reserva el derecho de devolverlo, sin ningún costo para el cliente.
 Las entregas deben realizarse antes de las 4: 45 P. M. de Lunes a Viernes



Firma Autorizada

Notas Del Pedido:

Número de Pedido: 4500029731

Fecha: 18.12.2024

Nota Cabecera

SOLPED 10174473

Floorsticker y rotulaciones de puertas.

Agencia Sabana Grande de Boya: Horario/prohibido, en tamaño 36"x20" en frosted con horario y prohibiciones. Letrero de caja 1 tamaño 16x10.5" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7 y gráficos en vinil de corte blanco con cables de acero y tornillos y 15x3 de cada en cada uno. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9mts. (Instalación)

Agencia Peralvillo: Horario/prohibido, en tamaño 36"x10" en frosted con horario y prohibiciones. Letrero caja 1, tamaño 16x15" según muestra en acrílico de color azul 15x7 y gráficos en vinil de corte blanco con cables de acero y tornillos y 15x3 de cada el turno.

letreros de caja 2 señaléticas tamaño 16x8.5" y según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinil gris y acrílico de color azul 15x7" y gráficos en vinil de corte blanco con cables de acero y tornillos. Agente (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinil gris y acrílico color azul 19x9" y gráficos en vinil de corte blanco con cables de acero y tornillos. Floorstickers en vinil laminado alto tráfico 9 mts. (Instalación).

Agencia Yamasá: horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Vinyl blanco y rojos cortados y limpieza anterior. Letrero caja 1 tamaño 16x10.5" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7 y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos y 15x3 de cada el turno. Letrero de caja 2 señaléticas tamaño 16x8.5" y según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos.

Agente (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15"7" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9mts. (Instalación)

Agencia Bayaguana: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Agencia (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl de corte blanco y cables de acero y tornillos. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico de 10 mts. (Instalación)

Oficina Monte Plata: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 10mts (instalación).

Agencia Padre Castellano: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. y vinyl es blanco y rojo cortados y limpieza anterior. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9 mts. (instalación).

Agencia Barrio Lindo: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Y vinyl es blanco limpieza anterior. Letrero caja 1 tamaño 16x10.5" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7 y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos 15 de cada el turno. Letrero caja 2 señaléticas tamaño 16x8.5 y según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7" y gráficos en vinil de corte blanco con cables de acero y tornillos.

Agente (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 19x9" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9mts.

Agencia Los Tres Brazos: horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Y vinyl es blanco limpieza anterior. Y vinyl es blanco y rojo cortados y limpieza anterior. (instalación)

Agencia Boca Chica: Horario/prohibido, en tamaño 36x20" en frosted con horario y prohibiciones. Y vinyl es blanco y rojo cortados y limpieza anterior. Letrero caja 1 tamaño 16x10.5" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7 y gráficos en vinil de corte blanco con cables de acero y tornillos y 15x3 de cada el turno. Letrero de caja 2 señaléticas tamaño 16x8.5" y según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos.

Firma Autorizada

Dra. Mejía



Notas Del Pedido:

Número de Pedido: 4500029731

Fecha: 18.12.2024

Agente (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 19x9" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9mts. (Instalación).

Oficina Boca Chica: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en Foster con horario y prohibiciones. Y vinyl es blanco limpieza anterior. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 10 mts. Limpieza anterior.

(instalación).

Agencia Gaymate: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Letrero caja 1 tamaño 16x10.5" según muestra de acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7 y gráfico en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos y 15x3 de cada el turno. Letrero caja 2 señaléticas tamaño 16x8.5" y según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Agente (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente con 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 19"9 y gráficos en vinyl laminado alto tráfico 9mts. limpieza anterior. (instalación).

Agencia Cayacoita (llanos) / Quisqueya / Consuelo: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Letrero de caja 1 tamaño 16x10.5 según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílica de color azul 15x7 y gráficos de corte blanco con cables de acero y tornillos y 15x3 de cada el turno. Letrero caja 2, señalética tamaño 16x8.5" y según muestra en acrílica transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílica de color azul 15x7" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Agentes (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación en vinyl gris y acrílico de color azul 19x9 y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos.

Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9mts. (instalación).

Agencia Miches: Horario/prohibido, en tamaño 36x10" en frosted con horario y prohibiciones. Letrero de caja 1 tamaño 16x10.5" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7 y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos de 15x3 de cada el turno. Letrero de caja 2 señaléticas tamaño 16x8.5" y según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 15x7" y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Agente (1 y 2) tamaño 20x10" según muestra en acrílico transparente de 1/8 con aplicación de vinyl gris y acrílico de color azul 19x9 y gráficos en vinyl de corte blanco con cables de acero y tornillos. Floorsticker en vinyl laminado alto tráfico 9mts.

PROCESO EDEESTE-DAF-CM-2024-0087

SOLICITADO POR LA DIRECCION DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

EDEESTE SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y APLICARÁ PENALIDADES EN CASO DE DEMORAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

LA PENALIDAD POR MORA SE GENERA AUTOMÁTICAMENTE, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO INJUSTIFICADO RESPECTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO,

EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO CONTRACTUAL EXPRESADO EN LA ORDEN DE COMPRA APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = (0.01 X MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ITEMS ESPECIFICO).

NO SE PERMITE CEDER NI LOS DERECHOS NI LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE ESTA OC.



Dr. Acosta

No. EXPEDIENTE

CULTURA-DAF-CM-2025-0005

Fecha de emisión: 11/3/2025

Ministerio de Cultura
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: CULTURA-2025-00025

Descripción: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2025 E IMPRESIÓN DE ARTES INSTITUCIONALES.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**



Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **866,632.12**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
Firma

[Signature]
Firma



Dra. A. Heitor



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit √ITBIS	Imp Moneda Orig √ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8212150 5	Pancartas en coroplast, tamaño: 24" x 20" inch. con diseño impreso en full color, con sujetadores en madera. Tamaño del sujetador 24"	180.00	UD	254.00	45,720.00		8,229.60	0.00	53,949.60
2	8212150 5	Impresión de bajante 5x10 pies. full color en banner con ruedo y un tubo en la parte de abajo y arriba para colgar del techo, incluir instalación en la fachada del Ministerio de Cultura.	1.00	UD	21,186.00	21,186.00		3,813.48	0.00	24,999.48
3	8212150 5	Invitaciones 8.5x5.5, impresas full color en cartulinas de hilo blanca de 200gm con sobres color naranja en cartulina perlada de 200gm.	400.00	UD	68.00	27,200.00		4,896.00	0.00	32,096.00
4	8212150 5	Identificación de vehículo autorizado solo circulación. Tamaño 8X5" impreso full color en vinil blanco	500.00	UD	15.00	7,500.00		1,350.00	0.00	8,850.00



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

M. Ardenis Corcino

Firma

R. Heitor



Dra. Hejls



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	Descuento	Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
5	82121505	adhesivo y troquelado. Identificación de parqueo autorizado. Tamaño 8X5" impreso full color en vinil blanco adhesivo y troquelado.	200.00	UD	17.00	3,400.00		612.00	0.00	4,012.00
6	82121505	Gafetes impresos full color Tamaño 4" x 5.5" en opalina plastificado. Con cordón color rojo.	1,000.00	UD	68.00	68,000.00		12,240.00	0.00	80,240.00
7	82121505	Torres de 4 caras, cada una tensadas en perfil de 2x2, con eslingas para sujetarlos, cada torre debe instalarse con una mata de palma en el centro para usarla como soporte. Impreso full color en banner mate. Tamaño 5 x 20 pies de altura. Con instalación Del 18 al 20 de marzo en el trayecto del recorrido del desfile.	11.00	UD	37,288.00	410,168.00		73,830.24	0.00	483,998.24
8	82121505	Impresiones en banner full color con 4 ojaletes Tamaño: 6 x 3 pies. (tres diseños). No	120.00	UD	1,144.00	137,280.00		24,710.40	0.00	161,990.40

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Martín García

Firma

Hejls





Dra. A. Hejta

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
9	82121505	lleva instalación. Letrero 5x2 pies impreso full color en coroplast, para identificar carpas de: defensa civil, primeros auxilios, niños extraviados, registro comparsas, información, brigada de socorristas, entre otros.	15.00	UD	932.00	13,980.00		2,516.40	0.00	16,496.40

Subtotal \$	734,434.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	132,198.12
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	866,632.12

Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

No. EXPEDIENTE

BELLAS ARTES-DAF-CM-2024-0050

Fecha de emisión: 12/9/2024

Dirección General de Bellas Artes

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: **Bellas Artes-2024-00154**

Descripción: **Servicio de impresión para las diferentes actividades del tercer trimestre de la Dirección de gestión y difusión Defae y señalización e identificación de las diferentes áreas del Palacio de Bellas Artes**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Genius Print Graphic, SRL**

RNC: **131295292**

Nombre comercial: **Genius Print Graphic, SRL**

Domicilio comercial: **Filantropica, 10309 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-333-9029**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **268,847.37**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Dra. Altagracia

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
3	82121505	Servicio de impresos varios para Servicios Generales: Señalización e Identificación de las diferentes áreas del Palacio De Bellas Artes (Ver Ficha Técnica)	1.00	UD	227,836.75	227,836.75		41,010.62	0.00	268,847.37

Subtotal \$	227,836.75
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	41,010.62
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	268,847.37

Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido



Dra. Altagracia

FICHAS TÉCNICAS


[Handwritten signature]

Dra. Freyba



FICHAS TÉCNICAS MATERIALES A UTILIZAR

[Handwritten signature]

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C.Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

ALUCOBOND®

MECANIZADO Y DATOS TÉCNICOS

Sencillamente original, originalmente sencillo

Dña. Acosta



 **GENIUS**
PRINT GRAPHIC
Laminados, Litografía, Rotulación SRL
RNC: 131295202
TELS: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2502
C/ Filantropía 927, Villa Consuelo, Sto. Bgo. R.D.
geniusgraphicrd@gmail.com



HOJA TÉCNICA

ALUCOBOND® PLUS

Espesor	Norma	Unidad	3 mm	4 mm
Espesor de la lámina de cubierta		mm		0,5
Peso		kg/m ²	5,9	7,6
Anchura de fabricación		mm	1250/1500	
Valores tecnológicos				
Momento de resistencia (W)	DIN 53293	cm ³ /m	1,25	1,75
Resistencia a la flexión (E-I)	DIN 53293	kNcm ² /m	1250	2400
Aleación	EN 573-3		EN AW-5005/A (AIMg1)	
Estado de las láminas de cubierta	EN 515		H22/H42	
Módulo de elasticidad	EN 1999 1-1	N/mm ²	70000	
Resistencia a la tracción de las láminas de cubierta	EN 485-2	N/mm ²	R _m ≥ 130	
Límite elástico (límite de 0,2)	EN 485-2	N/mm ²	R _{p0.2} ≥ 90	
Alargamiento de rotura	EN 485-2	%	A ₅₀ ≥ 2	
Coefficiente de dilatación lineal	EN 1999 1-1		2,4 mm/m con una diferencia de temperatura de 100K	
Núcleo				
Polímero de relleno mineral				
Superficie				
Pintura			Sistema de recubrimiento de polímero de elevada resistencia aplicada en el revestimiento de bobinas	
Propiedades acústicas				
Grado de absorción de ruido (α _s)	ISO 354		0,05	
Índice de reducción acústica evaluado (R _w)	ISO 717-1	dB	≥ 25	
Factor de pérdida (d)	EN ISO 6721		--	
Propiedades térmicas				
Resistencia térmica (R)	DIN 52612	m ² K/W	0,007	0,009
Conductividad térmica (λ)	DIN 52612	W/mK	0,49	0,44
Coefficiente de transmisión térmica (U)	DIN 52612	W/m ² K	5,68	5,58
Resistencia a la temperatura		°C	-50 ... +80	

Dna. Araya



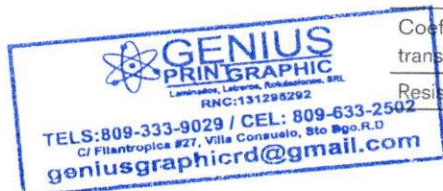
HOJA TÉCNICA

Dra. A. Ayta



ALUCOBOND® A2

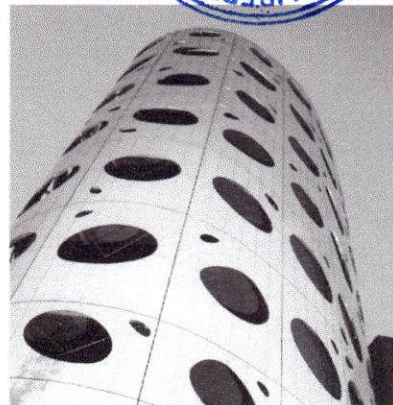
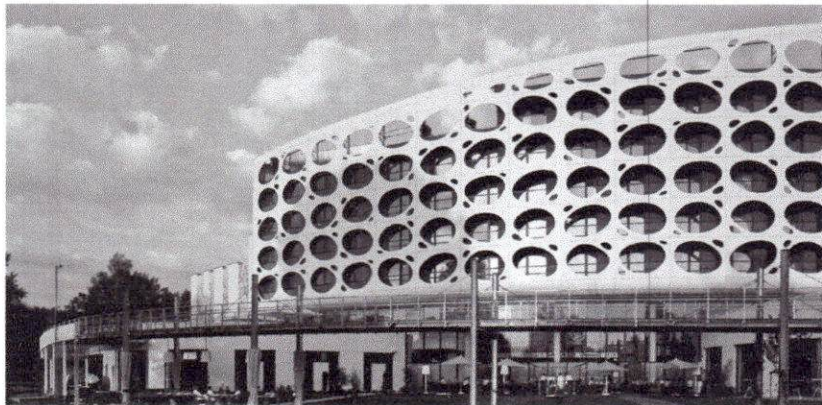
Espesor	Norma	Unidad	3 mm	4 mm
Espesor de la lámina de cubierta		mm	0,5	
Peso		kg/m ²	5,9	7,6
Anchura de fabricación		mm	1250/1500	
Valores tecnológicos				
Momento de resistencia (W)	DIN 53293	cm ³ /m	1,25	1,75
Resistencia a la flexión (E-I)	DIN 53293	kNcm ² /m	1250	2400
Aleación	EN 573-3		EN AW-5005/A (AIMg1)	
Estado de las láminas de cubierta	EN 515		H22/H42	
Módulo de elasticidad	EN 1999 1-1	N/mm ²	70000	
Resistencia a la tracción de las láminas de cubierta	EN 485-2	N/mm ²	R _m ≥ 130	
Límite elástico (límite de 0,2)	EN 485-2	N/mm ²	R _{p0,2} ≥ 90	
Alargamiento de rotura	EN 485-2	%	A ₅₀ ≥ 2	
Coefficiente de dilatación lineal	EN 1999 1-1		2,4mm/m con una diferencia de temperatura de 100K	
Núcleo				
Materiales minerales de relleno con aglutinante polimérico				
Superficie				
Pintura			Sistema de recubrimiento de polímero de elevada resistencia aplicada en el revestimiento de bobinas	
Propiedades acústicas				
Grado de absorción de ruido (α _s)	ISO 354		0,05	
Índice de reducción acústica evaluado (R _w)	ISO 717-1	dB	27	27
Factor de pérdida (d)	EN ISO 6721		0,004	0,005
Propiedades térmicas				
Resistencia térmica (R)	DIN 52612	m ² K/W	0,002	0,002
Conductividad térmica (λ)	DIN 52612	W/mK	1,99	1,77
Coefficiente de transmisión térmica (U)	DIN 52612	W/m ² K	5,83	5,80
Resistencia a la temperatura		°C	-50 ... +80	



CREATE THE DIFFERENCE

POLIFACÉTICO POR PRINCIPIO

ALUCOBOND® convence con gran cantidad de posibilidades de mecanizado e instalación que pueden ejecutarse con herramientas de constructores de metal y fachadas de comercialización habitual, en parte también directamente en la obra.



Arquitectura futurista con un revestimiento exterior de ALUCOBOND®: el Hotel Lindner Seepark en Klagenfurt, Austria

El material se puede serrar, fresar, biselar y curvar. La instalación sobre la subestructura se puede realizar por remache, atornillado o como bandeja suspendida. Adicionalmente, el panel composite de aluminio se puede adquirir en versión difícilmente inflamable y no inflamable para responder a los requisitos de incendio en el edificio específicos de cada país. Además de estas excelentes características del producto y de su mecanizado, ALUCOBOND® da mucho juego a la creatividad. Proyectos que, frecuentemente, se clasifican económica o técnicamente como no rentables, o de difícil realización, se hacen realidad gracias a ALUCOBOND®.

SOSTENIBLE POR CONVICCIÓN

La sostenibilidad ecológica es una pretensión central de 3A Composites. Desde hace décadas nos sentimos comprometidos con el medio ambiente y las generaciones venideras y estamos orgullosos de que, con ALUCOBOND®, 3A Composites está reconocida actualmente a nivel internacional como una de las empresas líderes en el ámbito de la sostenibilidad.



Consciencia ecológica premiada: el Immeuble Bonne Energie en Grenoble, Francia

Arquitecto Charon et Rampillon – Grenoble, Francia



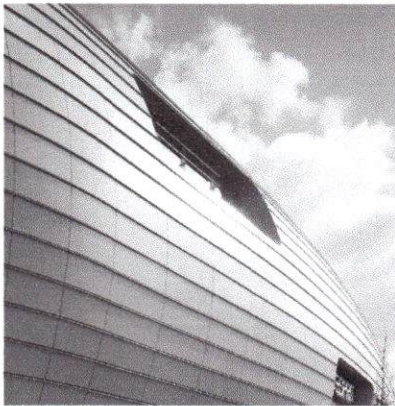
CREATE THE DIFFERENCE



Nuestro objetivo es cumplir las máximas pretensiones económicas, sociales y ecológicas. Así, los paneles composite ALUCOBOND® en ningún momento de su ciclo de vida liberan sustancias nocivas para el medio ambiente. Después de su larga vida útil son totalmente reciclables y pueden retornar al ciclo de materiales. Con ALUCOBOND® y una fachada ventilada se pueden cumplir sin problemas las directivas sobre energía actuales.

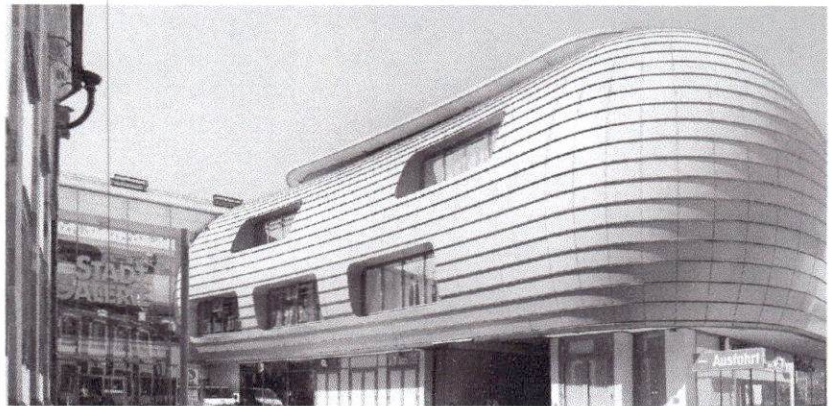
UNA TRADICIÓN INNOVADORA

El desarrollo de ALUCOBOND® hace más de cuarenta años fue una pequeña revolución: Un nuevo material composite de aluminio, como combinación de materiales, que era ligero, rígido a la flexión, excelentemente moldeable y, además, resistente a la corrosión y reciclable.



Un acento urbanístico en el corazón de la ciudad: la galería de la ciudad de Heilbronn, Alemania

Proyectista/Dirección de obra Blocher Blocher Partners, Stuttgart en colaboración con ECE Projektmanagement – Hamburgo, Alemania

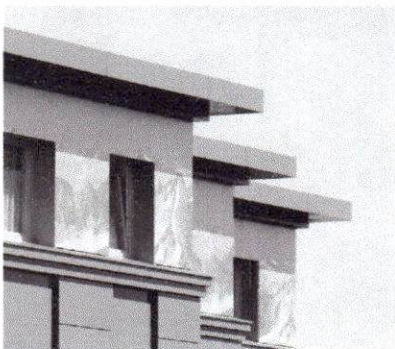


Estas extraordinarias propiedades convencen a arquitectos, diseñadores y contratistas en la misma medida, tanto ayer como hoy. Desde su introducción en el mercado, ALUCOBOND® influencia la arquitectura moderna en todo el mundo con diseños de fachadas excepcionales y ya ocupa desde hace mucho tiempo un lugar fijo en la arquitectura de interiores. Como multitallento líder del mercado, ALUCOBOND® ha alcanzado grandes éxitos gracias al perfeccionamiento innovador permanente del producto y las superficies. Para nuestro equipo de innovaciones, estos éxitos son un incentivo para continuar desarrollando novedades orientadas en el mercado.

ECONÓMICO POR EXPERIENCIA

Más de 40 años de experiencia nos dan la seguridad de poderle ofrecer un producto perfeccionado con una calidad permanente.

ALUCOBOND® continúa ofreciendo un aspecto superior de conservación, también después de décadas de aplicación de los grandes costes de mantenimiento que son habituales en muchas de las opciones alternativas-. Si, junto a los costes de la inversión, también se tienen en cuenta los reducidos costes de mantenimiento y la eficiencia energética, resulta un cálculo que convence por su rentabilidad, especialmente también en grandes proyectos.



Restauración y conservación en una medida de modernización económica de largo plazo con ALUCOBOND®: la calle Höxter en Hagen, Alemania

Proyectista/Dirección de obra Stadtbildplanung Dortmund – Dortmund, Alemania



Next & Beyond.
ALUCOBOND®



3A Composites GmbH
Alusingenplatz 1

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Es un Termoplástico rígido excepcionalmente transparente. En su estado natural es incoloro pero se puede pigmentar para obtener una infinidad de colores. También se puede dejar sin pigmento para producir una lámina completamente transparente. Se produce material en un rango de parámetros de transmisión y difusión de luz, óptimo para diferentes usos.

El PMMA normalmente se produce con un agente absorbedor de luz ultravioleta para proteger tanto la pigmentación del propio PMMA como objetos que pudieran recibir luz a través de él.



CARACTERÍSTICAS:

- Resiste a la intemperie por más tiempo que otros plásticos.
- Es menos resistente a los impactos que el policarbonato, aunque entre 10 y 24 veces más resistente que el vidrio flotado.
- Es más transparente. Su transparencia óptica puede restaurarse mediante pulido.
- Es menos propenso a rayarse.
- No adquiere tono amarillo con el tiempo.

ÁREA DE APLICACIÓN:

- **Rótulos y anuncios:** Paneles luminosos, letras tridimensionales, señalizadores, etc.
- **Publicidad en puntos de venta:** Expositores, degustadores, paneles informativos, cajas de luz, etc.
- **Diseño interior:** Accesorios para tiendas, muebles especiales, pantallas de proyección, acristalamiento, etc.
- **Accesorios arquitectónicos:** mobiliario urbano, accesorios de seguridad, paneles acústicos, tragaluces, etc.
- **Sanitarios:** Tinas de baño, platos de regadera, etc.
- **Transporte:** Deflectores, viseras antideslumbrantes / de protección contra el sol, placas vehiculares, portillas y ventanas para barcos, etc.
- **Industria:** Protectores de seguridad para maquinaria, cuadrantes, piezas de alta precisión, etc.
- **Medicina:** Cunas, incubadoras, etc.



ALCANCES:

- Verificación a: Estándar EN 1906: 2012 relacionados con las directivas CE:R 305/2011 (Reglamento para la comercialización de Productos de construcción)
- Garantía: 5 años de garantía limitada
- Transmisividad de la luz: 93.40 %
- Densidad de 1.2 g/cm³
- Temperatura de deformación térmica / ablandamiento: 110°C
- Tolerancia Espesor: ± 0.12mm



Handwritten signature and name: Dra. Altagracia Libertad Leiva Acosta

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA:

- Las hojas de acrílico se lavan sencillamente con una solución diluida de detergente suave, por ejemplo, para trastes, y agua abundante.
- Se puede usar una franela libre de polvo y pelusa, pero únicamente para llevar el agua a la lámina, evitar usar trapos duros y ásperos ya que estos raspan la lámina.
- Para el secado de la lámina de acrílico lo más indicado es una franela limpia ligeramente humedecida.
- En instalaciones interiores, donde no se puede usar agua con libertad, la lámina debe ser antes que nada sacudida ligeramente con una franela suave y limpia, **sin** frotarla. Después se puede limpiar la lámina con mucho cuidado usando una franela suave y mojada. Hay que mantener la franela libre de polvo enjuagándola frecuentemente con agua limpia.

PROCEDIMIENTO Y PRECAUCIONES ESPECIALES EN EL COMBATE DE INCENDIOS

- Manténgase lo más alejado posible.
- Vestir con el equipo de protección respiratoria y ropa apropiada de protección.
- Para fuegos muy grandes use monitores de flujo patrón y aleje a todo el personal.
- Extinguir con abundante volumen de agua, deberá usar equipo de respiración autónomo, usar agua en cono de poder, en fuegos en interiores cerciorarse de ventilar adecuadamente antes de ingresar.
- Los humos de la combustión son tóxicos, monóxido de carbono principalmente.

ALMACENAMIENTO

El almacenamiento debe hacerse en estibas con la base más grande que el resto del material, en un lugar techado. El polvo raya el material, por lo que no debe retirarse la protección hasta su uso final.

Handwritten signature

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

ESPECIFICACIONES DE MEDIDA Y ESPESOR:

COLOR	MEDIDAS ESPESORES (EN MM)	TAMAÑO DE LÁMINA (EN CM)	
		120 X 180	150 X 250
TRANSPARENTE	1.5	✓	
	2	✓	
	3	✓	
	4	✓	✓
	5	✓	
	6	✓	
	8	✓	

[Handwritten signature]

DATOS MATERIALES:

COMPOSICIÓN QUÍMICA	MDL (%)	LÍMITE (%)	MÉTODO DE PRUEBA
Ftalatos	0.005	0.1	EN14372: 2004 / GC-MS
COMPOSICIÓN QUÍMICA	MDL (mg / kg)	LÍMITE (mg / kg)	MÉTODO DE PRUEBA
Cadmio	2	100	IEC62321-5:2013/ICP-OES
Plomo	2	100	IEC62321-5:2013/ICP-OES
Mercurio	2	100	IEC62321-5:2013/ICP-OES
Suma de bifenilos polibromados	5	-	IEC62321-5:2015/GC-MS
Polibromodifenil Éteres - PBDE	5	-	IEC62321-5:2015/GC-MS



GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/ Filantrópica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

DATOS TÉCNICOS DE LA HOJA DE ACRÍLICO:

PROPIEDAD		VALOR	MÉTODO DE PRUEBA
Temperatura de deformación de carga		72 ° C	GB / T 1634.1-2004 GB / T 1634.2-2004 Método A
Resistencia al impacto		15KJ / m2	GB / T 1843-2008
Fuerza de Rockwell		98.4L	GB / T 3398.2-2008
Ensayo de tracción	Fuerza de Tensión	56.2MPa	-
	Tensión nominal en el descanso	17%	GB / T 1040.1-2006 GB / T1040.2-2006
Transmitancia		93,30%	GB / T 2410-2008 Método A
Temperatura de ablandamiento Vicat		80,3 ° C	GB / T 1633-2000 Método B50
Gravedad específica		1,2 g / cm 3	-
Módulo de elasticidad a la tracción		3100MPa	GB / T 7134-2008



[Handwritten signature]

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503

IJ680-10

Descripción de Producto

- Para impresión de inyección de tinta solventada, UV y látex
- De 7 milésimas de pulgada de grosor, flexible, de lente cerrada, retrorreflectiva

Características de Producto

- Disponible solo en blanco
- Similar aspecto diurno y nocturno que conserva la mayor parte de su reflectividad cuando está mojado
- Excelente angularidad
- Adhesivo activado a presión para facilitar el deslizamiento y el pegado
- Para superficies verticales y planas con y sin remaches.
- La película sin procesar resiste vapores de combustible o derrames ocasionales
- Permanente
- Vida útil esperada de 9 años (período no garantizado) para película sin imprimir sin protección gráfica, aplicada a una superficie plana, vertical y exterior

Tipos recomendados de gráficos y usos finales

- Camiones comerciales rectos o lisos, semi-camiones y semirremolques
- Autobuses, camionetas tipo pick up, vehículos de pasajeros, camionetas cerradas
- Trenes
- Para uso no regulado, señalizaciones interiores y exteriores, emblemas y bandas
- Gráficos y señales interiores y exteriores
- Gráficos decorativos e identificativos del fabricante de equipos originales de pequeño formato (OEM), etiquetado de precaución y seguridad

Cuando se construyen y utilizan como se describe en este Boletín, estos tipos de gráficos y usos finales pueden estar garantizados por la Garantía 3M™ MCS™ o la Garantía de Rendimiento 3M. Por favor, lea todo el Boletín para obtener más información.

NOTA IMPORTANTE

Algunos sustratos, como la pintura de poliuretano poco curada, la fibra de vidrio y algunos sistemas de pintura, pueden seguir desgasificándose durante algún tiempo. Las pinturas de poliuretano de dos componentes y los barnices para serigrafía pueden dejar de curar cuando la temperatura del aire y de la superficie es inferior a 24°C. No se recomienda utilizar esta película sobre acero inoxidable.

Productos Compatibles Recomendados

Consulte 3Mgraphics.com/warranties para una lista completa de productos compatibles aprobados por 3M para su uso con la película base que se describe en este boletín y que se utilizan para la creación de un gráfico que puede ser elegible para la garantía 3M™ MCS™ o la garantía de rendimiento 3M.

Tintas e impresoras de inyección de tinta OEM para la garantía de rendimiento de 3M

Consulte 3M Performance Guarantee Matrix para una lista completa de tintas e impresoras de inyección de tinta OEM compatibles que se han aprobado por 3M para su uso con la película base incluida en el Boletín y que se utilizan para la creación de un gráfico que puede ser elegible para la garantía de rendimiento de 3M.

Enlaces Rápidos

- [3M Graphics Warranties](#)
- [Technical Information Selector](#)
- [Safety Data Sheets \(SDS\)](#)
- [Flammability \(ASTM E84 Reports\)](#)
- [Videos](#)

Algunos de estos vínculos conducen a recursos basados en web que no son específicos del producto.



Dr. A. Leyba

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNCI 131295292
geniusgraphics@gmail.com
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Protección Gráfica

- [3M™ Scotchcal™ Gloss Overlamine 8518](#)
- [3M™ Scotchcal™ Luster Overlamine 8519](#)
- [3M™ Screen Print Gloss Clear 1920DR](#)
- [3M™ Screen Print UV Gloss Clear 9740i](#)

Cintas de Aplicación

Consulte [3M Instruction Bulletin AT-1](#) para determinar qué cinta de aplicación es recomendada para tu película gráfica terminada.

Otros Productos

- [3M™ Edge Sealer 3950](#)

Certificado de garantía 3M™ MCS

Los fabricantes de gráficos que producen gráficos impresos digitalmente hechos con todos los productos gráficos 3M, incluida la tinta 3M comprada a través de un distribuidor 3M calificado o un socio de impresión 3M, pueden registrarse para ser reconocidos con un certificado de garantía 3M™ MCS™. Solo los fabricantes de gráficos que tengan un Certificado de Garantía 3M™ MCS™ vigente son elegibles para extender esta garantía a sus clientes.

NOTA: Para gráficos terminados no impresos digitalmente, verifique su elegibilidad para la Garantía 3M™ MCS™ consultando el Período de garantía que se encuentra en el Boletín del producto o usando el selector de garantía www.3mgraphics.com/warranties.

Características

Estos son valores típicos para productos sin procesar. El procesamiento puede cambiar los valores.

Características Físicas

Característica	Valor
Material	Vinilo (PVC)
Color de Película	Color: Blanco Coeficiente Típico de Retrorreflexión: 100
Definición de Retrorreflexión	El coeficiente típico de retrorreflexión definido se mide a ángulo de entrada 4° y ángulo de observación 0.2°. Es expresado en potencia de vela por pie-vela por pie cuadrado (candela / lux / metro cuadrado) según ASTM E810. El ángulo de entrada está formado por un haz de luz que incide en la superficie en un punto y una línea que es perpendicular a la superficie en el mismo punto. Un ángulo de observación está formado por el haz de luz que incide en la superficie reflectante y regresa al observador. Desde 800 pies (249m) un automovilista normalmente ve un gráfico en un ángulo de 0.2°
Espesor	Con adhesivo: 0.18–0.20mm (7–8 mil)
Adhesivo	Activado a presión, deslizabilidad.
Color del Adhesivo	Claro con plateado debajo
Respaldo	Papel recubierto de polietileno
Adhesión Típica 24 horas después de la aplicación	Aluminio: 1.1kg/cm (6.0 lb/pulgada) Madera contrachapada (Plywood) reforzada con fibra de vidrio: 0.5 kg/cm (3.0 lb/pulgada) Paneles de aluminio pintado: 0.8 kg/cm (4.5 libras/pulgada)
Estándar de Seguridad	Consulte "Salud y Seguridad" en página o para informaciones de ASTM, NEPA, y AAR
Resistencia Química	<ul style="list-style-type: none"> • Resiste álcalis suaves, ácidos suaves y sales • Excelente resistencia al agua (no incluye inmersión) • Resiste derrames ocasionales de combustible



Leba Acosta
Dna.

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

Característica	Valor
Inflamabilidad	Llamar a 1-800-328-3908

Característica de Aplicación

Característica	Valor
Recomendación de Aplicación Gráfica Terminada	Tipo de superficie: plana, con y sin remaches, curvas moderadas y corrugaciones Tipo de sustrato: aluminio, madera, contrachapada reforzada con fibra de vidrio (FRP), pintura Método de aplicación: Seco Temperatura de aplicación: aire y sustrato: <ul style="list-style-type: none"> • Plano sin remaches: 10-38°C • Superficies planas, curvas u onduladas con remaches: 13-38°C
Rango de Temperatura después de la Aplicación	-34 a +93 °C (no por períodos prolongados de tiempo en los extremos)



Información de garantía

Descripción general de la cobertura de la garantía

La cobertura de la garantía para los gráficos elegibles se basa en que el usuario lea y siga todos los boletines de instrucciones y productos de gráficos de 3M vigentes y aplicables. El período de garantía para los gráficos elegibles es el que se indica en las Matrices de garantías de gráficos de 3M, que se encuentran en 3Mgraphics.com/warranties en el momento en que se compró la película. El período de garantía puede reducirse y pueden aplicarse estipulaciones para ciertas construcciones y aplicaciones, como se cubre en este Boletín.

Las garantías establecidas en este Boletín se otorgan en lugar de todas las demás garantías expresas o implícitas, incluida cualquier garantía implícita de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular o que surja de un curso de trato, costumbre o uso comercial.

Garantía básica del producto 3M

Se garantiza que los productos gráficos de 3M están libres de defectos en los materiales y la fabricación en el momento del envío y que cumplen con las especificaciones establecidas en el Boletín de productos de gráficos de 3M correspondiente y como se establece más adelante en 3M Graphics Warranties Bulletin.

Limitación de Garantía

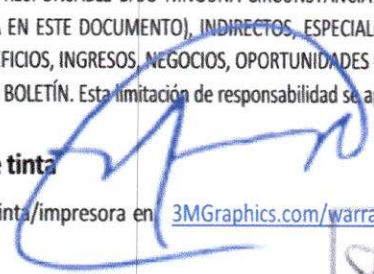
El alcance aplicable a cada garantía se aborda en el Boletín de garantías de gráficos de 3M que se encuentra en: 3MGraphics.com/warranties.

Limitación de responsabilidad

Excepto en la medida en que lo prohíba la ley, 3M NO SERÁ RESPONSABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ANTE EL COMPRADOR O EL USUARIO POR DAÑOS DIRECTOS (EXCEPTO POR EL RECURSO LIMITADO QUE SE PROPORCIONA EN ESTE DOCUMENTO), INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES O CONSECUENTES (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, MANO DE OBRA, MATERIAL NO PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, NEGOCIOS, OPORTUNIDADES O BUENA VOLUNTAD) DE O DE ALGUNA FORMA RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS GRÁFICOS DE 3M, LOS SERVICIOS O ESTE BOLETÍN. Esta limitación de responsabilidad se aplica independientemente de la teoría legal o equitativa bajo la cual se busquen tales pérdidas o daños.

Matrices de Período de Garantía: inyección de tinta

Consulte las matrices de garantía de la plataforma de tinta/impresora en 3MGraphics.com/warranties para obtener información sobre el periodo de garantía vertical específica para su película de inyección de tinta.




GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Matrices de período de garantía: película sin imprimir

Tabla A. Período de garantía de película sin imprimir (en años) para gráficos terminados de la serie de películas S100R sin protección gráfica en una exposición vertical estándar de EE. UU. (Ver [3M Graphics Warranties Bulletin](#) para definiciones de tipos de gráficos).

	Protección de tinta y gráficos	VEH	OUT
3M™ Garantía MCS™	Ninguna	7	7
* Vida útil esperada (período de tiempo no garantizado)	Ninguna	9	9

*La vida útil esperada es una estimación de buena fe de cuánto tiempo el producto sin imprimir puede funcionar satisfactoriamente según las pruebas de 3M. No hay garantía de rendimiento o durabilidad.

Período de garantía reducido para otras exposiciones gráficas

Para otras exposiciones gráficas, determine el período de garantía reducido aplicable multiplicando el período de garantía estándar (en años) para su construcción gráfica como se muestra en las tablas del período de garantía aplicable por el porcentaje que se muestra para la exposición gráfica prevista. Consulte "Tipos de exposición" en la página 3 del Boletín de garantías de gráficos de 3M para conocer las definiciones de exposición gráfica.

Tabla B. Período de garantía reducido para otras exposiciones gráficas.

Si la exposición gráfica es:	Utilice este porcentaje de exposición vertical, período de garantía	Ejemplos de cálculo
Desierto Suroeste Vertical	70%	0.7 x 7 años = 4.9 años
Horizontal de EE. UU.	0%	0 x 4 años = 0 años

Dr. E. Altigracia

Factores que afectan el rendimiento útil de la gráfica

La vida útil real de un gráfico se ve afectada por:

- Las combinaciones de materiales gráficos utilizados
- Secado o curado completo de la tinta.
- Selección, acondicionamiento y preparación del sustrato
- Textura de superficie
- Métodos de aplicación
- Angulo y dirección de la exposición al sol
- Condiciones ambientales
- Métodos de limpieza o mantenimiento.

Fabricación de Gráficos



PRECAUCIÓN

Antes de usar cualquier equipo, lea siempre las instrucciones del fabricante para una operación segura.

[Handwritten signature]

GENIUS PRINT GRAPHIC
 RNC:131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C.Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D

3M™ Scotchlite™ Gráfica Reflectiva

Impresión por inyección de tinta

Siempre lea y siga las instrucciones escritas del fabricante de la tinta sobre su uso.

Cobertura total de tinta

La cobertura de tinta total máxima recomendada para esta película es:

- 250% es la cobertura de tinta total máxima recomendada para esta película para todas las tintas solventes, látex y UV.

No exceda la cobertura de tinta total recomendada para la serie de tintas utilizada en este producto. Tener una cantidad de tinta física total demasiado alta en el producto da como resultado cambios en las características del soporte, secado incompleto, levantamiento del laminado y / o rendimiento gráfico deficiente. Para obtener detalles adicionales sobre la cobertura total de tinta, consulte el Boletín de instrucciones y productos de 3M para tintas 3M o la [3M Performance Guarantee Matrix](#) para tintas de fabricante original.

① NOTA IMPORTANTE

Asegúrese de verificar la consistencia del color en la película reflectante, ya que puede parecer diferente en la iluminación diurna y nocturna.

Gráficos completamente secos

① NOTA

El secado o curado incompletos puede resultar en fallas gráficas que incluyen curvatura, aumento de la contracción y fallas de adherencia, que no están cubiertas por ninguna garantía gráfica de 3M.

Consulte el Boletín de instrucciones y productos de 3M de la tinta para obtener más detalles.

Corte

Vea [3M Instruction Bulletin 4.1](#) para detalles de laminado, marcado y corte de película

Protección gráfica

La protección gráfica puede mejorar la apariencia, el rendimiento y la durabilidad del gráfico. Haga clic en las opciones de protección gráfica enumeradas en el Boletín de productos o consulte [3M Graphics Market Product Catalog](#), para más información.

Cintas de aplicación

Hay dos tipos de cintas de aplicación. Consulte [3M Instruction Bulletin AT-1](#) para determinar qué cinta de aplicación se recomienda para su película o gráfico terminado.

Cinta de Pre-Enmascarado

Aumenta la rigidez durante la aplicación al tiempo que previene el estiramiento y el daño. Úselo cuando haya poco o ningún revestimiento expuesto. Ver [3M Instruction Bulletin 4.3](#) para más detalles.

Cinta de Pre-espaciado

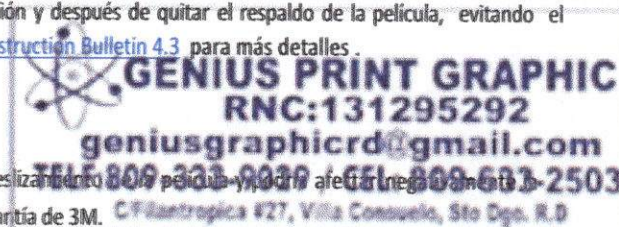
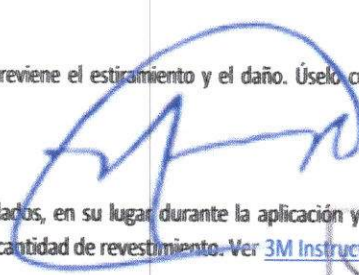
Mantiene las letras o gráficos cortados, depilados / pelados, en su lugar durante la aplicación y después de quitar el respaldo de la película, evitando el estiramiento y daño. Úselo cuando se exponga una gran cantidad de revestimiento. Ver [3M Instruction Bulletin 4.3](#) para más detalles.

① NOTA IMPORTANTE

No intente cambiar el liner o revestimiento. Esto comprometerá la capacidad de deslaminado de la película y puede afectar negativamente la adhesión o la apariencia del gráfico aplicado, lo cual no está cubierto por ninguna garantía de 3M.



Dr. Leba



Aplicación e Instalación

① NOTA IMPORTANTE

No se recomienda el uso de esta película en sustratos de baja energía superficial, como algunos plásticos, pintura con recubrimiento en polvo, etc. El usuario debe asumir la responsabilidad de probar y aprobar estos sustratos.

Esta película se puede aplicar sobre otros sistemas gráficos recomendados por 3M. Los gráficos impresos con 1920DR transparente deben resistirse durante al menos un año antes de aplicar esta película sobre ellos. Ver [3M Instruction Bulletin 5.1](#) para más detalles

Además de otros boletines de 3M especificados en este documento, los siguientes boletines proporcionan detalles que puede necesitar para aplicar correctamente un gráfico.

- [3M Instruction Bulletin 5.36](#). Técnicas de aplicación para automóviles, furgonetas y autobuses. Complete el Registro de inspección previa a la instalación de 3M que se encuentra en este Boletín de instrucciones antes de fabricar o aplicar un gráfico a un automóvil, camioneta o autobús.
- [3M Instruction Bulletin 5.4](#). Aplicación, Flota, Camiones.
- [3M Instruction Bulletin 5.5](#) Aplicación, procedimientos generales para la aplicación en seco en interiores y exteriores

① NOTA IMPORTANTE

Las tintas de inyección de tinta UV pueden agrietarse si se usa demasiado calor durante la aplicación gráfica en curvas complejas y contornos profundos, así como alrededor de remaches. Cuando use calor durante la aplicación, asegúrese de que la temperatura de la superficie de la película no exceda los 100 ° C. Para obtener los mejores resultados, siempre haga una aplicación de prueba de un gráfico impreso para determinar cuánto calor se puede usar sin dañar la imagen.

① NOTA IMPORTANTE

3M recomienda usar calor adicional en el proceso de post-aplicación para gráficos de vehículos. Durante este proceso, 3M solo recomienda usar una pistola de calor para asegurarse de que la temperatura de la superficie de la película alcance un mínimo de 93°C y no supere los 107°C.

Adhesivo activado A presión

El adhesivo activado a presión en esta película ofrece:

- Deslizamiento suave a su posición sobre un sustrato
- Fácil maniobrabilidad con los con los dedos para comprobar la posición

La función de deslizamiento se pierde:

- Cuando se aplica una presión firme con una espátula de goma u otra herramienta de aplicación.
- A temperaturas de aplicación superiores a 38°C, incluso si solo se utilizó una ligera presión con los dedos para presionar.
- Si se quita cualquier parte de la película del revestimiento original y se vuelve a aplicar al mismo revestimiento o a otro.
- El solvente de la tinta de inyección no se ha secado o curado.

Mantenimiento y Limpieza

Utilice un limpiador diseñado para superficies pintadas de alta calidad. El limpiador debe ser húmedo, no abrasivo, sin disolventes y tener un valor de pH entre 3 y 11 (ni muy ácido ni muy alcalino). Ver [3M Instruction Bulletin 6.6](#) para más detalles.

Remoción

Esta película utiliza un adhesivo permanente. Esta película no se puede quitar fácil ni limpiamente. Ver [3M Instruction Bulletin 6.5](#) para más detalles.

Dra. A. Heitor

Vida útil, almacenamiento y envío

Vida Útil

La vida útil nunca es más de 3 años a partir de la fecha de fabricación en la caja original.

Si procesa la película, la vida útil se cambia a 1 año a partir de la fecha de procesamiento, pero no más tarde del máximo de 3 años a partir de la fecha de fabricación.

Condiciones de almacenaje

- 4° a 38°C
- Fuera de la luz solar
- Área limpia y seca
- Envase original
- Lleve la película a temperatura ambiente antes de usarla.

Envío de gráficos terminados

Plano o enrollado con el lado impreso hacia afuera en un núcleo de 15cm o más. Esto ayuda a evitar que la cinta de aplicación, si se usa, se salga.



Dra. Arístides

Salud y Seguridad



PRECAUCIÓN

Al manipular cualquier producto químico, lea las etiquetas de los envases del fabricante y las Hojas de datos de seguridad (SDS) para obtener información importante sobre salud, seguridad y medio ambiente. Para obtener hojas SDS para productos 3M, vaya a 3M.com/SDS, o por correo o en caso de emergencia, llame al 1-800-364-3577 o 1-651-737-6501.

Cuando utilice cualquier equipo, siga siempre las instrucciones del fabricante para una operación segura.

Estándares

Esta información es importante para aplicaciones que están reguladas por las normas ASTM o NFPA®, por ejemplo, señales de control de tráfico, vehículos de emergencia y ciertos gráficos ferroviarios. El usuario es el único responsable de determinar y cumplir con todas las regulaciones locales, estatales y federales vigentes y aplicables con respecto al uso y aplicación de materiales gráficos.

ASTM D-4956: Especificación estándar para láminas retrorreflectantes para control de tráfico

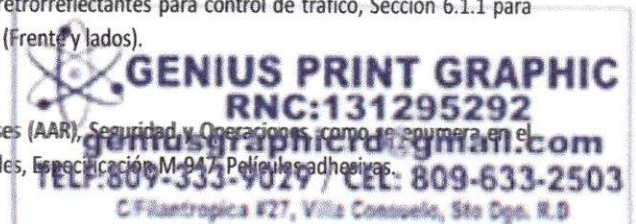
ASTM D-4956 cubre lentes de cuentas de vidrio flexibles no expuestas y láminas retrorreflectantes micro prismáticas diseñadas para su uso en señales de control de tráfico, delineadores, barricadas y otros dispositivos. Para las láminas de Tipo I, cubre específicamente los siguientes colores: blanco, amarillo, naranja, verde, rojo, azul y marrón. Como se define en ASTM D-4956, IJ680-10 se clasifica como láminas de Tipo I con un adhesivo de Clase 3. IJ680-10 cumple los requisitos especificados en la sección 6.1.1.

NFPA® 1901: Norma para aparatos contra incendios automotrices (Edición 2009)

De acuerdo con NFPA® 1901, la sección 15.9.3.3 especifica que todos los materiales retrorreflectantes requeridos por la sección 15.9.3.1 y 15.9.3.2 deberán cumplir con los requisitos de ASTM D4956, Especificación estándar para láminas retrorreflectantes para control de tráfico, Sección 6.1.1 para Tipo I chapas. La película (blanca) cumple con los requisitos de NFPA® 1901, Sección 15.9.3.1 (Frente y lados).

AAR: Prácticas estándar y recomendadas

Este producto está aprobado para su uso por la Asociación de Ferrocarriles Estadounidenses (AAR), Seguridad y Operaciones, como se enumera en el Manual de normas y prácticas recomendadas, Sección L - Rotulación y marcado de automóviles, Especificación M-947, Películas adhesivas.



Resumen de cambios en el boletín

Versión S ABR-2016:

- Declaración ASTM D-4956 actualizada. Consulte "ASTM D-4956: Especificación estándar para láminas retrorreflectantes para control de tráfico" en la página 7.

Versión R DEC-2015:

- Se agregó una sección para "Matrices de período de garantía - Película sin imprimir" en la página 3. Esta información ahora se puede encontrar usando el Selector de garantía, que se encuentra en www.3Mgraphics.com/Warranties



Dr. Acosta

3M Commercial Solutions
3M Center
Building 220-12E-04
St. Paul, MN 55144-1000
1-800-328-3908
Fax 651-736-4233
3M.com/GRAPHICS

3M Canada
PO Box 5757
London, ON N6A 4T1
1-800-265-1840
Fax 519-452-6245

[Handwritten signature]

3M México S.A. de C.V.
Av. Santa Fe No. 55
Col. Santa Fe, Del. Álvaro Obregón
México D.F. 01210
General 5255-5270-0400
Fax 5255-5270-2277

3M Puerto Rico, Inc.

350 Chardon Avenue
Suite 1100
San Juan, P.R. 00954
General 787-620-3000
Fax 787-620-3018

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/ Filantrópica #27, Villa Cosulich, San Juan, P.R.

VINIL FOTOLUMINISCENTE
TRFLG3
GRÁFICOS



TOTALMENTE
REFLEJANTE



DESCRIPCIÓN

Vinil fotoluminiscente que brilla en la oscuridad para señalización.

Garantía de fotoluminiscencia de 3 horas.

Puede ser usado para corte o impresión con tintas solventes y eco solventes.

MATERIAL

Fabricada en vinil de PVC de la más alta calidad, con adhesivo sensible a la presión para aplicación más sencilla.

MEDIDAS


1.24 x 45.7 m

PESO

25 kg.

SE RECOMIENDA CON

- Squeegees.

 **GENIUS PRINT GRAPHIC**
RNC:131295292
geniusgraphicrd@gmail.com
TELF:809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



DATA TÉCNICA DE PRODUCTO

Stucco Coat™ ST-700

Pintura Elastomérica Texturizada Mate Int/Ext



Descripción:

Stucco Coat™ pintura elastomérica de resina acrílica para crear textura y cubrir grietas con acabado áspero. Diseñada para proteger y decorar una amplia variedad de superficies interiores y exteriores.

Cumple con los Requisitos:

MPI:	N/A
Green Performance 1:	N/A
Green Performance 2:	N/A
Cumplimiento COV (<100 g/L):	Sí
SCAQMD:	N/A
AIM & OTC:	N/A

Ventajas del Producto:

- Acabado texturizado color blanco
- Elimina imperfecciones en superficies
- Cubre grietas y mapas en paredes
- Para crear estucado decorativas
- Alto contenido de fungicidas
- Alto contenido de alguicidas
- Excelente durabilidad
- Fuerte y resistente
- De fácil aplicación
- Excelente rendimiento

Usos:

Stucco Coat™ es ideal para utilizar en paredes interiores y exteriores de estructuras industriales, comerciales y residenciales. Puede ser utilizada en superficies nuevas o previamente pintadas como cemento, ladrillo, madera, láminas de tabla de yeso, fibrocemento, estucado y otros revestimientos.

Data Técnica:

Tipo de Producto:	Resina Acrílica
Acabado:	Mate (1° - 3°) *Geometría 60°
Sólidos (%):	77 ± 2% por peso 60 ± 2% por volumen
Peso/Galón:	13.94 ± 0.05 lbs. (6.32 ± 0.02 kg.)
Colors:	Blanco
Tiempo de Secado:	Al tacto: 30 - 60 min. A reaplicar: 2 - 4 hrs.
Cubrimiento:	
Teórico:	Hasta 962 p² por galón @ 1 milésima
Recomendado:	80-100 p²/gal. (7.4-9.3 m²/gal.) @ 12 mil seca, 20 mils hum.
Presentaciones:	5 galones 1 galón
Dilución:	No es recomendable.
Flamabilidad:	No es flamable
Viscosidad:	50,000- 54,000 CPS
Porcentaje de Pigmentos por Peso:	62 ± 2%
COV:	<120 g/L

Aviso: A nuestro entender, la información técnica que incluimos es precisa y correcta. Toda la información técnica e instrucciones publicadas están sujetas a cambio sin previo aviso.

S.D.S.: Disponible a petición.

Preparación de Superficies:

Toda la superficie debe estar seca, limpia, sana y libre de contaminantes tales como polvo, grasa, tiza, moho, aceite, óxido, agentes de curado de hormigón, yeso, lechada, eflorescencia y pintura suelta o agrietada. Elimine contaminantes lavando la superficie con un limpiador adecuado, lijando, raspando y/o utilizando una máquina de lavado a presión. Utilice una Base Lanco®, de ser necesario según las especificaciones recomendadas de este producto para superficies como: hormigón, revestimientos, paneles de yeso, paneles pre-fabricados, madera, acero, aluminio, acero galvanizado, otros materiales compuestos o revestimiento de vinilo siguiendo las instrucciones de aplicación. Las superficies brillantes se deben lijar ligeramente. Grietas y agujeros deben estar limpios y secos, con una espátula aplique Siliconizer™ Crack Filler sobre la grieta y a 2 pulgadas de ambos lados, rellene todos los huecos con Lanco® Spackling Compound. Déjelo secar completamente por 24 horas.

Sistemas de Pintura Recomendados:

Paredes nuevas & previamente pintadas:

Refiérase a preparación de superficies.

Base, aplique una capa: Wall-Prep™ Base o Lanco® Stain Killer™
400-450 p²/gal. (37-41 m²/gal.)
@ 1.4 mil seca, 4 mil húmedo
Pintura, aplique una capa: Stucco Color™
80-100 p²/gal. (7.4-9.3 m²/gal.)
@ 12 mil seca, 20 mil húmedo

Paredes con superficies porosas:

Refiérase a preparación de superficies.

Base, aplique una capa: Wall-Prep™ Base o Lanco® Stain Killer™
400-450 p²/gal. (37-41 m²/gal.)
@ 1.4 mil seca, 4 mil húmedo
Pintura, aplique una capa: Stucco Color™
80-100 p²/gal. (7.4-9.3 m²/gal.)
@ 12 mil seca, 20 mil húmedo

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC:131295292
geniusgraphic@gmail.com
TEL: 809-830-9020 / 809-640-2503

El color final puede depender de la superficie y los métodos de aplicación. En superficies donde hay cambios drásticos del color existente, la utilización de una base mejorará el cubrimiento de la nueva pintura.



Recomendaciones de Aplicación en Superficies:

Superficies con moho o algas: Esta pintura contiene agentes que inhiben el crecimiento de moho en la capa seca de la pintura. Cualquier moho existente en la superficie debe ser eliminado completamente y removido antes de la aplicación de la base o pintura. Cualquier moho no eliminado puede continuar creciendo a través del nuevo acabado. Utilizando un cepillo de mango largo, restriegue las superficies enmohecida con una mezcla de una parte de blanqueador de uso doméstico y tres partes de agua tibia. Enjuague completamente y deje secar.

Superficies de concreto: Morteros de yeso o cemento, estucado y bloques de concreto, deben estar curados y duros. Remueva de la superficie cualquier contaminante, agentes de liberación o de curado de hormigón, eflorescencia, etc. La superficie debe tener un nivel de pH seguro por debajo de 9 antes de la aplicación de pintura o base. Sobre concreto nuevo aplique una capa de Lanco® Maxima™ Base MA-3305 ó Lanco® Stain Killer™ WP-039.

Eflorescencia: Es un polvo blanco, parecido a depósitos de cristal que son visibles en las superficies de mampostería o cemento. Debe eliminarse usando una solución de 1 parte de ácido muriático y 3 partes de agua. Utilice un cepillo de mango largo. Enjuague completamente.

Precaución: Lea la etiqueta de soluciones de limpieza antes de usarlo. Utilice guantes protectores de goma, gafas de seguridad y ropa protectora.

Prueba de los niveles de pH: Los niveles de pH deben estar por debajo de 9 antes de la aplicación de cualquier pintura o base. Si los niveles de pH están sobre 9 pero bajo 13, aplique Lanco® 100% Acrylic Roof & Wall Primer/Sealer AS-210 según las instrucciones antes de la aplicación adicional de bases y/o capas de acabado. Para una base pigmentada blanca para niveles bajo 13, aplique Lanco® Maxima™ HP Base MA-3305 ó Lanco® Stain Killer™ Primer WP-039.

Superficies de yeso y paneles de fibrocemento: Las puntas de yeso deben ser raspadas y suavemente lijadas. Las grietas deben ser rellenadas con Lanco® Spackling Compound SC-101 ó Lanco® Patching Plaster™ PP-223 dejar secar durante dos horas antes de pintar. Ninguna pintura o sellador debe ser aplicado sobre el yeso cuando el contenido de humedad exceda 8%, según determinado por un medidor electrónico de humedad confiable. Utilice Lanco® Maxima™ Base MA-3305/3306 ó Lanco® Prepare™ Base WP-2520.

Madera: Aplique base Lanco® Stain Killer™ WP-039 a la superficie debidamente preparada. El máximo aceptable de contenido de humedad anterior al revestimiento de madera nueva debe ser por debajo de 16%.

Superficies previamente pintadas: Aplique Lanco® Wall-Prep™ WP823 ó Lanco® Stain Killer™ WP-039 a las superficies debidamente preparadas de madera, metal y materiales compuestos. Utilice Lanco® 100% Acrylic Primer/Sealer AS-210 en superficies atizadas o con señales de alcalinidad, incluyendo superficies de concreto u hormigón, siguiendo las instrucciones de la etiqueta del producto. Superficies brillantes deben ser levemente lijadas y se les debe aplicar base antes de la aplicación de nueva pintura.

Método de Aplicación:

Agitar bien antes de usar. Pintar siempre en el lado sombreado del edificio. No diluya la pintura, utilice según suministrado. No aplique cuando la superficie o temperatura del aire estén por debajo de los 50 °F ó si se espera lluvia en las próximas 5 horas. Aplique el producto generosamente con brocha, rolo o pistola. Evite pasar el rolo o brocha excesivamente o dispersar demasiado. Las prácticas estándares típicamente recomiendan entremezclar cuando se esté trabajando con más de una paila o envase del mismo color, para asegurar la consistencia del color.

Mezcla y dilución: Mezclar bien antes de aplicar. Diluir no es recomendado, de ser necesario utilice sólo 8oz. de agua por cada galón de producto.

Brocha: Utilice una brocha de nilón PA-1982 ó de poliéster PA-1999.

Rolo: Utilice un rolo Lanco® All-Purpose 3/8" Nap Roller PA-566. Aplique generosamente, evite pasar el rolo o brocha excesivamente o la re-elaboración de las áreas pintadas y evite dispersar demasiado.

Pistola: El equipo debe ser capaz de mantener una presión de 700-1000 psi con una punta de 0.015 a 0.019. Rocíe y re-aplique en superficies ásperas o porosas para lograr la formación de la capa requerida. Aplique dos capas, se recomienda dejar secar una noche entre capa para minimizar agujeros o pequeñas perforaciones. Véase las recomendaciones de manufacturero del equipo.

Precaución: No añada espíritus minerales u otros solventes a este producto. No aplique cuando la superficie o la temperatura del aire estén por debajo de 50 °F (10 °C). No exponga a temperaturas de congelación cuando almacene. Aplique generosamente sin sobre esparcir. Pare de pintar al menos dos horas antes de que se forme rocío o que las temperaturas desciendan por debajo de 50 °F (10 °C).

Importante: Es importante que aplique una capa de base y dos capas completas de pintura para conseguir la protección de la garantía.

Garantía limitada: La responsabilidad de los fabricantes en relación con la venta de este producto se extenderá únicamente al precio de reemplazo si se cumple con las especificaciones de aplicación.

Precaución: Peligroso si es ingerido. Contiene resinas acrílicas. En caso de contacto con los ojos, enjuague bien con agua. No se restriegue los ojos. En caso de contacto con la piel, enjuague inmediatamente con agua limpia. Si ingerido, no induzca el vómito. Consulte a un médico inmediatamente. Utilice solo con ventilación adecuada. Se requiere ventilación adecuada durante el lijado o pulido de la capa seca. Siempre utilice (NIOSH/MSHA TC21C o su equivalente.) Se recomienda utilizar gafas de seguridad cuando se utilice este producto. Este producto puede contener químicos conocidos por el Estado de California como causantes de cáncer, defectos de nacimientos y otros daños a la reproducción. Mantenga fuera del alcance de niños.

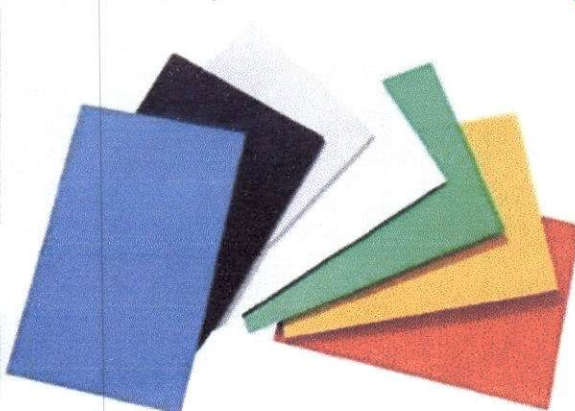
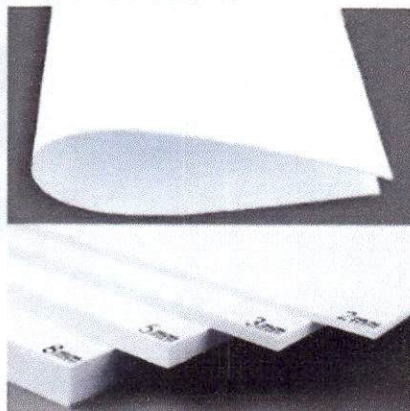
¡Advertencia! Si se raspa, lija o elimina la pintura vieja, puede liberar polvo de plomo. El plomo es tóxico. Exposición al polvo de plomo puede causar enfermedades serias, tales como daño cerebral, especialmente en niños. Mujeres embarazadas deben evitar la exposición. Utilice un respirador aprobado por NIOSH para controlar la exposición a plomo. Limpie cuidadosamente con una aspiradora HEPA y un mazo mágico. Antes de comenzar, conozca cómo protegerse usted y su familia contactando la Línea de Servicio Nacional de Información de Plomo al 1-800-424-LEAD ó conéctese a www.epa.gov/lead. Para emergencias químicas llame a ChemTrec 1-800-424-9300. Proteja de la congelación.

GENIUS PRINT GRAPHIC
INC. 131295292
geniusgraphic@gmail.com
TEL: 809-333-9078 CE: 809-633-2503
www.geniusgraphic.com

FICHA TECNICA SINTRA



PLACA PVC (Policloruro de Vinilo) / CELTEX - SINTRA



Descripción

LAMINA DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) DE CELDA CERRADA DE PESO LIGERO. LA LAMINA RIGIDA DE PVC ES COMPATIBLE CON TODAS LAS TECNICAS DE IMPRESIÓN Y APLICACIONES EN LA INDUSTRIA GRAFICA

ESPECIFICACIONES

	MATERIAL	PVC
	DENSIDAD	0.55g/cm ³ Opcional 0.4 a 0.8g/cm ³
	CALIBRES	3mm, 5mm, 10mm, 12mm, 15mm, 18mm
	COLORES	Blanco y Negro Opcional otros colores
	TAMAÑOS	1.22 x 2.44mts Opcionales 1.56 x 3.05mts - 2.05 x 3.05mts
	SUPERFICIE	Suave Brillante / Mate
	DURABILIDAD	Varia según las condiciones de la intemperie
	PESO EN GRAMOS	5.5gm cada cm ³ Aprox. (Varia según densidad)

USOS

• TRENT® GRAPHIC PRINTING Publicidad / Artes Gráficas

- Impresión Directa sobre la Lámina / Impresión Digital UV.
- Corte Digital y Troquelados.
- Señalización.
- Construcción de Maquetas, Exhibidores/POP, Stands, Escenarios, Figuras Decorativas.
- Adecuado para Serigrafía.



GENIUS PRINT GRAPHIC
 HMC: 131295292
 geniusgraphicrd@gmail.com
 TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
 C/ Antropía #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



Datos técnicos

Grosor ⁽¹⁾ (sin papel protector y adhesivo)	0,06 mm
Estabilidad dimensional ⁽¹⁾ (FINAT TM 14)	Pegado en acero, contracción máx. 0,15 mm
Resistencia a la temperatura ⁽²⁾	Pegada en aluminio, de -50° C a +110° C, sin variaciones
Resistencia al agua marina (DIN EN ISO 9227)	Pegada en aluminio, sin variaciones después de 1000h/35°C
Resistencia a los disolventes y productos químicos	La película es resistente durante un corto intervalo de tiempo a la mayoría de aceites, grasas, combustibles, disolventes alifáticos, ácidos débiles, sales y álcalis 72 horas después de pegado y a temperatura ambiente
Poder adhesivo ⁽¹⁾ (FINAT TM 1, después de 24h, acero inoxidable)	18 N/25 mm
Resistencia al arrancado ⁽¹⁾ (DIN EN ISO 527)	Longitudinal: > 19 MPa Transversal: > 19 MPa
Alargamiento de rotura ⁽¹⁾ (DIN EN ISO 527)	Longitudinal: > 120% Transversal: > 120%
Conservabilidad	2 años
Temperatura de pegado	> +8° C
Máxima durabilidad con una aplicación profesional y una conservación y utilización adecuadas para una exposición vertical a la intemperie ⁽⁴⁾ . Rogamos tenga en cuenta la información adicional que se encuentra al final de esta ficha técnica. Para más información visite nuestra página: www.orafol.com/gp/europe/de/support	Blanco/negro: 8 años Transparente/en color: 7 años Metalizado: 5 años Oro L, Azul Brillante L: 3 años

Dra.

⁽¹⁾ promedio ⁽²⁾ poco tiempo de exposición ⁽³⁾ en el embalaje original a 20° C y 50% de humedad relativa del aire ⁽⁴⁾ un clima estándar centroeuropeo

651 ORACAL

ORACAL

GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 131299292
geniusgraphicrd@gmail.com
TEL: 809-333-9029 / CEL: 809-633-2503
C/Filantropica #27, Villa Consuelo, Sto Dgo. R.D



CARTA DE GARANTIA GENERAL

Dra. A. Leyba

Fecha: 17 de julio del 2025

Referencia: CP-CPJ-BS-34-2025

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Santo Domingo, República Dominicana



Quien suscribe, NIOBE ROMERO BRITO, actuando en nombre y representación de la empresa **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, de conformidad con las leyes de la República Dominicana, certifica que, en caso de resultar adjudicatario en la licitación de referencia, el trabajo realizado contará con una garantía contra defectos de fabricación, instalación y materiales de **dos (2) años**, contados a partir de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física, y **tres (3) años** para los viniles fotoluminiscentes y viniles reflectivos (Ítems 16-24).

Alcance de la garantía:

a. Calidad de materiales y acabados

- Decoloración de los materiales o del vinil impreso.
- Fallas en los adhesivos utilizados en la instalación.
- Deterioro prematuro de materiales como acrílicos, PVC, aluminio o metales galvanizados.
- Oxidación o corrosión en elementos metálicos que debieron ser tratados para exteriores.

b. Defectos en la instalación

- Desprendimiento o levantamiento de letreros por mala fijación.
- Fallas en los anclajes (tornillos, adhesivos, estructuras de soporte).
- Movimientos o inestabilidad en pedestales o tótems por mala instalación.
- Problemas con la nivelación o alineación de los elementos instalados.
- Texto en Braille en relieve (debe permanecer en buen estado y no desgastarse prematuramente).
- Rotulación en vidrio (el adhesivo de respaldo debe evitar visibilidad del pegamento).
- Resistencia del vinil fotoluminiscente y reflectivo (debe mantener su funcionalidad y visibilidad durante un mínimo de tres (3) años).

Con esta garantía, **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.** asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones emitido por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**.

Niobe Romero Brito
NIOBE ROMERO BRITO
GERENTE GENERAL
GENIUS PRINT GRAPHIC
RNC: 131252522
Tel: 809-633-2502 / CEL: 809-633-2502
E-mail: nioberomero@gmail.com